

2025

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA RIOJA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO	5
3. METODOLOGÍA.....	7
4. MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA.	11
5. ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	12
5.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA .12	
5.1.1 Visión general.....	12
5.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO	17
5.2.1 Visión general	17
5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	19
5.3.1 Visión general	19
5.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA.....	23
5.4.1 Visión general	23
6. EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2025	24
6.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	24
6.2. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	30
6.3. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	140
6.4. EDUCACIÓN Y EMPLEO.....	155
6.5. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	168
6.6. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	170
6.7. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS, (Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud).....	173
6.8. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	177
7. CONCLUSIONES.....	187
8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ODS 05. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.....	208
9. INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	208
10. ANEXO. TABLA COMPLETA DE ACTIVIDADES CON IMPACTO DE GÉNERO CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025	212

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres *“La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio; y con carácter específico o sectorial, se incorporan también pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo”*.

Además, según esta ley, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Para comprender el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres es necesario diferenciar dos conceptos fundamentales: el género y la construcción de género.

El género se aprende por medio de los procesos de socialización, que determinan los comportamientos de cada individuo. De este modo, el género varía en función de cada sociedad y debido a este componente sociocultural, el género asigna roles, espacios, características e identidades distintas para cada persona en función de su sexo biológico.

Por otra parte, la construcción del género se produce a través del núcleo cercano del individuo, sus amistades y compañías, el sistema educativo, los medios de comunicación y las redes sociales. Así, la familia o núcleo cercano es el principal ámbito donde se transmiten los modelos de referencia sobre las tareas y funciones que se asignan a cada individuo, que va asociando todo lo que corresponde de forma ‘natural’ a cada género y construyen su identidad de género. El resto de ámbitos terminarán de construir la identidad de género, pudiendo contribuir de manera positiva o negativa hacia la igualdad de género, y su importancia irá variando en cada etapa de la vida de la persona.

Es decir, en síntesis, desde la perspectiva de género, a las diferencias por razones biológicas que existen entre hombres y mujeres se suman otras de carácter social: diferencias, entre otras, en participación social, educación, empleo o en igualdad de oportunidades.

En los últimos años se han adoptado importantes medidas legales para avanzar en el objetivo de la igualdad de género. De hecho, ya la Constitución Española, consagra en su artículo 14, la igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de sexo, y en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de *“Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”*.

Así mismo son varias las normas que a diferentes niveles se han ido aprobando con el objetivo de conseguir una sociedad más igualitaria, algunas de las cuales se detallarán en el siguiente apartado de este informe.

No obstante, las medidas legales adoptadas para la progresiva eliminación de las desigualdades motivadas por el género, requieren un cambio social y deben ir acompañadas de la integración de modo efectivo de

la perspectiva de género en las estadísticas y estudios, según establece el artículo 20 de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Estas estadísticas siguen sin reflejar a día de hoy la igualdad efectiva esperada, que muestran una realidad social con brechas de desigualdad para la mujer, provocando situaciones de discriminación social por razón del género.

Las estrategias adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas para avanzar en la igualdad efectiva de mujeres y hombres se basan en el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad de género. Dichas estrategias se centran en eliminar todas las discriminaciones por razón de sexo del ordenamiento jurídico, e incorporan la perspectiva de género en todas las fases de elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas.

El compromiso del Gobierno de La Rioja con la igualdad es firme y se plasma en la integración de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en todas sus políticas públicas. Sin perder de vista la perspectiva de género, persiguen en sus procesos de toma de decisiones un mayor nivel de información sobre la realidad social. Para el logro de sus objetivos sitúan a la ciudadanía en el centro del escenario de la aplicación de las disposiciones normativas e incrementan el nivel de eficacia de las normas, al tener en cuenta aspectos relevantes de la vida de hombres y mujeres.

De este modo, el Gobierno de La Rioja, continúa introduciendo la igualdad de género como principio orientador y eje de actuación en todas sus políticas públicas, incluida la política económica y, por tanto, en su instrumento de aplicación, el presupuesto público.

Un elemento clave y preceptivo en la presupuestación con perspectiva de género es el presente informe de impacto de género, cuyo objetivo principal es identificar cuáles de las actividades que se incluirán en los Presupuestos Generales de La Rioja para el ejercicio 2025 afectan al género.

Así mismo, en el apartado octavo se hace referencia al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2025 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, en concreto al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

2. ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La IV Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, por primera vez pone de relieve que la igualdad no puede tener un tratamiento sectorial, sino que debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas. Asimismo, invita a los Gobiernos y a los demás agentes a “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones”.

En los últimos años, la evaluación del impacto de género en la normativa ha sido objeto de un desarrollo normativo importante tanto a nivel estatal como autonómico.

En el ámbito estatal, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, introduce la obligación legal de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Complementariamente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH) estableció en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

Posteriormente, el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, tiene por objeto precisar el contenido de las memorias, estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad de las normas proyectadas, así como de la memoria económica y del informe sobre el impacto por razón de género, que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento, a los que hacen referencia los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En el ámbito autonómico, diversas Comunidades Autónomas han regulado por ley la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en las disposiciones que aprueben. Concretamente, lo han hecho Cataluña; Extremadura, Andalucía, Galicia, País Vasco o Navarra entre otras.

En cuanto a La Rioja, las iniciativas en esta materia parten de una Proposición no de Ley del grupo parlamentario socialista para que el Gobierno regional incorporase la valoración de impacto de género en sus disposiciones normativas.

Debatida y votada, el 10 de marzo de 2005 el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó dicha Proposición, adoptando la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.”

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2009 fue el primero con un informe de impacto de género.

Así mismo, en La Rioja, cabe destacar la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que dedica el artículo 22 al informe de impacto de género, el cual, deberá ser incorporado en *“los proyectos de disposiciones de carácter general y en los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno para garantizar la incorporación del principio de igualdad real y efectiva de mujeres y hombres”*.

Este artículo prevé que dicho informe *“contendrá, como mínimo, la estimación del impacto potencial del proyecto normativo en las mujeres y hombres, el análisis de las repercusiones positivas o adversas en materia de igualdad de la actividad proyectada, así como las medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten, promoviendo de este modo la igualdad”*.

3. METODOLOGÍA

En lo que se refiere al Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2025, la Dirección General de Control Presupuestario ha seguido la misma metodología que la que se consideró para la elaboración del informe del impacto de género correspondiente al presupuesto de 2024, que supuso un cambio sustancial con respecto al de presupuestos anteriores.

No obstante, se han incluido algunas mejoras.

Por una parte, se ha simplificado de modo sustancial el contenido del apartado cuarto, que recogía estadísticas en diversos ámbitos en materia de igualdad. En concreto, se ha incluido en este apartado una referencia al estudio “Mujeres y hombres en La Rioja”, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja, subdirección general competente en materia de estadística en La Rioja, según el Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por otra parte, se mantiene el apartado relativo al análisis por sexo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así mismo, se ha completado la solicitud de información a los centros gestores necesaria para cumplimentar el apartado sexto, relativo al impacto de los Presupuestos Generales de La Rioja para 2025.

En concreto, los centros gestores deben seguir identificando si sus actividades presupuestarias son sensibles al género (Pertinencia de Género). Para ello, inicialmente cada centro gestor ha debido contestar, para cada una de las actividades previstas para 2025, la pregunta de control: ¿la actividad presupuestaria se dirige directa o indirectamente a personas?, la cual se responde en términos de SÍ o NO.

- Si la respuesta es NO, significa que la actividad presupuestaria no es sensible al género y aquí termina su análisis desde el punto de vista de impacto de género, por lo que no será preciso reflejarla en el informe de impacto de género.
- Si la respuesta es SÍ, significa que la actividad presupuestaria es sensible al género y por tanto se necesita cumplimentar la ficha que se detalla a continuación, que es similar a la del año pasado, completada con el apartado relativo al ámbito del impacto de género positivo:

Anexo I. Ficha Impacto de Género

CONSEJERÍA:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: (Código presupuestario y Denominación)

ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS CON IMPACTO POSITIVO DE GÉNERO:

A.1. Denominación actividad presupuestaria.

- *Descripción:*

- Ámbitos de impacto de género positivo¹.

IMPACTO SOCIAL	
<input type="checkbox"/> Impacto positivo de la actividad.	
IMPACTO LEGAL	Articulado Vinculado
<input type="checkbox"/> Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.	- Artículo.....
<input type="checkbox"/> Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.	- Artículo.....
<input type="checkbox"/> Otras normas dirigidas a evitar discriminaciones/desigualdades y promover la igualdad en el ámbito de acción. Indicar cuál:.....	- Artículo.....

- Resultados esperados en igualdad de género².
- Presupuesto de la actividad para 2025.

A.2. Denominación actividad presupuestaria:

- Descripción:
- Ámbitos de impacto de género positivo¹.

IMPACTO SOCIAL	
<input type="checkbox"/> Impacto positivo de la actividad.	
IMPACTO LEGAL	Articulado Vinculado
<input type="checkbox"/> Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.	- Artículo.....
<input type="checkbox"/> Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.	- Artículo.....
<input type="checkbox"/> Otras normas dirigidas a evitar discriminaciones/desigualdades y promover la igualdad en el ámbito de acción. Indicar cuál:.....	- Artículo.....

- Resultados esperados en igualdad de género².
- Presupuesto de la actividad para 2025:

A.3. ...

¹ Cumplimentar la siguiente Tabla con apoyo del anexo II.

² Incluir los indicadores de igualdad de género en el caso de que estén definidos.

Así mismo, con el fin de ayudar a identificar la sensibilidad o no al género de las actividades, se ha incluido en la petición de información el anexo II, con el siguiente contenido:

Anexo II. Documento de apoyo para la identificación del impacto de género positivo de las actividades de gasto de los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se facilitan unas preguntas claves a tener en cuenta a efectos de identificar si la actividad tiene una incidencia positiva en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en espacios públicos y privados; prestando especial atención al ámbito de la conciliación, la corresponsabilidad y los cuidados (costes sociales “invisibles”) con incidencia en el mercado laboral, y el consiguiente impacto en la economía particular y pública.

IMPACTO POSITIVO SOCIAL		
PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES	<p>PREGUNTAS CLAVE</p> <p>✓ ¿El desarrollo de la actividad tendrá impacto directo o indirecto en las personas?</p> <p>✓ ¿Dicho impacto afectará en la reducción de desigualdades en cuanto a la presencia de hombres y mujeres en el ámbito de acción?</p> <p><i>(Ejemplos: Participación en los procesos de acceso y provisión de puestos (Programa 1312), Deporte Femenino en Igualdad (Programa 3411), Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (Programa 4121), etc.)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>
ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS	<p>PREGUNTAS CLAVE</p> <p>✓ ¿Existen diferencias significativas entre mujeres y hombres en relación con el acceso a los recursos y uso de los mismos, incluyendo las variables de espacio y tiempo?</p> <p>✓ ¿Existen limitaciones distintas para participar u obtener beneficios de la acción propuesta entre las mujeres y los hombres, de acuerdo con las posiciones de partida identificadas?</p> <p>✓ ¿El desarrollo de la actividad tendrá impacto en la reducción de desigualdades en el acceso o distribución de recursos claves en el ámbito de acción?</p> <p><i>(Ejemplos: carné de transporte para colectivos prioritarios (Programa 1312), Banco de alimentos de La Rioja: atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social (Programa 2321), Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (Programa 4121), Programas de investigación de la Universidad de La Rioja (Programa 4611), etc.)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>
COSTES SOCIALES “INVISIBLES”	<p>PREGUNTAS CLAVE</p> <p>✓ ¿El desarrollo del programa tendrá un impacto positivo en la conciliación y corresponsabilidad de mujeres y hombres?</p> <p><i>(Ejemplos: Ayudas comedor escolar educación infantil y primaria (Programa 3221), Programa ayudas Bono infantil 0 a 3 años (Programa 3221), Subvenciones a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el desarrollo del servicio de acogida matinal en los centros docentes, etc.)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>
IMPACTO POSITIVO LEGAL		
NORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD	<p>PREGUNTAS CLAVE</p> <p>✓ ¿El desarrollo de la actividad tendrá un impacto positivo en la aplicación de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>
	<p>✓ ¿El desarrollo de la actividad tendrá un impacto positivo en la aplicación de Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>

IMPACTO POSITIVO SOCIAL		
	<p><input checked="" type="checkbox"/> ¿El desarrollo de la actividad tendrá un impacto positivo en en la aplicación de otras normas dirigidas a evitar discriminaciones/desigualdades y promover la igualdad de género en el ámbito de acción?</p> <p><i>(Ejemplos: Ley 14/2022, de 23 de diciembre, de Juventud de La Rioja, Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, etc.)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>

Si la respuesta es **SÍ** en al menos una de las preguntas planteadas, significa que la actividad presupuestaria es sensible al género y por tanto se necesita cumplimentar la ficha que se adjunta a este documento como anexo I.

Con este nuevo modelo de petición de información se ha pretendido dar un paso más en el análisis del impacto en género de las actividades que se integran en los presupuestos.

Toda la información recibida se ha ordenado según la estructura orgánica y por programas de gasto en el apartado 6 de este informe.

Así mismo, se han resumido las principales conclusiones en el apartado 7.

Por último, como información complementaria a este informe, tal y como se ha avanzado, en el apartado 8 se remite al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2025 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, tan relacionado con el impacto de género.

4. MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA.

La estadística es una poderosa herramienta a disposición de la ciudadanía. No sólo le permite comprender mejor lo sucedido, sino que hace posible adoptar una actitud proactiva, adelantándose a cuestiones futuras, asumiendo la responsabilidad de planificar y orientar correctamente una política de acción en función de los pronósticos estadísticos para diferentes escenarios.

En la actualidad, es la Subdirección General de Estadística de La Rioja, cuyo titular es el Director el Instituto de Estadística de La Rioja y que está integrada en la Dirección General de Control Presupuestario, la que se encarga de planificar, promover, dirigir y coordinar la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma, de manera que, desde su creación, se ha consolidado como un referente de la estadística oficial en La Rioja.

El Instituto de Estadística de La Rioja permite el acceso a la explotación regional de la información estadística más demandada.

Uno de sus estudios más recientes es “Mujeres y Hombres en La Rioja”, una publicación de síntesis que ofrece desde una perspectiva de género una selección de indicadores relevantes para analizar la situación de la población riojana, en determinados ámbitos, tanto sociales como económicos.

Puede consultar el documento descrito en el siguiente enlace: [Mujeres y hombres en La Rioja 2023](#)

5. ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

5.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja está constituido por aquellos trabajadores y trabajadoras que no están incluidos en los regímenes especiales: personal docente, sanitario o de justicia.

En este epígrafe del informe se recoge un estudio sobre la representación de hombres y mujeres en el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según sus diferentes categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad entre otros.

Los datos que a continuación vamos a presentar datan del 1 de enero de 2024.

5.1.1 Visión general

A fecha 1 de enero de 2024 el personal de la Administración General de la CAR alcanza un total de 3.708 efectivos, incluido el personal no docente que presta servicios en centros educativos y el personal eventual. De este total, 2.486 son mujeres y 1.222 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 67% de mujeres y un 33% de hombres sobre el total de efectivos de la CAR.

Gráfico 5.1.1. 1. Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo.

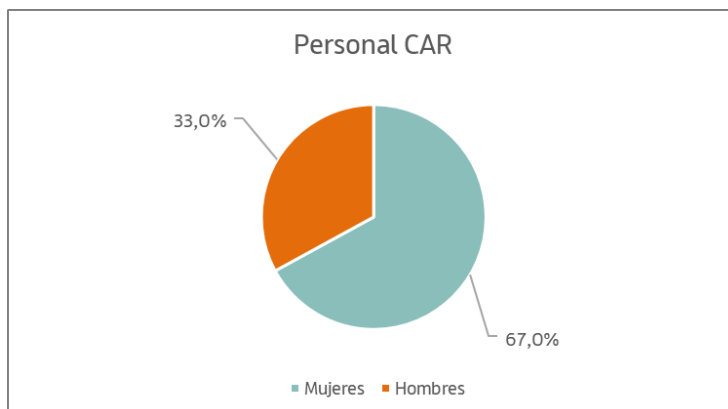


GRÁFICO 1. PERSONAL CAR 2024

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

De acuerdo con el criterio de representación equilibrada (entre el 40% y 60%) previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, podemos confirmar que existe una ligera sobrerrepresentación de la mujer en el personal de la Administración General riojana.

El personal de la Administración riojana, sin tener en cuenta a los altos cargos (Consejeros/Directores Generales), se divide en tres grandes categorías: personal funcionario, personal laboral y personal eventual o de confianza.

Gráfico 5.1.1.2. Tipos de personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

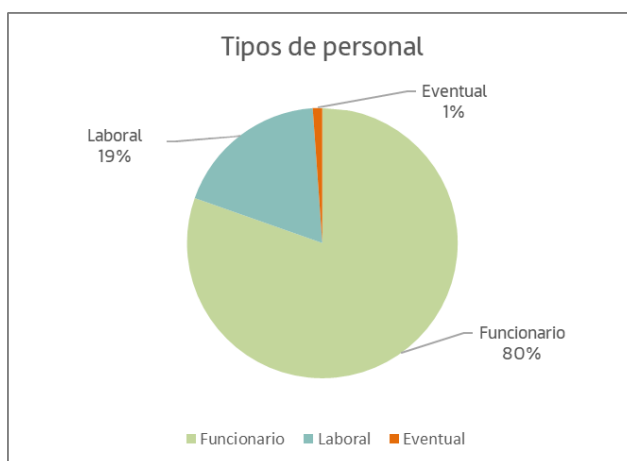


GRÁFICO 2. TIPOS DE PERSONAL CAR 2024

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal funcionario de carrera e interino representa el 80% del total de la plantilla, el personal laboral 19% y el personal eventual participa en un 1%.

Tabla 5.1.1.3. Representación del personal según relación laboral y sexo

Representación del personal	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Funcionario de carrera	1.078	467	1.545	69,8%	30,2%	43,4%	38,2%
Laboral fijo y fijo discontinuo	103	201	304	33,9%	66,1%	4,1%	16,4%
Funcionario interino	614	202	816	75,2%	24,8%	24,7%	16,5%
Funcionario interino por sustitución	504	116	620	81,3%	18,7%	20,3%	9,5%
Laboral temporal	158	223	381	41,5%	58,5%	6,4%	18,2%
Personal Eventual	29	13	42	69,0%	31,0%	1,2%	1,1%
TOTAL	2.486	1.222	3.780	65,8%	32,3%	100,0%	100,0%

TABLA 1. REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CAR SEGÚN RELACIÓN LABORAL Y SEXO 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Entre el personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el colectivo más numeroso es el de la mujer, que tan solo tiene menos representación que el hombre en la categoría de personal laboral temporal, laboral fijo y fijo discontinuo.

Por lo tanto, las mujeres superan en tanto por ciento a los hombres en las categorías de funcionarios de carrera, funcionarios interinos e interinos por sustitución.

Por último, cabe destacar que el tanto por ciento del total del personal que trabaja como eventual se ha equiparado entre mujeres y hombres.

Tabla 5.1.1.4. Personal laboral de la Administración General según grupo de pertenencia y sexo

Personal Laboral	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Grupo I	24	17	41	58,5%	41,5%	9,3%	4,8%
Grupo II	30	16	46	65,2%	34,8%	12,1%	4,1%
Grupo III	29	35	64	45,3%	54,7%	7,9%	9,4%
Grupo IV	32	77	109	29,4%	70,6%	13,4%	17,9%
Grupo V	146	279	425	34,4%	65,6%	57,2%	63,7%
TOTAL	261	424	685	38,1%	61,9%	100,0%	100,0%

TABLA 2. PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN GENERAL 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El mayor número de trabajadores laborales se concentra en los grupos IV y V, que suman un total de 534 empleados, de los cuales 178 son mujeres frente a 356 hombres.

En el resto de grupos, también hay diferencias significativas en ambos sexos en función del grupo de pertenencia. En concreto, en los grupos I y II, el número de mujeres supera al de hombres respectivamente, con una representación femenina del 58,5% y el 65,2% respectivamente en cada uno.

Tabla 5.1.1.5. Personal funcionario de la Administración General según sexo y grupo de pertenencia

Personal funcionario	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Grupo A1	322	182	504	63,9%	36,1%	15,1%	23,8%
Grupo A2	528	155	683	77,3%	22,7%	21,1%	19,3%
Grupo C1	528	619	1.147	46,0%	54,0%	27,6%	25,9%
Grupo C2	603	155	758	79,6%	20,4%	29,7%	17,6%
Grupo E	124	102	226	54,9%	45,1%	6,5%	13,4%
TOTAL	2.105	1.213	3.318	63,4%	36,6%	100,0%	100,0%

TABLA 3. PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El colectivo de funcionarios suma 3.318 efectivos, de los cuales 2.105 son mujeres, superando en número a hombres, con una representación del 63,4% sobre el total de personal funcionario.

Por grupos, cabe destacar que los grupos C1 y C2 concentran el mayor número del personal, que se componen de 1.131 mujeres y 774 hombres, mostrando de nuevo un número superior femenino.

Respecto a los grupos A1 y A2, destacar que el número de mujeres supera al de hombres considerablemente, triplicando la presencia de mujeres al número de hombres en el grupo A2.

Tabla 5.1.1.6. Personal funcionario de la Administración General según sexo y nivel

Nivel	Hombre	Mujer	Total	% Mujer	% Hombre
30					
29					
28	47	70	117	4,1%	7,0%
27	1	0	1	0,0%	0,1%
26	23	45	68	2,7%	3,4%
25	1	10	11	0,6%	0,1%
24	67	136	203	8,0%	10,0%
23					
22	94	190	284	11,2%	14,1%
21	9	129	138	7,6%	1,3%
20	94	179	273	10,6%	14,1%
19					
18	94	203	297	12,0%	14,1%
17	50	240	290	14,2%	7,5%
16	1	7	8	0,4%	0,1%
15	98	369	467	21,8%	14,6%
14	1	0	1	0,0%	0,1%
13	89	114	203	6,7%	13,3%
12					
TOTAL	669	1.692	2.361	100,0%	100,0%

TABLA 4. PERSONAL FUNCIONARIO SEGÚN SEXO Y NIVEL 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. (*) Incluye el personal funcionario de los servicios generales, Gerencia del SERIS y del IER.

Centrándonos en los niveles de pertenencia, se puede concluir que las diferencias en número entre sexos son mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida que aumenta de nivel.

Del nivel 13 al 19 el 55,1% del total son mujeres. Entre los niveles 20 y 24 su porcentaje se reduce a un 37,4%, siendo 634 de sus efectivos mujeres frente a 264 hombres. Por último, entre los niveles 25 y 30 el porcentaje de mujeres desciende al 7,4%, niveles ocupados por 125 trabajadoras y 72 trabajadores.

Tabla 5.1.1.7. Personal de la Administración General según consejería u Organismo Autónomo y sexo

A continuación, se analiza el personal en función de la Consejería u Organismo Autónomo donde trabaja.

CONSEJERÍAS C.A.R.	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	244	151	395	61,8%	38,2%	9,9%	12,5%
SALUD	147	63	210	70,0%	30,0%	6,0%	5,2%
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	751	238	989	75,9%	24,1%	30,6%	19,7%
SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	109	361	470	23,2%	76,8%	4,4%	29,9%
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	260	111	371	70,1%	29,9%	10,6%	9,2%
IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	56	16	72	77,8%	22,2%	2,3%	1,3%
DESARROLLO AUTONÓMICO	166	99	265	62,6%	37,4%	6,8%	8,2%
SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	705	162	867	81,3%	18,7%	28,7%	13,4%
GERENCIA SERIS	14	3	17	82,4%	17,6%	0,6%	0,2%
INSTITUTO ESTUDIOS RIOJANOS	5	5	10	50,0%	50,0%	0,2%	0,4%
TOTAL	2.457	1.209	3.666	67,0%	33,0%	100,0%	100,0%

TABLA 5. PERSONAL SEGÚN CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO Y SEXO 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. (*) No se incluye el personal eventual y la denominación de las Consejerías es conforme a la RPT en vigor a 1 de enero de 2024.

Se observa en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes con una representación del 67%, superando en número al de hombres, excepto en la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

Esta Consejería tradicionalmente es de corte masculino en su personal; con una representación femenina de 23,2% en el total de su personal.

El resto de Consejerías tienen una representación femenina por encima del 50%, y cabe destacar la alta feminización en la Consejería con competencias en servicios sociales (81,3%) y en la Gerencia del Servicio Riojano de Salud (82,4%), que agrupan el 29,3% de las mujeres trabajadoras de la CAR. Estas cifras revelan que estos sectores son de perfil femenino, aspecto que se analizará más adelante.

5.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO

El sistema educativo riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación, realizaremos un análisis del personal docente utilizando varias variables que nos permitirán conocer a este colectivo de una forma más profunda.

Los datos que a continuación vamos a presentar datan del 1 de enero de 2024.

5.2.1 Visión general

A 1 de enero de 2024, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros educativos de titularidad pública es de 4.814 personas. Desglosados por sexo son 3.439 mujeres y 1.375 hombres y representan según sexo el 71,4% y el 28,6% del total de docentes respectivamente.

Si comparamos estos datos con los de la representación de sexos en la Administración General, vemos que también el cuerpo de docentes en nuestra región tiene un marcado perfil femenino, incluso superior al de la Administración General ya que lo supera en casi cinco puntos porcentuales.

Gráfico 5.2.1. 1. Personal docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo

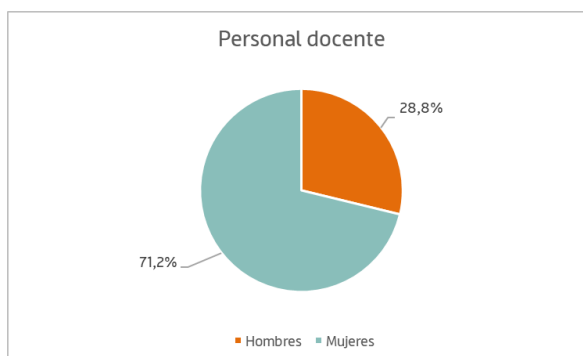


GRÁFICO 3. PERSONAL DOCENTE CAR 2024

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El gráfico del personal docente de la CAR muestra una clara mayoría de mujeres en el sector, con un 71,2%, frente a un 28,8% de presencia masculina.

Tabla 5.2.1.3. Personal docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja según tipo de relación laboral y sexo

Tipo de personal	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Docentes funcionarios carrera	738	1.898	2.636	28,0%	72,0%	50,1%	52,1%
Docentes funcionarios interinos	578	1.567	2.145	26,9%	73,1%	39,3%	43,0%
Docentes formación prácticas	129	128	257	50,2%	49,8%	8,8%	3,5%
Docente laborales fijos	25	40	65	38,5%	61,5%	1,7%	1,1%
Docentes laborales temporales vacante	1	4	5	20,0%	80,0%	0,1%	0,1%
Docentes laborales temporales sustitución	1	4	5	20,0%	80,0%	0,1%	0,1%
TOTAL	1.472	3.641	5.113	28,8%	71,2%	100,0%	100,0%

TABLA 6. PERSONAL DOCENTE CAR SEGÚN TIPO DE PERSONAL Y SEXO 2024

Unidad: Número de docentes y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal docente se puede clasificar en dos grupos de personal: funcionario y laboral. El 89,4% del personal docente es funcionario y el 1,8% es laboral.

En el colectivo docente funcionario de carrera, la representación femenina es del 72% sobre el total; y en el laboral fijo representa el 61,5%.

Tabla 5.2.1.4. Personal docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo y grupo de pertenencia

Tipo de personal	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal A1	909	1.540	2.449	37,1%	62,9%	62,9%	42,9%
Personal A2	536	2.053	2.589	20,7%	79,3%	37,1%	57,1%
TOTAL	1.445	3.593	5.038	28,7%	71,3%	100,0%	100,0%

TABLA 7. PERSONAL DOCENTE CAR SEGÚN SEXO Y GRUPO DE PERTENENCIA 2024

Unidad: Número de docentes y porcentaje horizontal y vertical.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal docente se compone de 5.038 efectivos, donde la representación femenina es mayor a la masculina tanto en el total como dentro de los grupos de personal, un 62,9% en el Grupo A1 y un 79,3% en el Grupo A2.

5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD

El conocimiento de los datos del personal adscrito al Servicio Riojano de Salud (en adelante SERIS) nos permite realizar una descripción de la distribución de hombres y mujeres en este organismo autónomo.

Los datos que a continuación vamos a presentar datan del 1 de enero de 2024.

5.3.1 Visión general

El personal dependiente del SERIS a 1 de enero de 2024 es de 4.789 efectivos, 13 más respecto al mismo periodo anterior y siguiendo la tendencia de incremento anual de los años anteriores.

Por sexo, las mujeres continúan siendo mayoría dentro de este colectivo, con una representación en términos generales del 82%, que convierte a este organismo como uno de los más feminizados de la Administración riojana.

Gráfico 5.3.1.1. Representación del personal del SERIS

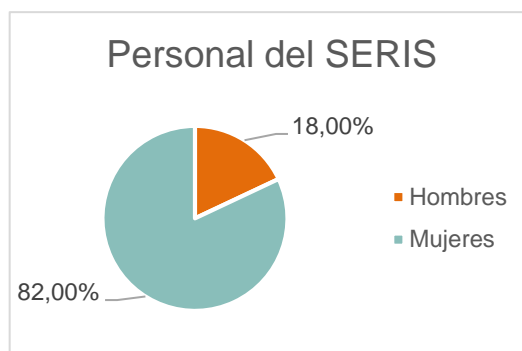


GRÁFICO 4. PERSONAL DEL SERIS 2024

Unidad: Porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Distribución del SERIS por efectivos sanitarios y no sanitarios

En el SERIS vamos a distinguir entre personal sanitario y no sanitario. Dentro de cada uno de estos grupos se distingue entre personal funcionario, laboral y otro personal.

En el gráfico anterior se toman en consideración los datos totales teniendo en cuenta el conjunto de efectivos sanitarios y no sanitarios.

El personal sanitario (facultativos, ATS, auxiliares de clínica...) es aquel que lleva tareas destinadas a promover la salud, y el personal no sanitario (gestión, operarios de oficinas, informáticos...) es el que presta servicios de apoyo administrativo o infraestructural al personal sanitario.

En general en todas las áreas de prestación sanitaria es protagonista la mujer, por encima del límite máximo de una representación equilibrada de sexos fijado por la ley en un 60%. Así, queda reflejado con total claridad que trabajar en hospitales y en profesiones como la enfermería o la auxiliar de clínica tienen tradicionalmente un sesgo femenino.

Tabla 5.3.1.2. Personal funcionario sanitario según grupo de pertenencia

	2024 Efectivos Personal funcionario sanitario			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PESO
A1	774	396	1170	32,26%
A2	1366	126	1492	41,14%
C1	164	20	184	5,07%
C2	743	38	781	21,53%
E	0	0	0	0,00%
TOTAL	3047	580	3627	100,00%

TABLA 8. PERSONAL FUNCIONARIO SANITARIO SEGÚN GRUPO DE PERTENENCIA 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Según el grupo de pertenencia, se observa que los empleados funcionarios del SERIS se concentran en su mayoría en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan un 94,93% del total del personal.

En cuanto a la presencia femenina, su superioridad en número se da en todos los grupos de funcionarios.

El grupo más numerosos es el grupo A2 que reúne al 41,14% del personal del SERIS, además integra, entre otros, la profesión de enfermería que es una profesión tradicionalmente asumida por mujeres.

Cabe destacar que los grupos de ATS/DUE y auxiliar de clínica concentran más de la mitad de los puestos sanitarios, en ambas categorías el predominio de la mujer es casi absoluto, con una representación del 95,13%.

En la categoría de facultativos, grupo A1 la representación de ambos sexos está más equilibrada con una representación femenina del 66,15%.

Por otro lado, si observamos las categorías profesionales en las que se reparte el colectivo de hombres y el de mujeres, vemos que el 68,28% de los hombres que son sanitarios trabajan como facultativos frente al 25,40% de las mujeres. En el resto de grupos el 31,72% son hombres frente al 74,60% de mujeres.

Tabla 5.3.1.3. Personal laboral sanitario del SERIS según tipo de personal

TIPO DE PERSONAL	2024 Efectivos Personal laboral y otro personal		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Laborales fijos	1	0	1
Laborales temporales por sustitución	1	0	1
Laborales indefinidos no fijos	25	3	28
Otro personal sanitario	2	1	3
TOTAL	29	4	33

TABLA 9. PERSONAL LABORAL SANITARIO SEGÚN TIPO DE PERSONAL 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal laboral sanitario y otro tipo de personal del SERIS supone un 0,9% frente al 99,10% del personal funcionario sanitario.

En ambos casos las mujeres son mayoría, el 84,01% del personal funcionario es femenino y el 87,88% del personal laboral y otro personal del SERIS son mujeres. Estos datos constatan el rol que asumen las mujeres profesionales del sector salud, que constituyen la columna vertebral de dicho sistema.

Tabla 5.3.1.4. Personal funcionario no sanitario según grupo de pertenencia

	2024 Efectivos Personal funcionario no sanitario			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PESO
A1	21	12	33	3,00%
A2	42	15	57	5,19%
C1	29	17	46	4,19%
C2	348	62	410	37,31%
E	396	157	553	50,32%
TOTAL	3047	580	1099	100,00%

TABLA 10. PERSONAL FUNCIONARIO NO SANITARIO SEGÚN GRUPO DE PERTENENCIA 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Si se analizan los datos relativos a la distribución por categorías profesionales, en cuanto al personal no sanitario, también existe una mayor presencia del sexo femenino sobre el masculino, realidad que se refleja en todas las categorías profesionales.

De los efectivos del personal funcionario no sanitario, la mitad se concentra en el grupo E.

Tabla 5.3.1.5. Personal laboral no sanitario del SERIS según tipo de personal

TIPO DE PERSONAL	2024 Efectivos Personal no sanitario laboral y otro personal			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PESO
Laborales fijos	2	4	6	20,00%
Laborales temporales por acumulación de tareas	1	3	4	13,33%
Laborales temporales por sustitución	1	1	2	6,67%
Laborales indefinidos no fijos	0	4	4	13,33%
Otro personal no sanitario	7	7	14	46,67%
TOTAL	11	19	30	100,00%

TABLA 11. PERSONAL LABORAL NO SANITARIO SEGÚN TIPO DE PERSONAL 2024

Unidad: Número de efectivos y porcentaje.

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Si, por otro lado, analizamos el reparto entre las categorías profesionales de los colectivos de hombres y mujeres, vemos que más de la mitad del colectivo de mujeres y hombres no sanitarios se concentra en el grupo de personal de oficios.

Personal directivo

Por último, una breve referencia al personal directivo del SERIS, que se compone de 15 puestos directivos, de los cuales 13 pertenecen al grupo A1 y 2 al grupo A2. Por sexo, cinco mujeres frente a ocho hombres en el grupo A1, mientras que en el grupo A2 está totalmente compuesto por 2 mujeres.

Los puestos de jefaturas que requieren titulación A1 y A2 se resumen en la siguiente Tabla:

TIPO DE PERSONAL	2024 Efectivos personal jefaturas A1 y A2				
	GRUPO	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
Personal sanitario facultativo	A1	44	50	46,81%	53,19%
Personal sanitario no facultativo	A2	54	15	78,26%	21,74%
Personal no sanitario	A1	7	0	100,00%	0,00%
	A2	4	3	57,14%	42,86%

TABLA 12. PERSONAL JEFATURAS A1 Y A2

Unidad: Número de efectivos y porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el SERIS.

Entre los puestos de jefatura del personal facultativo (Coordinadores, Directores de Zona, Director Médico, Jefes de Coordinación, Departamento, Servicio o Sección), pertenecientes todos al grupo A1, las mujeres ocupan 44 puestos de un total de 94 puestos, con una representación del 46,81%. En este caso, la ocupación masculina es ligeramente superior a la femenina.

En las jefaturas de personal sanitario no facultativo pertenecientes todas al grupo A2 (Directora Técnica, Jefe Enfermería, Responsables de calidad, Enfermería o O61, Supervisor de Departamento o Unidad) son ocupadas en su mayoría por mujeres. De un total de 69 puestos, 54 pertenecen al sexo femenino cuya representación es del 78,26%.

Para finalizar, respecto a las jefaturas ocupadas por personal no sanitario, en el grupo A1 las mujeres ocupan el 100% de los puestos, mientras que en el grupo A2 la representación de sexos es bastante equilibrada, con una representación femenina del 57,14% y un 42,86% de hombres.

5.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA

Por el Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial³. Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y, por otro, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

Hechas estas consideraciones, se procede al análisis del colectivo que trabaja en la Administración de Justicia que presta servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.4.1 Visión general

A 1 de enero de 2024, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja alcanzaba un total de 359 personas. Por sexos, se estructura en 283 mujeres (78,8%) y 76 hombres (21,2%). Existe un predominio del personal femenino dentro del colectivo de justicia.

En términos generales, el 100% de este personal es funcionario, de carrera un 60,45% frente a interino un 39,55%.

Tabla 5.4.1.1. Personal de justicia según relación laboral

Personal de Justicia	2024 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Funcionarios de carrera	170	47	217	78,3%	21,7%	60,1%	61,8%
Funcionarios interinos vacante	54	15	69	78,3%	21,7%	19,1%	19,7%
Funcionarios interinos sustitucion	40	9	49	81,6%	18,4%	14,1%	11,8%
Funcionarios interinos acumulacion tareas	19	5	24	79,2%	20,8%	6,7%	6,6%
TOTAL	283	76	359	78,8%	21,2%	100,0%	100,0%

TABLA 13. PERSONAL DE JUSTICIA SEGÚN RELACIÓN LABORAL 2024

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

³ La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, por lo que estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe.

6. EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2025

A continuación, tal y como se ha avanzado en el apartado 3 de este informe, se identifican las actividades que cada Consejería ha presupuestado en 2025 con incidencia en género, de acuerdo con la metodología y la ficha detallada en dicho apartado.

Se ha estructurado, dentro de cada Consejería, por programas de gasto ordenados según el código.

6.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Programas:

- Programa 4121. Desarrollo Rural
- Programa 4122. Agricultura y Ganadería

Programa 4121. Desarrollo Rural

Actividad 1. Incorporación de jóvenes

Descripción

Ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y cofinanciada por fondos FEADER. Se establece una ayuda en concurrencia competitiva y como criterio de prioridad en la selección de los diferentes expedientes se prioriza el sexo femenino y la titularidad compartida de las explotaciones.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural como son: baja tasa de empleo, existencia de contratos, en su mayoría, temporales y fijos discontinuos, rangos salariales inferiores y un grado muy bajo de participación en órganos directivos. Además, en los territorios más despoblados, se observa también cierta masculinización de los jóvenes perceptores de la PAC, lo que resulta una amenaza para estos municipios. Sin embargo, se aprecia un progresivo descenso de las diferencias laborales y una creciente incorporación de la mujer a la actividad agraria. El aumento de altas de titularidad compartida valoriza el rol protagonista de la mujer en el campo y como agente de desarrollo económico. Se espera que, con estas ayudas, tramitadas en concurrencia competitiva, al introducir como

criterio de priorización a mujeres y las titularidades compartidas se reduzca la brecha existente entre sexos en el ámbito rural.

Presupuesto 2025

1.968.000 euros.

Actividad 2. A empresas privadas

Descripción

Ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y cofinanciada por fondos FEADER. Se establece una ayuda en concurrencia competitiva y como criterio de prioridad en la selección de los diferentes expedientes se prioriza el sexo femenino y la titularidad compartida de las explotaciones.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural definidas en la anterior actividad. Sin embargo, se aprecia un progresivo descenso de las diferencias laborales y una creciente incorporación de la mujer a la actividad agraria. El aumento de altas de titularidad compartida valoriza el rol protagonista de la mujer en el campo y como agente de desarrollo económico.

Se espera que, con estas ayudas, tramitadas en concurrencia competitiva, al introducir como criterio de priorización a mujeres y las titularidades compartidas se reduzca la brecha existente entre sexos en el ámbito rural.

Presupuesto 2025

3.000.000 euros.

Actividad 3. Afiliación cónyuges Seguridad Social

Descripción

La ayuda tiene como objeto la creación de una subvención destinada a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres, incorporadas al régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios de la seguridad social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural como son: baja tasa de empleo, existencia de contratos, en su mayoría, temporales y fijos discontinuos, rangos salariales inferiores y un grado muy bajo de participación en órganos directivos. Además, en los territorios más despoblados, se observa también cierta masculinización de los jóvenes perceptores de la PAC, lo que resulta una amenaza para estos municipios.

Se considera necesario establecer un marco legal que regule el procedimiento de tramitación de las ayudas para promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Se espera que, con estas ayudas, se fomente la afiliación de los cónyuges titulares de explotaciones agrarias en la seguridad social.

Presupuesto 2025

1.500 euros.

Actividad 4. LEADER

Descripción

La ayuda tiene como objeto la creación de una subvención destinada a promover la realización de proyectos en el medio rural en cualquier ámbito distinto del agrícola.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres rurales presentan unas debilidades específicas en el ámbito laboral rural comentadas anteriormente.

Los resultados esperados son la presentación de proyectos por parte de mujeres que contribuyan al asentamiento de población en las zonas rurales de La Rioja.

Presupuesto 2025

750.000 euros.

Programa 4122. Agricultura y Ganadería

Actividad 1. Ayudas sector ganadero

Descripción

Ayuda de la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común, cofinanciada con fondos FEAGA, MAPA y CAR. La ayuda se tramita por el procedimiento de concurrencia competitiva, estableciendo en los criterios de prioridad puntuación por ser una explotación apícola cuya titularidad la ostente una mujer y por ser explotación de titularidad compartida.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que estas ayudas contribuyan a incentivar la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones agrarias, a potenciar la incorporación de las mujeres a la actividad apícola, visibilizar su trabajo en el medio rural y sus aportaciones a la economía y a reducir la brecha existente entre ambos sexos en un sector predominantemente masculino.

Presupuesto 2025

172.500 euros.

Actividad 2. Ayuda animales de reposición

Descripción

Ayuda para la adquisición de animales de reposición para la mejora de la base genética de la cabaña ganadera de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La ayuda se tramita por el procedimiento de concurrencia competitiva, estableciendo en los criterios de prioridad puntuación por ser una explotación ganadera cuya titularidad la ostente una mujer y por ser explotación de titularidad compartida.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de un sector caracterizado por la masculinización de la actividad, con grandes diferencias entre sexos. Se espera que estas ayudas contribuyan a incentivar la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones ganaderas, a potenciar la incorporación de las mujeres a la actividad ganadera, a reducir la brecha existente entre ambos sexos y lograr una mayor visibilidad de la mujer en el medio rural.

Presupuesto 2025

200.000 euros.

Actividad 3. Régimen de ayudas directas. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras (incluida en la Solicitud Única de la PAC)

Descripción

Entre las intervenciones en forma de pagos directos en el marco del Plan Estratégico de la PAC, se incorpora una ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras, destinada a favorecer su incorporación a la actividad agraria, contribuyendo al relevo generacional y a mejorar su rentabilidad durante los primeros años de su inicio de actividad. En el caso de jóvenes agricultoras con control efectivo sobre la explotación, el importe de la ayuda será un 15 % superior al valor medio regional que corresponda. El pago se concederá por 5 años, previa solicitud.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que estas ayudas contribuyan a promover la integración laboral de las mujeres jóvenes en la actividad agraria, un sector caracterizado por la masculinización de la actividad, con grandes diferencias entre sexos. Se espera mejorar la rentabilidad de estas explotaciones en los primeros años de su inicio de actividad, contribuyendo a eliminar la discriminación de las mujeres en el medio rural, a una igualdad real de oportunidades de mujeres y hombres, a asegurar su participación en los procesos de desarrollo rural, a lograr una mayor visibilidad en el medio rural y poner en valor el rol de la mujer en el campo y como agente de desarrollo económico.

Presupuesto 2025

No se presupuesta porque es crédito que se genera durante el ejercicio, procedente 100% de fondos FEAGA.

En el presente ejercicio se estima un gasto de 765.000 euros.

6.2. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Programas:

- Programa 1111. Justicia
- Programa 1311. Protección Civil
- Programa 1312. Interior
- Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración
- Programa 2322. Mayores
- Programa 2323. Discapacidad
- Programa 2324. Infancia y Menores
- Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales
- Programa 2326. Servicios Comunitarios
- Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género
- Programa 3131 Acciones de Salud Pública
- Programa 3133. Acciones de Salud Mental

Programa 1111. Justicia. Dirección General de Justicia e Interior

Actividad 1. Gestión de Mediación Intrajudicial y Extrajudicial

Descripción

En octubre de 2010 se inició el Servicio de Mediación Intrajudicial, mediante la firma de tres Convenios de Colaboración, uno con el Consejo General del Poder Judicial, uno con el Colegio de Abogados y otro con el Colegio de Psicólogos de La Rioja. El Servicio se inició con el Derecho de familia y en el año 2012 se amplió al ámbito del Derecho Penal de Adultos. En el 2014 se implantó la mediación intrajudicial en materia Mercantil, para lo cual se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio Economistas de La Rioja. En el año 2017 se impulsó la mediación en el ámbito escolar, ámbito de la mediación comunitaria, pre-judicial y deportiva, y para ello, se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. En el 2023, se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio de Graduados Sociales de La Rioja ampliando la mediación al ámbito laboral.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja
- Artículos 4 y 20 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 14. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL-FAMILIA

	2016		2017		2018		2019		2019		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	7	37	38	55	6	55	38	55	38	55	12	57	12	50	9	50
Mujeres	12	63	31	45	5	45	31	45	31	45	9	43	12	50	9	50
Total	19		69		11		69		69		21		24		18	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

TABLA 15. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ASIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN CIVIL-FAMILIA

	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1	10	4	15	3	20	7	18	4	20	1	20	0	0	0	0
Mujeres	9	90	22	85	12	80	32	82	16	80	10	80	16	100	8	100
Total	10		26		15		39		39		11		16		8	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

TABLA 16. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL ADULTOS

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	99	72	95	61	38	53	46	77	40	65
Mujeres	38	28	61	39	34	47	14	23	22	35
Total	137		156		72		60		62	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

TABLA 17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ASIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN PENAL ADULTOS

	2017		2018		2019		2020		2021		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	5	17	5	18	3	2	9	19	5	17	2	9	2	10	2	9
Mujeres	24	83	23	82	13	21	91	81	24	83	21	91	18	90	19	91
Total	29				28	16	23			29	23		20		21	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

En la comparativa de género, en cuanto al porcentaje de usuarios del servicio, desde el inicio de su actividad se observa que el porcentaje entre hombres y mujeres está muy equiparado debido al tipo de conflicto que se trabaja. En Mediación penal de adultos, en los años que llevamos de gestión, se observa que el número de hombres atendidos siempre es superior al de mujeres atendidas, aunque en el año 2023 ha disminuido el porcentaje de hombres atendidos con respecto al año 2022.

La designación de hombres o mujeres, para la gestión de los expedientes de mediación, es aleatoria. Los porcentajes de designaciones a mujeres, son muy superiores, porque los profesionales inscritos para

mediar, son mayoritariamente mujeres. Lo que puede traslucir una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

Por otra parte, la mediación intrajudicial, en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir la igualdad de género, tiene en cuenta variables tales como utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación intrajudicial en las actuaciones de derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción a través de la defensa de los equipos mediadores de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.

Presupuesto 2025

Para el mantenimiento de la actividad del servicio de mediación Intrajudicial se van a mantener:

1. El contrato de servicio de coordinación y funcionamiento del Servicio de Mediación de La Rioja por importe de 33.000 euros.
2. Los siguientes convenios:
 - Convenio de Formación de Letrados en la mediación y para el funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial con el Colegio de Abogados de La Rioja, por un importe de 36.500 euros.
 - Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Mercantil Intrajudicial con el Colegio Oficial de Economistas de La Rioja, por un importe de 5.000 euros.
 - Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial con el Colegio Oficial de Psicología de La Rioja, por un importe de 15.000 euros.
 - Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Comunitaria y Prejudicial, con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes de La Rioja, por un importe de 8.000 euros.
 - Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Comunitaria y Prejudicial con el Colegio de Graduados Sociales de La Rioja, por un importe de 3.000 euros.

Actividad 2. Gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito

Descripción

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito continúan impulsando acciones de sensibilización que promuevan la ruptura del silencio y la implicación de la sociedad en la erradicación de la violencia contra la mujer. El objetivo de todas las actuaciones pretende prevenir y combatir la violencia de género y doméstica, por un lado, y por otro ofrecer a las víctimas una atención integral. Su actividad incluye la realización de acciones de formación y sensibilización dirigidas a menores de edad, jóvenes, etc., así como la consolidación de dicho servicio como “ventanilla única” o punto de acceso a los recursos en esta materia. También el impulso del cumplimiento de los protocolos de coordinación y el impulso de la actualización necesaria en los distintos ámbitos (sanidad, servicios sociales, institutos de medicina legal, colegios profesionales, servicios sociales, educativos etc.) que posibiliten la mejor atención de las víctimas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 42 y 65 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.
- Artículos 4 y 50 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados en igualdad de género

TABLA 18. NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	144	16,3	229	19,80	189	18	157	17	139	16,3	85	11,4	80	11,3
Mujeres	742	83,7	927	80,20	878	82	764	83	713	83,7	658	88,6	629	88,7
Total	886		156		1067		921		852		743		709	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

Por lo que respecta a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en dicho servicio es muy superior al número de hombres. Del total de 709 personas atendidas, el 88,7% son mujeres habiéndose producido en 2023 un incremento importante en la atención a mujeres con respecto a 2022 (6,7%).

Por ello, y constatado que el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, sigue siendo predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la libertad entre las personas que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención integral a las víctimas.

La previsión presupuestaria en 2025 es de 605.650 euros para la contratación del Servicio de Gestión de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja (Logroño, Haro y Calahorra).

Presupuesto 2025

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2025 es de 990.000 euros para la contratación del Servicio de Gestión de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja: Logroño, Haro y Calahorra (primer semestre) y para el Servicio de Gestión de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual de La Rioja (segundo semestre).

Actividad 3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET

Descripción

El Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial (RESET) ofrece una atención psicoterapéutica que permite reducir los síntomas reactivos a la situación traumática vivida, así como las consecuencias de la victimización.

Entre los contextos de intervención se encuentra:

- Violencia de género: en el contexto de la relación de la pareja o expareja de la menor.
- Violencia sexual: violación, abuso, agresión y/o acoso sexual, tráfico o utilización del NNA con fines de explotación sexual, mutilación genital, etc.

A través del presente Servicio se promueven las actitudes necesarias en los NNA con el objeto de favorecer la ruptura de la transmisión intergeneracional de cualquier tipo de violencia, incluida la violencia de género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 42 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.
- Artículos 4 y 50 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados en igualdad de género

TABLA 19. NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE MALTRATO, ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL, PREVIA DENUNCIA JUDICIAL: PROGRAMA RESET

	2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	5	18,5	9	28	10	21,7
Mujeres	22	81,5	23	72	36	78,3
Total	27		32		46	

Por lo que respecta al Programa RESET, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual muestra que el porcentaje de niñas atendidas en dicho servicio es muy superior al número de niños. Del total de 46 personas menores atendidas, el 78,3% son niñas, habiéndose producido en 2023 un incremento importante en la atención a niñas con respecto a 2022 (6,7%).

Por ello, y constatado que el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual sigue siendo predominantemente femenino y, ante la lacra social que supone la violencia de género, la gestión del Servicio de atención psicoterapéutica a NNA víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: Programa RESET, constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la lucha

contra la violencia de género, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención psicoterapéutica a las víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual.

Presupuesto 2025

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2025 es de 46.000 euros para la contratación del Servicio atención psicoterapéutica a NNA víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: Programa RESET.

Programa 1311. Protección Civil. Dirección General de Justicia e Interior

Actividad 1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES

Descripción

Tiene por finalidad establecer una óptima utilización de los recursos humanos y materiales entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, y Cruz Roja Española, ante situaciones de emergencia, riesgo, catástrofe, calamidad pública o cualquier otra en la que, a criterio de la administración autonómica, sea necesaria la colaboración de Cruz Roja Española.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 20. INTERVENCIONES REALIZADAS POR LA ERIE PSICOSOCIAL Y LAS CORRESPONDIENTES A VIOLENCIA DE GÉNERO

Intervenciones realizadas por la ERIE psicosocial y las correspondientes a violencia de género	
Total de intervenciones	216
Mujeres Viogen*	48

*La Red Viogen Es un sistema policial centralizado en el Ministerio del Interior, destinado al seguimiento y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas en cualquier parte del territorio nacional.

Presupuesto 2025

50.000 euros, como transferencia nominativa a la Asamblea Autonómica de Cruz Roja.

Actividad 2. Impacto de género asociado a los expedientes que se informa al Teléfono de la Esperanza

Descripción

Tiene por finalidad establecer la colaboración entre el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES), a través del Teléfono de la Esperanza en La Rioja, encaminado a la resolución de las situaciones de crisis emocionales, de temática suicida y de proporcionar atención a todas las personas que necesiten que alguien las escuche, porque están viviendo situaciones de conflicto personal o interpersonal que les hace sufrir, que se sienten desorientados o sobrecargados o sin esperanza, ayudando a que puedan abordar estas situaciones de crisis de una manera urgente, anónima, gratuita y especializada a través de la escucha por teléfono, de entrevistas con profesionales o de espacios de trabajo grupal para crisis específicas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 4 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 21. EXPEDIENTES DE LOS QUE SE INFORMA AL TELÉFONO DE LA ESPERANZA

Expedientes de los que se informa al Teléfono de la Esperanza	
Mujeres	538
Hombres	410
Total	948

Presupuesto 2025

El presupuesto destinado para 2025 es de 30.000 euros como transferencia nominativa a la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza.

Programa 1312. Interior

Actividad 1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos

Descripción

Incorporación progresiva de más mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja.

Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo.

Las diversas acciones que se han llevado a cabo para favorecer el acceso de las mujeres a la condición de policía son las siguientes:

En el año 2016 se aprobó una nueva Orden de bases que rigen las convocatorias de los procesos selectivos, en la que se modificaron las pruebas físicas que conforman el primer ejercicio de la oposición. Durante el año 2017 se llevó a cabo el primer proceso selectivo con estas bases, que elevó el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja. El 25% de las mujeres presentadas a las oposiciones en 2017 aprobaron el proceso selectivo, y en 2019 se incrementó hasta el 35% dicho porcentaje. Esperamos que estas cifras sigan en aumento.

Asimismo, de nuevo en el año 2019 se modificó la Orden de bases rebajando lo exigido en algunas marcas de las pruebas físicas. En el último proceso selectivo, si bien no se presentaron muchas más mujeres, sí que ha supuesto una mejora del porcentaje de las aspirantes que superan las pruebas físicas, que es donde, sin duda, puede darse una mayor diferenciación por sexos.

En 2023 se volvió a modificar la Orden que rige las convocatorias unificadas de policías locales, eliminándose el requisito de la altura. La participación de las mujeres en el último proceso selectivo se ha incrementado notablemente. Esperamos que estas cifras sigan en aumento.

Asimismo, son varias las mujeres policía que acuden a impartir charlas sobre tráfico y educación vial a los centros educativos. Pensamos que es importante que las niñas o jóvenes identifiquen a mujeres ejerciendo la labor policial y las puedan tener como referentes a la hora de elegir su futuro laboral.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

En el proceso selectivo realizado durante 2024, como se ha comentado anteriormente, se ha observado una mayor participación de mujeres, seguramente habrá tenido que ver con el hecho de eliminar el requisito de la estatura que conlleva un nuevo estímulo para que la participación femenina en los procesos selectivos sea mayor. El porcentaje de solicitudes presentadas por mujeres ha sido del 26,95%, cuando en anteriores convocatorias rondaba un 10%. El porcentaje de aprobadas en las pruebas físicas, sin embargo, ha sido inferior respecto a la anterior convocatoria. En 2024 aprobaron el 59,65% de las mujeres presentadas, frente a la edición de 2019 en la que aprobaron un 70% de las presentadas.

La lectura que podemos hacer es que, si bien la eliminación del requisito de la altura aumentó la participación femenina, la estatura de los participantes también es determinante a la hora de superar las pruebas físicas. Sin embargo, esta circunstancia es igual tanto para hombres como para mujeres.

Por otro lado, entendemos que las marcas fijadas en las pruebas físicas en función del sexo, están suficientemente compensadas.

Circunstancia novedosa que se ha producido en el último proceso selectivo es la participación de una persona trans. Esta persona superó las marcas fijadas para las mujeres y se le permitió seguir en el proceso como tal; sin embargo, esto produjo cierta controversia en el resto de participantes.

Se está valorando si se modifica la actual normativa para adecuarla a las nuevas realidades que se pueden producir en el acceso, ya que el objetivo de establecer distintas marcas para hombres y mujeres atendía a la condición física de ambos sexos.

Por otro lado, añadir que otros años se reflejaban indicadores de carácter específico en relación con el número de hombres y mujeres que habían participado en cursos de formación destinados a policías locales; sin embargo, tal indicador, no es significativo ya que es lógico que la participación de los hombres en los cursos sea mucho mayor que el de las mujeres, puesto que las plantillas están formadas por un número mucho mayor de varones (las mujeres representan un porcentaje ligeramente superior al 9% del total de los efectivos de policía local en La Rioja). No obstante, de las personas que acudieron a cursos de formación de policía en el año 2023, el 11,06% fueron mujeres.

Presupuesto 2025

42.000 euros, que están destinados a la gestión de todo el proceso selectivo.

Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración

El programa de gasto “Exclusión Social e Inmigración” tiene como finalidad financiar programas de trabajo social comunitario, realizados por instituciones sin fin de lucro, para así evitar la discriminación social de jóvenes y mujeres pertenecientes a colectivos y grupos en situación de riesgo o exclusión social.

Todas las actividades del programa 2321 resultan sensibles al género ya que tienen un impacto directo en las personas y pueden contribuir a reducir la brecha de género existente en este colectivo.

Actividad 1. Fundación Cáritas Chavicar: Programa de inclusión social activa

Descripción

Programa de inclusión social y promoción personal para desarrollar servicios de orientación social, apoyo sicosocial y promoción personal y social. También se articula una nueva cartera de talleres centrada en aspectos formativos para la promoción personal.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 47=18M+29H

Presupuesto 2025

180.512 euros.

Actividad 2. Cocina Económica: Atención integral para personas**Descripción**

Programa de atención integral para personas o familias en situación o riesgo de exclusión y sin hogar, procedentes de municipios de La Rioja carentes de servicios de este tipo, para garantizar las condiciones mínimas de necesidades básicas y promover su rehabilitación y reinserción social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 10= 5M+5H

Presupuesto 2025

80.000 euros.

Actividad 3. Banco de Alimentos de La Rioja: Atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social**Descripción**

Programa de atención de las necesidades alimentarias de la población en situación de riesgo de necesidad social, y en aprovechamiento de recursos alimentarios, a través de la reducción de la pérdida y desperdicio de los mismos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias estimadas en el reparto de alimentos por sexo: 1.542=779M+763H

Presupuesto 2025

33.000 euros.

Actividad 4. Federación Riojana de Voluntariado Social. Promoción del voluntariado

Descripción

Programa de sensibilización, promoción y orientación del voluntariado. Se realizan actuaciones de sensibilización, apoyo y coordinación a las personas potenciales voluntarias.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas destinatarias en actividades de sensibilización por sexo: 1.171=639M+532H

Presupuesto 2025

70.420 euros.

Actividad 5. Reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social

Descripción

Programa de atención de las necesidades alimentarias de la población en situación de riesgo de necesidad social, y en aprovechamiento de recursos alimentarios, a través de la reducción de la pérdida y desperdicio de los mismos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias estimadas en el reparto de alimentos por sexo: 9.343=4.721M+4.622H

Presupuesto 2025

200.000 euros.

Programa 2322. Mayores

En el sector de personas mayores las actuaciones con impacto de género tienen un carácter transversal y se planifican e implementan fundamentalmente en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

No obstante, ha de señalarse que se trata de actuaciones que no tienen un importante impacto presupuestario ya que la mayor parte son realizadas por voluntarios de distintos ámbitos.

A continuación, se recogen 12 Anexos I correspondientes a los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de La Rioja.

Actividad 1. Charla red vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro

Descripción

Charla Red Vecinal “violencia de género”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta en la sensibilización, concienciación y prevención de la VG en los usuarios del CPA de Alfaro. Asimismo, se informa sobre recursos para abordar la temática.

Presupuesto 2025

No precisa presupuesto. Actividad voluntaria impartida por la Red Vecinal.

Actividad 2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo**Descripción**

Con motivo del 8 de marzo se organiza desde el Ayuntamiento y Asociaciones Feministas acto de concentración en el que participan usuarias del CPAPM de Arnedo.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer (25N) la Red vecinal contra la Violencia de Género e Intrafamiliar y el Ayuntamiento de Arnedo organizan Marcha “Caminando por los Buenos Tratos” en la que participan usuarias del CPAPM Arnedo.

Ciclo de cine municipal con perspectiva de género entorno al 8 M en la que participan usuarias del CPAPM de Arnedo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Participación de mujeres mayores usuarias del CPAPM en todos los actos/actividades divulgadas y propuestas, su visibilización. Al escuchar los discursos, visionado y comentario de las películas se concientiza y sensibiliza sobre la situación de discriminación y desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos y se muestran los casos de violencia de género habidos a lo largo del año.

Presupuesto 2025

Sin coste. Las mujeres mayores que participan leyendo manifiestos lo realizan de forma voluntaria.

Actividad 3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo**Descripción**

Formación en espacio de confianza para tratar de manera cercana y natural el derecho al placer, la comunicación y los afectos, mitos y prejuicios sobre las relaciones afectivo sexuales. Conciencia y conocimiento del cuerpo, normatividad en hombres y mujeres, descentralización de una sexualidad heteronormativa donde se reproducen los roles de género, analizar de manera crítica los estereotipos de género, promover roles de género flexibles e igualitarios.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Ofrecer conocimientos, reflexión y análisis sobre cómo somos y cómo funcionan nuestros cuerpos sexuados y los de las otras personas. Aprender a aceptarse vinculado a la vivencia de la sexualidad y a que el resultado de esa vivencia sea que cada persona se sienta bien consigo misma desde sus peculiaridades. Aprender a vivirse, expresarse y relacionarse de manera satisfactoria.

Presupuesto 2025

5 horas de facturación: 137,5 euros. Desarrollado por la empresa Hartford dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en la Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

Actividad 4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo

Descripción

Exposición didáctica en los pasillos del Centro de láminas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Conocimiento de mujeres riojanas en los ámbitos de la música, cine y ciencia que puedan servir de referencia a otras.

Presupuesto 2025

Sin coste, es una cesión de la Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Actividad 5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo

Descripción

Adquisición de conocimientos sobre Alimentación saludable y sostenible en las personas mayores. Planificación y elaboración del menú semanal. Técnicas culinarias saludables, Compra saludable y sostenible. Publicidad y lectura del etiquetado. ¿Qué comer cuando tengo hipertensión, diabetes, colesterol? Elaboración de recetas sencillas favoreciendo la autonomía y cuidado personal indistintamente del género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Concienciar y sensibilizar, así como promover el gusto por cocinar y compartir compra y elaboración. Favorecer la corresponsabilidad familiar.

Presupuesto 2025

Sin coste, las profesionales que realizan esta actividad pertenecen a la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados. Colaboración Interinstitucional.

Actividad 6. Lectura de texto y reparto el 8M, día de la mujer trabajadora, de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo

Descripción

Lectura y reparto de una mariposa de ganchillo por la celebración del día de la mujer trabajadora.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Concienciar y sensibilizar sobre la violencia de género y explicación este año de lo que es la violencia Vicaria.

Presupuesto 2025

Cero euros. Las usuarias del curso de ganchillo del CPA elaborarán mariposas moradas para entregar a personas que accedan ese día y las participantes de los grupos de lectura leerán el texto elegido.

Actividad 7. Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”. C.P.A.P.M. Autol

Descripción

Con motivo de la Celebración del Día internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre) se realizará el Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”, a cargo de 2 técnicos de FADEMUR La Rioja (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en el fomento de la igualdad de género y en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

Presupuesto 2025

Cero euros. La imparte de forma gratuita, FADEMUR La Rioja (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja) Se da un detalle tipo vino, libro de Autol, etc., generalmente sin coste.

Actividad 8. “Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer”. C.P.A.P.M. Autol

Descripción

Con motivo del Día Internacional de la mujer: 8 de marzo. Se realizarán “Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer” a cargo de una psicóloga de la empresa Hartford, dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Impacto aproximado, 5 horas de facturación: 137.5 euros. Se desarrolla por la empresa Hartford dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

Actividad 9. “V Concurso de relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”. C.P.A.P.M. Autol

Descripción

Con motivo del Día Internacional del libro: 21 de abril. Se realizará el “V Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Impacto en torno a 20 euros para adquisición de premio.

Actividad 10. “Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género”

Descripción

Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género. Junio de 2025.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al

contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol y en las personas asistentes a la actividad del Cuentacuentos del C. E. O. de Autol (Centro de Educación Obligatoria).

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 11. Denominación actividad presupuestaria: “Concienciación sobre la violencia de género”. C.P.A.P.M. Autol

Descripción

Concienciación sobre Violencia de Género: información actualizada con frecuencia continuada, del nº de víctimas fallecidas en los años 2024 y 2025, reflejado en el hall del Centro de Participación Activa, en mural (elaborado por personas usuarias de Centro de día “Mancomunidad Cuenca del Cidacos”, en el día de la eliminación la violencia contra la mujer).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 1,2,8,18, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores, Impacto de género del Decreto: Las medidas recogidas en esta norma no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. Más bien al contrario, tienen las mismas consecuencias positivas tanto para hombres como para mujeres ya que personas de ambos sexos pueden acceder en condiciones de igualdad a estos centros.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra**Descripción**

Actividad de lectura sobre escritoras.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres del curso de lectura leen en el salón de actos del CPA de Calahorra el martes 9 de abril textos de varias escritoras con el fin de sensibilizar y concienciar sobre el tema.

Presupuesto 2025

No precisa presupuesto. Actividad voluntaria impartida por el curso de lectura.

Actividad 13. Poesía femenina. C.P.A.P.M. Calahorra**Descripción**

Poesía femenina.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las mujeres del taller de teatro leen el miércoles 10 de abril en el salón de actos del CPA, varios poemas con el fin de sensibilizar y concienciar sobre el tema.

Presupuesto 2025

No precisa presupuesto. Actividad voluntaria impartida por el taller de teatro del CPA.

Actividad 14. Charla “La violencia de género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Haro**Descripción**

Charla impartida por la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El Impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención en las personas usuarias del CPAPM de Haro, así como en la información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

Presupuesto 2025

Sin coste. Esta Charla es realizada por la Técnico de la Red Vecinal.

Actividad 15. “Cuentacuentos”. C.P.A.P.M. Haro**Descripción**

Participación de personas voluntarias del CPAPM de Haro, en la actividad de Cuentacuentos en el Colegio de La Vega de Haro. Lectura de cuentos para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El Impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género, en las personas usuarias del CPAPM de Haro y en las personas asistentes a la actividad del Cuentacuentos en el Colegio de La Vega de Haro.

Presupuesto 2025

Coste cero euros.

Actividad 16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro**Descripción**

Concienciación sobre Violencia de Género: exposición en dependencias de la planta baja del CPA de Haro, de fotografías de mujeres representativas en la lucha contra la violencia de género, así como datos indicativos de la realidad de la misma.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El Impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Haro.

Presupuesto 2025

Coste cero euros.

Actividad 17. “Conmemoración del día internacional de la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete**Descripción**

Con motivo del Día Internacional de la mujer: 8 de marzo. Se realizarán “Dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer” a cargo de los voluntarios del CPA y con la colaboración del centro de día.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Lobete, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 18. “Día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete**Descripción**

Con motivo de la Celebración del Día internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre). Se realizará: Teatro, música y poesía.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Lobete, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros. Se realiza por parte de los trabajadores y voluntarios/as del centro.

Actividad 19. “Realización de un mural participativo “Mujer e igualdad”. C.P.A.P.M. de Lobete

Descripción

Con motivo de dar valor a la mujer y que todos podamos expresar lo que sentimos en éste tema se realiza un mural de la silueta de una cara de mujer y a modo de pelo se ponen post-it morados en los que los usuarios escriben lo que sienten.

Se invitó a diferentes entidades a participar en este evento como ASPRODEMA, ASPACE...

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

Presupuesto 2025

Impacto 0, se realiza con material del centro y aportaciones que hacen los talleres de voluntarias.

Actividad 20. Proyección del corto “Juntas”. C.P.A.P.M. de Lobete

Descripción

Se proyecta el corto “Juntas” creado por el ministerio de Igualdad, para concienciar contra la violencia de género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 21. Baile del día internacional de la mujer. C.P.A.P.M. de Lobete**Descripción**

Música y baile para festejar y dar importancia empoderando a la mujer.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA de Lobete.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 22. Proyección de la película “El inconveniente”. C.P.A.P.M. de Lobete**Descripción**

Se proyecta la película “El inconveniente” en la que se refleja la esencia más pura del alma femenina.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 23. Proyección de la película “Sólo una vez”. C.P.A.P.M. de Lobete**Descripción**

Se proyecta la película “Sólo una vez” que se refleja claramente las relaciones de poder en el hogar y la violencia psicológica y física.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPA Lobete.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 24. Cine fórum. C.P.A.P.M. Manzanera**Descripción**

Cine Fórum. Proyección de 2 películas con perspectiva de género (haciendo coincidir en los meses de marzo y noviembre), con el objeto de sensibilizar y fomentar la igualdad de género, entre las personas que acuden a la actividad, tanto hombres como mujeres.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

No disponemos de indicadores de igualdad de género definidos, para valorar el impacto de las diferentes actividades que se realizan en el centro.

Presupuesto 2025

No hay presupuesto específico para estas actividades. Se realizarán dentro del presupuesto asignado para el programa de Actividades del Centro de Participación Activa Manzanera.

Actividad 25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanera**Descripción**

En las actividades que se realizan en el centro, se propone tratar a lo largo del curso, distintos temas desde la perspectiva de sensibilizar y fomentara la igualdad de género, sobre todo en actividades como el grupo de crecimiento personal.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

No disponemos de indicadores de igualdad de género definidos, para valorar el impacto de las diferentes actividades que se realizan en el centro.

Presupuesto 2025

No hay presupuesto específico para estas actividades. Se realizarán dentro del presupuesto asignado para el programa de Actividades del Centro de Participación Activa Manzanera, desde la Dirección General.

Actividad 26. Charla red vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Nájera**Descripción**

Charla para la sensibilización y concienciación con objeto de prevenir la violencia de género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El Impacto se manifiesta en la Sensibilización en la Concienciación y en la Prevención en los Usuarios del CPA DE PM de Nájera, se informa de los Recursos y Servicios Especializados para abordar esta Problemática Social.

Presupuesto 2025

Coste cero euros, esta charla es realizada por la Técnico de la Red Vecinal.

Actividad 27. “Manifiestos para la sensibilización el día internacional contra la violencia de género”. C.P.A.P.M. Nájera

Descripción

Participación con Manifiestos en la Plaza de España del Ayuntamiento de Nájera.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El Impacto se manifiesta en la Sensibilización el 25 N el día Internacional contra la Violencia de Genero con la Participación y Lectura de un Manifiesto de Personas Usuarías del CPA DE PM De Nájera, en la Plaza del Ayuntamiento, junto a otros colectivos Sociales.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Actividad 28. Charla “La Violencia de género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto

Descripción

Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”. A cargo de la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del Centro, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

Presupuesto 2025

Se imparte de forma gratuita, por lo que su coste es cero euros.

Actividad 29. “Los roles de género”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto**Descripción**

Publicación en la Revista “La Abadía” del CPA de Rincón un artículo sobre los roles de género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización y concienciación de las personas usuarias lectoras de la revista sobre la importancia de los roles de género que se transmiten a través de las generaciones.

Presupuesto 2025

La elaboración del artículo se realiza por parte del personal voluntario de la revista, careciendo de coste económico alguno.

Actividad 30. Charla “Violencia de género en las personas mayores” CPAPM Santo Domingo de La Calzada

Descripción

Con motivo de la celebración del Día Internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre), tendrá lugar en el Centro una charla que abordará la violencia de género en el colectivo de las personas mayores. Será impartida por personal técnico de la Asociación Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se pretenden alcanzar objetivos en materia de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género no sólo entre los usuarios del CPAPM de Santo Domingo sino también entre la población en general. Al mismo tiempo, se pretende informar a nuestros usuarios de todos los recursos públicos y privados a su alcance para abordar esta problemática.

Presupuesto 2025

La actividad no supone coste alguno ya que se imparte de forma gratuita por un técnico de la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

Actividad 31. Recital de poesía “Más iguales, más libres” y exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada

Descripción

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, se organizará una celebración con la participación de los talleres de Poesía y Lectura del Centro que centrarán sus exposiciones y recitales en el fomento de los valores de respeto, convivencia, igualdad y tolerancia.

También se organizará una exposición en el Centro que versará sobre Mujeres ilustres o Mujeres en la ciencia para visibilizar el papel de la mujer en diferentes disciplinas y su contribución a la sociedad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se esperan alcanzar resultados en materia de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género en las personas usuarias del CPAPM de Santo Domingo, al mismo tiempo que fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

La actividad no supondrá coste alguno ya que se desarrollará por los talleres de Poesía y Lectura del CPAPM de Santo Domingo.

Actividad 32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada

Descripción

Con motivo de la celebración del Día Internacional del libro (23 de abril), tendrá lugar en el Centro un Recital de relatos breves a cargo del Taller de Escritura creativa del CPAPM de Santo Domingo que abarcará diferentes temáticas y, entre ellas, la igualdad de género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se pretenden alcanzar objetivos en materia de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia de género no sólo entre los usuarios del CPAPM de Santo Domingo sino también entre la población en general.

Presupuesto 2025

La actividad no supone coste alguno ya que se organiza con el Taller de Escritura creativa del Centro.

Actividad 33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño

Descripción

Charla Red Vecinal contra la Violencia de Género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 20y 21, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta en la sensibilización, concienciación y prevención de la VG en los usuarios/as del CPA Zona Oeste. Así mismo se informa sobre recursos.

Presupuesto 2025

Sin presupuesto. Actividad voluntaria impartida por la Red Vecinal.

Actividad 34. Cine fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño

Descripción

Cine fórum: proyección y coloquio película temática relacionada con la igualdad y prevención de la Violencia de Género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 20y 21, de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Sensibilización, concienciación y prevención de la VG en los usuarios/as del CPA Zona Oeste a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Presupuesto aproximado 82,5 euros actividad incluida en el marco del Contrato del Programa de promoción del envejecimiento activo y prevención de la dependencia en los CPA de Personas Mayores.

Actividad 35. “Mujeres riojanas en el cine”. CPAPM Zona Oeste de Logroño

Descripción

Información sobre la conmemoración del día de la mujer y exposición “Mujeres Riojanas en el Cine”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Sensibilización, concienciación en igualdad de género en los usuarios/as del CPA Zona Oeste a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Sin coste. Se utilizará material ya disponible en el centro.

Actividad 36. “Quiz mujeres escritoras”. CPAPM Zona Oeste de Logroño

Descripción

Con motivo del día Internacional del libro se realizará un concurso “Quiz Mujeres escritoras”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Sensibilización, concienciación en igualdad de género en los usuarios/as del CPA Zona Oeste a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Coste de 30 euros aproximadamente para la adquisición del premio.

Actividad 37. Curso de “Defensa personal” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño**Descripción**

Curso con el que se pretende empoderar a los participantes y darles herramientas apropiadas para defenderse ante situaciones de riesgo y desventaja física.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la prevención de la Violencia de Género.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros. Curso impartido por un voluntario.

Actividad 38. Curso “Quiérete” de desarrollo personal en el C.P.A.P.M “Zona Sur” de Logroño**Descripción**

Curso con el que se pretende mejorar la autoestima y ayudar a las personas a mejorar su capacidad de relacionarse con los demás y con uno mismo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la promoción de la Igualdad de Género.

Presupuesto 2025

Curso desarrollado dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

Actividad 39. Celebración del “Día de la igualdad”. C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño**Descripción**

Jornada festiva el 8 de marzo con decoración del centro y alguna actividad que visibilice el papel de la mujer y la importancia de todos en la construcción de un mundo de iguales.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la promoción de la Igualdad de Género.

Presupuesto 2025

Impacto 100 euros.

Actividad 40. Concienciación sobre la igualdad de género en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño**Descripción**

Mural en la entrada del centro y elaborado por usuarios, con el lema “Todos iguales, aunque diferentes”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la promoción de la Igualdad de Género.

Presupuesto 2025

Impacto cero euros.

Programa 2323. Discapacidad

Actividad 1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales

Descripción

El servicio de atención residencial está dirigido a ofrecer una atención personal, integral y continuada de carácter social que fomente el desarrollo de la persona, mejore la autonomía, la participación social y la calidad de vida, teniendo en cuenta la condición de la persona dependiente, la naturaleza de la dependencia, el grado de la misma, la intensidad de los cuidados que precise y el diagnóstico de la discapacidad.

El servicio de estancias temporales residenciales se presta de forma temporal, por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita, y condicionado por la situación personal del solicitante o bien como consecuencia de eventos sobrevenidos en su entorno. El servicio de estancias temporales residenciales atenderá principalmente vacaciones, fines de semana y enfermedades o periodos de descanso de los cuidadores.

Las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia, dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se clasifican en función del diagnóstico de la discapacidad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales es superior al número de mujeres.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida supera al número de mujeres. Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Además, en general, en esta sociedad los hombres han tenido mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe algún tipo de discapacidad. En una sociedad todavía en desigualdad en muchos ámbitos, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de recursos especializados de atención residencial.

Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva dado que se atiende a toda la demanda conforme al procedimiento de acceso regulado en la normativa y se garantiza el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales y con independencia del género de la persona beneficiaria del servicio. Por ello no se consideraría en principio necesario la aplicación de medidas de acción positiva.

El programa de gasto del servicio de atención residencial, no tienen un objetivo específico en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género estaría implícita en la prestación de este servicio dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, ya que el objetivo del mismo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, para conseguir suprimir las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud y para obtener la autonomía personal y la vida independiente, así como una igualdad plena y efectiva de todas las personas.

TABLA 22. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y SERVICIO DE ESTANCIAS TEMPORALES RESIDENCIALES. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO

PERSONAS ATENDIDAS EN 2023 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Hombre	%	Mujer	%
Servicio de Atención Residencial	257	147	57%	110	43%
Servicio de estancias temporales residenciales	144	73	51%	71	49%

Presupuesto 2025

7.072.481 euros.

Actividad 2. Servicio de centro de día y centro ocupacional

Descripción

Los Servicios de centro de día y centro ocupacional son recursos especializados de atención diurna en los que se presta una atención integral a las personas con dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y de dependencia y de apoyar a las familias o cuidadores. Atienden desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

Las plazas públicas del servicio de centro de día del servicio y de centro ocupacional, del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia, dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se clasifican en función del diagnóstico de la discapacidad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

De total de personas atendidas en el servicio de centro de día en 2023, 249 personas, el 57% son hombres, 142 personas, y el 43%, 107 mujeres, y en el caso de centro ocupacional del total de personas atendidas en 2023, 356 personas, el 62% son hombres, 220 personas, y el 38%, 136 mujeres.

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida supera al de mujeres. Pero respecto a su atención, en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad supera al de mujeres tanto en centros de día como en centros ocupacionales.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Además, en general, en esta sociedad los hombres han tenido mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe algún tipo de discapacidad. Por otra parte, aun cuando viven en familia o son parte de un grupo de

convivencia, socialmente se ha promovido una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de recursos especializados de atención, con independencia del género de la persona beneficiaria del servicio.

No se plantean en principio medidas de discriminación positiva dado que se atiende a toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales.

El programa de gasto del servicio de centro de día y ocupacional, no tienen un objetivo específico en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género estaría implícita en la prestación de este servicio dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, ya que el objetivo del mismo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, para conseguir suprimir las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud y para obtener la autonomía personal y la vida independiente, así como una igualdad plena y efectiva de todas las personas.

TABLA 23. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO

PERSONAS ATENDIDAS EN 2023 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Hombre	%	Mujer	%
Servicio de Centro Ocupacional	356	220	62%	136	38%
Servicio de Centro de Día	249	142	57%	107	43%

Presupuesto 2025

11.000.212 euros.

Actividad 3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana

Descripción

El servicio de atención temprana es el conjunto de intervenciones que tienen por objeto dar respuesta, a las necesidades que presenta la población infantil de 0 a 6 años, con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, y sus familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes. Es una atención de carácter preventivo, asistencial y habilitador. Contempla a la persona en su globalidad y se orienta además hacia la familia y el contexto social. La intervención en atención temprana se prestará mediante las sesiones que requiera el menor o la menor en un centro de desarrollo infantil y atención temprana, planificadas y desarrolladas por un equipo interdisciplinar de profesionales.

La atención especializada a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, se presta a través de centros y servicios de desarrollo infantil y atención temprana de la red pública del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en Atención Temprana, se detecta un mayor número de niños que de niñas, el número de menores atendidos, así como en el número de solicitudes tramitadas en los últimos años existiendo por tanto una mayor demanda y de necesidad del servicio por parte de los niños que de las niñas.

El programa de gasto del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no tienen un objetivo específico o explícito en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de este servicio, ya que los objetivos del mismo son la atención especializada e integral a los menores que demandan y requieren el servicio con independencia de su género para lograr todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible. En definitiva, el desarrollo e impulso del funcionamiento de los servicios sociales de atención a menores tienen un impacto directo sobre la igualdad plena y efectiva de todas las personas.

TABLA 24. SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA. PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN GÉNERO

PERSONAS ATENDIDAS EN 2023 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Niños	%	Niñas	%
Servicio intervención de servicios sociales en atención temprana	991	677	68%	314	32%

TABLA 25. SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA. SOLICITUDES POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO

SOLICITUDES 2023 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Niños	%	Niñas	%
Servicio intervención de servicios sociales en atención temprana	477	319	67%	158	33%

Presupuesto 2025

2.315.782 euros.

Actividad 4. Consejo Sectorial de personas con discapacidad

Descripción

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden SGG/11/2022, de 22 de marzo por la que se crea y regula el Consejo Sectorial de Personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. El Consejo Sectorial de Personas con discapacidad se compone en estos momentos el consejo sectorial está compuesto por once personas, de las que 9 son mujeres y 2 hombres.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El número de personas participantes supera ampliamente al de mujeres. El proceso de elección viene establecido en la normativa aplicable que establece que serán las asociaciones de personas con discapacidad las que presenten candidatos o candidatas a las elecciones de representantes.

Presupuesto 2025

Sin presupuesto asignado.

Actividad 5. Programa Integra en la escuela

Descripción

Se trata de un programa anual socioeducativo, de divulgación y sensibilización social, que se desarrolla desde el Servicio de Personas con Discapacidad en todos los colegios de la comunidad, con objeto de formar y concienciar a los escolares sobre la discapacidad. La sensibilización es un aspecto fundamental para trabajar de forma transversal en el periodo educativo, por ello el trabajo de campo se desarrolla en los centros escolares, fundamentado en la importancia que tiene la adquisición de valores y actitudes positivas en estas etapas. Se trabajan cuestiones como la tolerancia, el pluralismo, la diversidad o la solidaridad en relación con la discapacidad. El Programa pretende, por medio del juego y de una formación teórico-práctica, desarrollar actitudes positivas encaminadas a conocer y entender la discapacidad, verla con naturalidad, normalidad, fomentar la igualdad de oportunidades, así como favorecer la integración en la sociedad y en especial del alumnado con discapacidad en los centros educativos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 27,56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo del programa es dar a conocer a los alumnos y alumnas de los colegios de La Rioja los diferentes diagnósticos de discapacidad (intelectual, mental, física y sensorial), las capacidades de las personas con discapacidad, la importancia de su participación en todos los ámbitos de la sociedad, así como el reconocimiento de sus derechos en condiciones de igualdad. A través de este programa, la Consejería de Salud y Políticas Sociales asume el compromiso señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Nueva York 13 de diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de noviembre de 2007), de adoptar medidas inmediatas efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida y promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

TABLA 26. PROGRAMA INTEGRA EN LA ESCUELA. NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS PARTICIPANTES

ALUMNOS Y ALUMNAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA INTEGRA EN LA ESCUELA					
	Total	Niños	%	Niñas	%
Programa Integra curso 2023-2024	5.617	2.921	52%	2.696	48%

Presupuesto 2025

55.000 euros.

Actividad 6. Convenio UR integra universidad de La Rioja

Descripción

Se trata de una subvención de concesión directa a la Universidad de La Rioja, para la financiación de los gastos derivados de la realización de actuaciones y medidas destinadas al fomento y la promoción del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de discapacidad, en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos; así como acciones destinadas a la prevención de la discapacidad en la comunidad universitaria.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 27,56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

La ejecución del convenio se realiza por la Universidad.

Presupuesto 2025

25.000 euros.

Actividad 7. Convenio Asociación personas sordas**Descripción**

Se trata de un convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación de Personas Sordas de La Rioja, para la ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, programa de intérprete de lenguaje de signos y programa de promoción social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El programa se gestiona por la entidad.

Presupuesto 2025

85.000 euros.

Actividad 8. Reconocimiento del grado de discapacidad en el Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia**Descripción**

Son personas con discapacidad aquellas que presentan algún diagnóstico físico, psíquico, intelectual o sensorial; previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Este grado da derecho a la obtención de beneficios y prestaciones destinados a favorecer la integración real y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 56 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

La acreditación del grado de discapacidad se realiza en los términos establecidos reglamentariamente y tendrá validez en todo el territorio nacional con independencia del género de la persona solicitante del reconocimiento.

TABLA 27. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA RIOJA A FIN DEL AÑO 2023

Personas con discapacidad reconocida en La Rioja a fin del año 2023								
	Total		Moderado (Del 33 al 64%)		Grave (Del 65 al 74%)		Muy grave (75% y mas)	
	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total
Total	20.690	100,00	13.609	65,78	4.006	19,36	3.075	14,86
Hombre	10.955	52,95	7.535	36,42	2.015	9,74	1.405	6,79
Mujer	9.735	47,05	6.074	29,36	1.991	9,62	1.670	8,07

Presupuesto 2025

470.950 euros.

Actividad 9. Tarjetas de estacionamiento. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia

Descripción

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y tienen reconocidas importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se establece el derecho para aparcar en zonas reservadas a personas con discapacidad. Las tarjetas podrán ir dirigidas a personas físicas, que obtienen la tarjeta de estacionamiento para su propio uso personal o a personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad, que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 56, 58 y 65 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

La concesión de la tarjeta de estacionamiento se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

TABLA 28. TARJETAS ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL AÑO 2023

Tarjetas estacionamiento para personas con movilidad reducida en el año 2023		
	Personas	Porcentaje
Solicitudes	892	100%
Hombre	481	53,92%
Mujer	411	46,08%
Resoluciones	897	100%
Hombre	486	54,18%
Mujer	411	45,82%
Tarjetas activas	2.977	100%
Hombre	1.540	51,73%
Mujer	1.437	48,27%

Presupuesto para 2025

470.950 euros.

Actividad 10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia

Descripción

El Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia es el órgano competente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que una vez emitida la resolución de discapacidad de informar y orientar en relación al cumplimiento de la normativa reguladora de empleo y las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad. Para ello se realizan Certificados individuales de Capacidades, Dictámenes vinculantes de la aptitud para el desempeño de funciones y tareas en las ofertas públicas de empleo, adaptaciones y ajustes razonables que resulten necesarios en pruebas selectivas de ingreso a la Administración, e Informes de la Idoneidad que detallan la aptitud de la persona con discapacidad, para el puesto para el que va a ser contratado.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

La prestación del servicio de orientación laboral se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

TABLA 29. GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACIDADES E INFORMES DE ADECUACIÓN

Gestión de certificados de capacidades e informes de adecuación	Género	2023	Porcentaje
Solicitudes	Total	592	100%
	Hombre	318	53,72%
	Mujer	274	46,28%
Certificados de capacidades	Total	66	100%
	Hombre	33	50%
	Mujer	33	50%
Informes sobre adecuación	Total	504	100%
	Hombre	273	54,17%
	Mujer	231	45,83%

Presupuesto 2025

470.950 euros.

Actividad 11. Valoración de la situación de dependencia. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia

Descripción

La situación de dependencia de las personas es un estado de carácter permanente en que se encuentran, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. El Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia es el órgano competente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que valora la situación de la dependencia de las personas de La Rioja.

La Dirección General competente en la materia, dicta resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de acuerdo a: Grado I. Dependencia Moderada, Grado II. Dependencia Severa y Grado III. Gran Dependencia.

Cada uno de estos grados de dependencia llevan asociados una serie de servicios y prestaciones para tratar de paliar las limitaciones de la persona dependiente reconocida como tal. Estas prestaciones y servicios deben determinarse en el Programa Individual de Atención, que suscribe entre el trabajador social de su Ayuntamiento y la persona dependiente.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El reconocimiento de la valoración de dependencia se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

TABLA 30. PERSONAS VALORADAS PARA RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA EN 2023

Personas valoradas para reconocimiento de la situación de dependencia en La Rioja en 2023						
Grado	Total		Hombres		Mujeres	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Total	18.462	100,00	7.034	38,10	11.429	61,91
Sin grado	3.546	19,21	1.489	8,07	2.057	11,14
Grado I	6.388	34,60	2.387	12,93	4.002	21,68
Grado II	5.952	32,24	2.192	11,87	3.760	20,37
Grado III	3.672	19,89	1.345	7,29	2.327	12,60
No informado	344	1,86	144	0,78	200	0,72

Presupuesto 2025

470.950 euros.

Actividad 12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia

Descripción

En la UDIAT, una vez recibida la solicitud y la documentación se procede llevar a cabo una valoración del menor en todas las áreas del desarrollo: motora, perceptivo-cognitiva, lenguaje y comunicación, autonomía personal, de la familia y del entorno. Se valora si procede o no la intervención en Atención Temprana desde Servicios Sociales; en caso afirmativo se pauta el tipo de modalidad y periodicidad, así como la próxima fecha de revisión. Con estos datos se elabora el PIAT del menor.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

La valoración de la intervención de servicios sociales se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de los menores solicitantes.

TABLA 31. VALORACIÓN DE DEMANDA DE ATENCIÓN TEMPRANA

Valoración de demanda de Atención Temprana						
	2023			% Var. periodo anterior		
	Total	Niña	Niño	Total	Niña	Niño
Entradas expedientes	475	163	312	0,00%	13,19%	-5,74%
Valoraciones procede intervención	400	135	265	24,61%	58,82%	12,29%
Valoraciones no procede intervención	102	37	65	0,00%	12,12%	-5,80%
Revisiones de finalización desarrollo adecuado	81	33	48	131,43%	175,00%	108,70%

Presupuesto 2025

470.950 euros.

Actividad 13. Intervención de Servicios Sociales en Atención Temprana en UDIAT. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia

Descripción

La UDIAT también es un centro de intervención, donde una vez valorado el menor, la familia y el entorno puede recibir atención temprana en este centro. Se elabora un Programa de Intervención con unos objetivos específicos de su área y en función de los mismos plantea las sesiones de intervención en atención temprana, para dar respuesta a los objetivos determinados en la valoración.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

La prestación del servicio de intervención de servicios sociales se realiza en función de las necesidades de atención de los solicitantes, con independencia del género de los menores. El servicio no tiene un objetivo específico o explícito en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de este servicio, ya que los objetivos del mismo son la atención especializada e integral a los menores que demandan y requieren el servicio con independencia de su género para lograr todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible. En definitiva, el desarrollo e impulso del funcionamiento de los servicios sociales de atención a menores tienen un impacto directo sobre la igualdad plena y efectiva de todas las personas.

TABLA 32. MENORES ATENDIDOS EN EL 2023 EN UDIAT

Menores atendidos en el 2023 en UDIAT					
		Niños	Porcentaje	Niñas	Porcentaje
Total	126	80	63,49%	46	36,51%
Menores de 3 años	35	19	54,29%	16	45,71%
De 3 a 6 años	91	61	67,03%	30	32,97%

Presupuesto 2025

470.950 euros.

Programa 2324. Infancia y Menores

Actividad 1. Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los/las menores

Descripción

Esta actividad incluye indicadores relacionados con el número de menores desprotegidos, en riesgo o desamparo, con el objetivo estratégico de favorecer la inclusión social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 33. GESTIÓN PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN 2023

Gestión de procedimientos de protección durante 2023	Expedientes	Hombre	Mujer	Nonatos	Menores
Procedimientos en trámite a 31/12/2022	19	23	19	0	42
Procedimientos iniciados en 2023	82	85	63	0	148
Procedimientos en trámite a 31/12/2023	19	13	11	0	24

TABLA 34. ARCHIVOS EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN PRODUCIDOS 2023

Archivos de procedimientos de protección durante 2023	Expedientes	Hombre	Mujer	Menores
Procedimientos archivados por no haber causa de desprotección	20	25	17	42

TABLA 35. MENORES DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO (TUTELADOS POR LA ADMINISTRACIÓN)

Menores declarados en desamparo (tutelados)	Hombres	Mujeres	No Natos	Total
Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/2022	91	92	0	183
Nº de menores declarados en desamparo en 2023	24	25	0	49
Ceses de situación de desamparo				

Menores declarados en desamparo (tutelados)	Hombres	Mujeres	No Natos	Total
- por reintegración familiar	10	5	0	15
- por mayoría de edad o emancipación	5	11	0	16
- por otras causas (incluye adopción)	5	4	0	9
Total ceses	20	20	0	40
Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/2023 (AF+AR+Otros)	95	97	0	192

Presupuesto 2025

285.607 euros, sin perjuicio de las ayudas incluidas en la Orden SSG/10/2022, de 17 de marzo, por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia, que se gestionan por el Servicio de Prestaciones Sociales, perteneciente a la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Actividad 2. Seguimiento de los/las menores en situación de riesgo

Descripción

Esta actividad incluye el número de menores declarados en situación de riesgo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 36. MENORES DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Menores declarados en Situación de riesgo	Hombres	Mujeres	Nonatos	Total
Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/2022	242	219	0	461
Nº de menores declarados en situación de riesgo en 2023	62	51	0	113
Ceses de situación de riesgo:				
- por cumplimiento de objetivos	33	20	0	53
- por declaración de desamparo	2	5	0	7
- por mayoría de edad o emancipación	17	22	0	39
- por otras causas	5	1	0	6
Total ceses	57	47	0	102
Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/2023	247	222	0	469

Presupuesto 2025

285.607 euros, sin perjuicio de las ayudas incluidas en la Orden SSG/10/2022, de 17 de marzo, por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia, que se gestionan por el Servicio de Prestaciones Sociales, perteneciente a la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Actividad 3. Atención integral de los/las menores bajo la guarda de la administración

Descripción

Esta actividad incluye el número de menores guardados y tutelados por la administración con el objetivo estratégico de favorecer la inclusión social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 37. VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE GUARDA POR PARTE DE PADRES O TUTORES

	Expedientes	Menores	Hombres	Mujeres
En trámite a 31/12/2022	0	0	0	0
Solicitudes presentadas en 2023	6	8	4	4
En trámite a 31/12/2023	0	0	0	0

TABLA 38. GUARDAS ACORDADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN 2023

Guardas acordadas por la Autoridad Judicial en 2023	Hombres	Mujeres	Total
Nº de menores en guarda por Resolución judicial	3	7	10

TABLA 39. MEDIDAS DE GUARDA EN 2023. ACOGIMIENTO FAMILIAR Y RESIDENCIAL

Medidas de guarda en 2023 (Acogimiento Familiar y Residencial)	Hombres	Mujeres	Menores
Total menores con medida de guarda a 31/12/2022	96	98	194
Guardas asumidas en 2023			
Por tutela	17	30	47
A solicitud de padres o tutores	2	3	5
Por resolución judicial	1	6	7
Guarda Provisional	12	23	35
Apoyo Mayoría	13	2	15
Total guardas asumidas en 2023	45	64	109
Guardas a 31/12/2023			
Por tutela	94	91	185
A solicitud de padres o tutores	0	1	1
Por resolución judicial	2	5	7
Guarda Provisional	2	13	15
Apoyo Mayoría	0	2	2
Total guardas a 31/12/2023	102	112	214
Menores en guarda			
Menores en guarda atendidos a lo largo de 2023	141	162	303

Presupuesto 2025

6.957.698 euros, incluye los gastos de los/las menores cuya guarda se ejerce a través de Acogimiento Residencial y la previsión del Centro Terapéutico de Albelda.

Actividad 4. Programa de acogimiento familiar de menores bajo la guarda de la administración, ejecutado mediante contrato, y apoyo a las familias acogedoras

Descripción

Esta actividad incluye el programa para la contratación de una entidad para llevar a cabo la gestión del Programa de Acogimiento Familiar, de menores cuya guarda la tiene atribuida la Entidad Pública, o a favor de los cuales se han constituido administrativamente o judicialmente un acogimiento familiar u otra medida similar de guarda (información, formación y seguimiento) y el apoyo que se presta a las familias acogedoras y a los/las menores.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 40. MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (DESGLOSADO POR SEXO)

Menores en Acogimiento Familiar		Vigentes a 31/12/2022			Formalizados en 2023			Vigentes a 31/12/2023		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela	Guarda con fines de adopción.	8	11	14	4	0	4	10	8	18
	Temporal/Permanente/Urgencia	34	38	72	10	13	23	37	42	79
Guarda voluntaria		0	1	1	0	1	1	0	0	0
Guarda judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda provisional		0	0	0	0	1	1	0	1	1
Total		42	50	92	14	15	29	47	51	98

TABLA 41. MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (DESGLOSADO POR TIPO DE FAMILIA)

Menores en acogimiento familiar		Vigentes a 31/12/2022			Formalizados en 2023			Vigentes a 31/12/2023		
		Extensa	Ajena	Total	Extensa	Ajena	Total	Extensa	Ajena	Total
Tutela	Guarda con fines de adopción	0	19	19	0	4	4	0	18	18
	Temporal/Permanente/Urgencia	49	23	72	13	10	23	54	25	79
Guarda voluntaria		0	1	1	0	1	1	0	0	0
Guarda judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda Provisional		0	0	0	0	1	1	0	1	1
Total		49	43	92	13	16	29	54	44	98

TABLA 42. CESES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PRODUCIDOS DURANTE 2023

Nº menores cuya medida de acogimiento familiar ha cesado en 2023		H	M	Total
Por cese de Tutela	reintegración familiar	0	1	1
	mayoría de edad o emancipación	1	3	4
	adopción	2	3	5
	otras causas	1	1	2
	Total por cese de la tutela	4	8	12
Por cese de guarda voluntaria	reintegración familiar		2	2
	mayoría de edad o emancipación		0	0
	otras causas		0	0
	Total por cese de la guarda voluntaria		2	2
Por Cese de la guarda judicial	reintegración familiar			
	mayoría de edad o emancipación			
	otras causas			
	Total por cese de la guarda judicial			
Por Cese de la guarda provisional	reintegración familiar			
	mayoría de edad o emancipación			
	otras causas			
	Total por cese de la guarda judicial			
Otras causas (Modificación de tipo de guarda, ...)		5	4	9
Total menores cuyo acogimiento familiar ha cesado en 2023		9	14	23

TABLA 43. ENTREVISTAS INFORMATIVAS PREVIAS A FAMILIAS

Entrevistas informativas previas	Monoparentales		Biparentales	Total
	H	M		
Pendientes a 31/12/2022	1	1	2	4
Solicitudes en 2023	2	5	18	25
Entrevistas realizadas en 2023	3	6	20	30
No acuden o cancelan entrevista	0	0	0	0
Pendientes a 31/12/2023	0	1	0	1

TABLA 44. PROGRAMA DE FORMACIÓN A FAMILIAS

Programa de formación a familias	Monoparentales		Biparentales	Total
	H	M		
Formación obligatoria previa ***				
Solicitudes registradas en 2023	2	2	11	15
Familias participantes en 2023	2	4	15	21

Presupuesto 2025

816.828 euros, sin perjuicio de las ayudas incluidas en la Orden SSG/10/2022, de 17 de marzo, por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia, que se gestionan por el Servicio de Prestaciones Sociales, perteneciente a la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Actividad 5. Programa de acogimiento residencial de menores

Descripción

Esta actividad incluye el número de plazas públicas de acogimiento residencial y el número de menores guardados por la administración.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 45. MENORES CON MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN 2023

Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2023		A 31/12/2022			Altas en 2023			A 31/12/2023		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutelados	Por asunción de la tutela	47	38	85	13	17	30	47	41	88
	Con tutela previa									
Guarda voluntaria		1	2	3	2	2	4	0	1	1
Guarda judicial		2	5	7	1	6	7	2	5	7
Guarda Provisional		3	3	6	13	22	35	2	13	15
Apoyo Mayoría		1	0	1	0	2	2	0	2	2
TOTAL MENORES		54	48	102	29	49	78	51	62	113

TABLA 46. MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO EN 2023

Nº menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado en 2023		H	M	Total
Por cese de Tutela	reintegración familiar	8	2	10
	mayoría de edad o emancipación	5	8	13
	adopción	0	0	0
	otras causas	2	1	3
	Total por cese de la tutela	15	11	26
Por cese de Guarda Provisional	reintegración familiar	8	8	16
	mayoría de edad o emancipación	1	2	3
	otras causas	2	1	3
	Total por cese de la guarda provisional	11	11	22
Por cese de guarda voluntaria	reintegración familiar	2	2	4
	mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	otras causas	0	0	0
	Total por cese de la guarda voluntaria	2	2	4
Por Cese de la guarda judicial	reintegración familiar	1	2	3
	mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	otras causas	0	1	1
	Total por cese de la guarda judicial	1	3	4
Otras causas	4	7	11	
TOTAL MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO EN 2023		33	34	67

TABLA 47. PLAZAS PÚBLICAS CENTROS EN LA RIOJA A 31-12-2023

Denominación	Edades	Forma de gestión	Total plazas	Total menores atendidos	Presupuesto
Residencia Infantil "La Cometa"	0 - 6	Directa	18	27	1.327.628,11€
Pisos Hogar "Los Ríos": Jubera Leza Cidacos Alhama	6-18**	Indirecta	Total: 32	38	1.344.477,04€
			8		
			8		
			8		
Pisos Hogar "Los Valles": Iregua Oja Najerilla	6-18**	Indirecta	Total: 32	48	2.335.121,74€
			8		
			8		
			8		

Denominación	Edades	Forma de gestión	Total plazas	Total menores atendidos	Presupuesto
Tirón			8		
Pisos Hogar “Labradores – Calvo Sotelo”:			Total: 23		
Labradores 1	6-18**	Indirecta	10	42	
Labradores 2			6		
Calvo Sotelo			7		
Piso Acogida Inmediata	6 – 18**	Indirecta	8	31	349.918,86€

*excepcionalmente pueden acceder de edades inferiores y permanecer con edades superiores

TABLA 48. CENTROS COLABORADORES EN OTRAS CCAA

Centros	Tipología	Menores atendidos	Presupuesto
Salud Mental Consulting “Mariner, Almenara III y IV” en Robledo de Chavela – (MADRID)	Centro terapéutico	7	314.084,83€
Salud Mental Consulting ITA Alcalá, Alcalá de Henares (MADRID)	Centro terapéutico	5	
Asociación para la gestión de la Integración Social “Campos Unidos”	Centro terapéutico	6	177.496,42€
Centro Escuela Terapéutica Valldaura - Amalgama 7	Centro terapéutico	5	260.900,00€
Centro Escuela Terapéutica Can Ros- Amalgama 7	Centro terapéutico	5	
Centro de Menores Río Grío – Codos (Zaragoza) Cese contrato: 01/03/2024	Centro residencial	8	244.586,65€

Presupuesto 2025

Cantidad presupuestada engloba la actividad A3. “Atención integral de los menores bajo la guarda de la administración”: 6.957.698 euros, más 1.650.000 euros para pago de facturas de Centros Terapéuticos: 8.607.698 euros.

Actividad 6. Gestión del centro infantil “La Cometa” para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años

Descripción

Esta actividad incluye el número de menores atendidos en el citado centro en el último año.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 49. GESTIÓN DEL CENTRO INFANTIL “LA COMETA” PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES DE 0 A 6 AÑOS

Periodo	Residentes		Total
	H	M	
Menores atendidos	12	15	27
Valor a 31/12/2023	5	9	14

Presupuesto 2025

626.870 euros.

Actividad 7. Valoración, selección y propuesta de adopción de menores tutelados por la entidad pública

Descripción

Esta actividad incluye el número de adopciones propuestas, las formalizadas judicialmente y el número de menores de delegación de guarda con fines de adopción, y el proceso de formación de familias interesadas en la adopción de un/a menor, tanto a través de la adopción nacional como internacional.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 50. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN/FORMACIÓN A FAMILIAS INTERESADAS EN LA ADOPCIÓN EN 2023

Actuaciones de información	Hombres	Mujeres	Biparentales	Total
Entrevistas informativas realizadas	3	6	20	30
Familias participantes en el curso obligatorio previo	2	2	11	15
Familias participantes en la formación permanente voluntaria	0	0	11	11

TABLA 51. CUADRO GLOBAL SOLICITUDES Y VALORACIÓN IDONEIDAD ADOPCIÓN NACIONAL Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Solicitudes de valoración de idoneidad	Adopción Nacional	Adopción Internacional
Solicitudes no resueltas a 31/12/2022	5	1
Solicitudes iniciadas en 2023:	12	6
Biparentales	8	2
Monoparentales hombres	2	2
Monoparentales mujeres	2	2
Idoneidad	14	6
No idoneidad	0	1

Solicitudes de valoración de idoneidad	Adopción Nacional	Adopción Internacional
Archivados o suspendidos	1	0
Solicitudes no resueltas a 31/12/2023	1	0

TABLA 52. CUADRO GLOBAL SOLICITUDES Y VALORACIÓN IDONEIDAD ADOPCIÓN NACIONAL Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Solicitudes de valoración de idoneidad	Adopción Nacional	Adopción Internacional
Solicitudes no resueltas a 31/12/2022	5	1
Solicitudes iniciadas en 2023:	12	6
Biparentales	8	2
Monoparentales hombres	2	2
Monoparentales mujeres	2	2
Idoneidad	14	6
No idoneidad	0	1
Archivados o suspendidos	1	0
Solicitudes no resueltas a 31/12/2023	1	0

Presupuesto 2025

195.718 euros.

Actividad 8. Teléfono del menor

Descripción

“Servicio de Atención Telefónica de Información al Menor”. Los destinatarios/as de este servicio son los o las menores con necesidades de información, orientación, ayuda y protección sobre cualquier aspecto que sea una preocupación para el/la menor. Se atienden dos líneas (una del adulto y otra de niño/a y adolescentes):

- Recepción de llamadas: Se atenderán todas las llamadas de menores, así como también de las de personas adultas cuyo contenido de la misma haga referencia a las características del servicio. Una vez que se tome contacto con el interlocutor/a –notificante o demandante- se obtendrá el máximo de información posible, tanto del interlocutor/a como de la situación-problema que notifica o sobre la demanda que realiza.
- Actuación ante las demandas recibidas: Las actuaciones que se lleven a cabo estarán en función de la demanda siendo de especial interés la prevención, la detección y la notificación de las situaciones de riesgo.
- Se realizan orientaciones generales, especiales y atención de casos (varias llamadas de misma persona usuaria).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29.2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Nos centramos en el indicador nº de casos desagregados por sexo divididos por tipo de problema abordado.

TABLA 53. TELÉFONO DEL MENOR

Casos	*Violencia de género	%
Línea del niño/a	1	9,8%
Línea del adulto	7	
	OTRAS PROBLEMÁTICAS	90,2%
Total	81	100%

*Nº de llamadas con motivo de Violencia de género. Llamadas en referencia a situaciones en las que la violencia, como manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.

Indicador de resultado esperado: Esta forma de violencia representa un 3,6% de los casos comunicados por los niños/as y adolescentes, mientras que en las consultas de adultos/as se incrementa al 13,1% de las situaciones planteadas. En total un 9,8 % de los casos son de violencia de género.

Dado que el fin del teléfono no solo es recepcionar, únicamente casos de violencia de género en menores, el porcentaje de casos atendidos supone un indicador de resultado de éxito valorado de forma positiva, dado que en el ejercicio 2022, el nº de casos atendidos fue de 82 y el porcentaje de casos de violencia de género es de 7,3%, por tanto, en 2023 se ha incrementado la detección 2,5 puntos por encima.

Presupuesto 2025

97.590 euros.

Actividad 9. Mediación y orientación familiar

Descripción

El servicio de Orientación y Mediación Familiar es un recurso de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, incluido en la cartera de servicios y prestaciones del sistema público riojano de Servicios Sociales. La finalidad de este recurso es apoyar a las familias en los conflictos que se producen en sus relaciones mediante las acciones siguientes:

- Información, valoración profesional y, en su caso, intervención técnica con las familias en situaciones de dificultad (Orientación Familiar).
- Ayudar a las familias a resolver sus conflictos a través del diálogo y el consenso, culminando el proceso en la redacción de un acuerdo (Mediación Familiar).
- Prestar asesoramiento jurídico sobre cuestiones de Derecho de Familia que puedan plantearse en el marco de la vida familiar.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 1.2.a) de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 54. MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR

Personas atendidas	Mayores de edad	Menores	Total	
Varones	203	9	212	36 %
Mujeres	357	21	378	64 %
Total	560	30	590	100%

Indicador de resultado de éxito: el programa beneficia a 64 % de las personas usuarias en cuanto a que el programa ostenta una naturaleza preventiva de violencia de género.

Presupuesto 2025

105.015 euros.

Actividad 10. Parentalidad positiva (apego)

Descripción

La finalidad es el desarrollo de un apego seguro entre madres y padres e hijos o hijas con el fin de fomentar la resiliencia, el posterior bienestar psicológico y una adecuada integración social, además de prevenir problemas asociados al establecimiento de un apego inseguro, como desadaptación social, trastornos emocionales y dificultades en el ejercicio de las funciones parentales.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29.2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Una investigación sobre dependencia emocional y estilo de apego adulto (Valle y De la Villa, 2018) confirma las mujeres establecen relaciones emocionales más dependientes que los hombres. Sin embargo, las personas con apego seguro, independientemente de su género, no tienen relación con la dependencia emocional, aunque sí la tiene el estilo de apego inseguro. Además, según este estudio, existe relación entre las personas con apego inseguro y las parejas intermitentes. En cuanto a la relación entre pareja y violencia

física se llega a la conclusión que el estilo de apego inseguro se correlaciona con la población de hombres maltratadores que presentan ansiedad hacia su pareja (Barría, 2015; Pimentel y Santelices, 2017).

TABLA 55. PARENTALIDAD POSITIVA (APEGO). INDICADOR DE PROCESO

Personas participantes		
	Mujeres	Hombres
Número	247	69
Porcentaje	78,16%	21,84%

Indicador de resultado de éxito: 100% de los 247 bebés serán personas beneficiarias del programa.

Presupuesto 2025

10.284 euros.

Actividad 11. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes

Descripción

El objetivo general del programa es transformar y reconstruir la situación social de las jóvenes embarazadas y madres jóvenes que se encuentran en situación vulnerable, incrementar los factores de bienestar y reducir los de riesgo social.

Para ello se abordarán los siguientes objetivos específicos para cada usuaria:

- Aumentar los factores de protección y disminuir los de riesgo.
- Fomentar la adecuada atención sanitaria del embarazo.
- Fomentar la adecuada atención sanitaria en el periodo post natal.
- Adquirir destrezas para el cuidado del niño o niña.
- Planificación familiar y sexualidad responsable.
- Prevenir la violencia machista.
- Trabajar el apego.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 56. PROGRAMA ATENCIÓN A MADRES Y/O GESTANTES JÓVENES. Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAMENTE DESAGREGADAS POR SEXO

Progenitores	Menores		Total		
Mujeres	40	Niñas	25	65	61,3%
Hombres	9	Niños	32	41	38,7%

Indicador de resultado de éxito es del 100% de las personas participantes, pues tanto hombres como mujeres han participado en el ámbito de acción del programa que favorece la conciliación y previene la violencia de género. Respecto a los menores los programas de apego, tal como se ha señalado en alguna ficha anterior favorecen relaciones sentimentales igualitarias y libres de violencia.

Presupuesto 2025

46.080 euros.

Actividad 12. Reconocimiento de la condición de familia numerosa

Descripción

Uno de los objetivos de la política social de la Comunidad Autónoma es la protección de la familia, el fomento de la natalidad y favorecer la conciliación. Además, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, establece en su artículo 1.2 que los beneficios establecidos al amparo de esta ley tienen como finalidad primordial contribuir a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias numerosas sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4.8 y 6.y) de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 1.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Resultados esperados en igualdad de género

Familias numerosas:

- Nº de títulos vigentes a 31-12-2023 con dos titulares: 4.037
- Nº de único titular hombre: 337
- Nº único titular mujer: 583

Indicador de resultado de éxito es del 100% de las personas participantes, tanto en los casos de familias con dos progenitores como en el que hay uno solo (normalmente se trata de custodias exclusivas de las madres o custodias compartidas), pues en todo caso este recurso permite el acceso a programas de

diversos ámbitos que propician la conciliación, y de esta forma se intenta facilitar a las mujeres y a los hombres de manera igualitaria su participación en la esfera privada y en la pública.

Actividad 13. Reconocimiento de la condición de familia monoparental

Descripción

El objeto es el reconocimiento de las familias monoparentales como manifestación de una forma de familia y expresión de su pluralidad y derechos. Las familias monoparentales se constituyen como parte de la estructura básica de nuestra sociedad y del desarrollo de las personas. Uno de los fines es favorecer la conciliación de la vida familiar con el resto de los ámbitos de la vida cotidiana.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 51.1 y 51.2 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 3.d) de la Ley 3/2023, de 7 de marzo, de familias monoparentales en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

- Nº de títulos vigentes a 31- 12-2023: 110
- Nº de titulares hombres: 7
- Nº de Titulares mujer: 103

El indicador de resultado de éxito es del 100%, ya que, en La Rioja, los estudios señalan que de cada 10 personas que encabezan una familia monoparental 8 son mujeres, como se puede comprobar por los datos de concesión del reconocimiento de monoparentalidad, referidos hasta la actualidad de cada 10 títulos, más de 9 son mujeres.

Actividad 14. Gestión del centro de menores “Virgen de Valvanera”. D.G. Justicia e Interior

Descripción

De conformidad con la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y el Real Decreto 1774/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, y más concretamente a la Dirección General de Justicia e Interior, la ejecución de las medidas adoptadas por el Juzgado de Menores de Logroño. Por tanto, en el cumplimiento de dicho precepto legal, se contrata el Servicio de acogida y reinserción social de menores en el centro Virgen de Valvanera, en ejecución de medidas de internamiento (abierto, semiabierto, cerrado,

internamiento terapéutico y permanencia de fines de semana) y de medio abierto (libertad vigilada y convivencia con otra persona, familia o grupo educativo) dictadas por el Juzgado de Menores.

En el año 2022 se ha introducido en el centro de Menores Virgen de Valvanera la medida de internamiento en régimen terapéutico. Se incluye además una plaza de internamiento de la Comunidad Autónoma de Murcia para su inmediata ocupación, propuesta como mejora en la última licitación para la gestión Servicio de internamiento para el cumplimiento de medidas privativas de libertad de las personas menores en el Centro de Menores Virgen de Valvanera”.

Igualmente, se establecen mecanismos de coordinación entre Comunidades Autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales en otras Comunidades Autónomas, cuando el entorno social de la persona menor requiriese ese alejamiento de su entorno familiar y/o social o medidas que, por la especificidad de su contenido, no fuera posible realizar en nuestra Comunidad por insuficiencia de recursos dado que, por las dimensiones de nuestra Comunidad Autónoma, la existencia de centros de todo tipo supondría un aumento de gasto y/o de plazas disponibles que no serían ocupadas en su totalidad por lo que la eficacia y eficiencia del recurso no quedaría justificado.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4,20,50,58,y 64 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículos 2, 8, 18 y 20 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 57. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES (HOMBRES Y MUJERES) QUE HAN SIDO ATENDIDOS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA

	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	37	92,5	33	91,67	27	96,43	25	92,59	21	70	23	67,65	24	70,58
Mujeres	3	7,5	3	8,33	1	3,57	2	7,41	9	30	11	32,35	10	29,71
Total	40	100	36	100	28	100	27	100	30	100	34	100	34	100

La situación actual muestra que el porcentaje de menores hombres atendidos en el Centro Virgen de Valvanera es superior al número de menores mujeres. Si bien, desde 2021 se observa un progresivo aumento del número de menores mujeres ingresadas en centro. Que se mantienen cercano al 30%.

TABLA 58. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CENTRO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA

	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	24	51,06	29	49,77	36	50,70	24	51,06	29	46,77	36	50,70	30	43,77
Mujeres	23	48,94	33	53,23	35	49,30	23	48,94	33	53,23	35	49,30	39	53,53
Total	47	100	62	100	71	100	47	100	62	100	71	100	69	100

Señalar que la entidad que viene gestionando el Centro Educativo de Menores Virgen de Valvanera, Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, tiene incorporado a su convenio colectivo vigente, V Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial publicado en el BOE nº 36 de 11 de febrero de 2021, su Plan de Igualdad. Dicho Plan de Igualdad incorpora objetivos en materia de igualdad en áreas de trabajo como los procesos de selección y contratación, la promoción profesional, la formación, la seguridad y salud laboral, la política de retribuciones, la conciliación de la vida personal y familiar, la prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso moral, etc. Igualmente, dicho Plan establece la creación de una Comisión de Igualdad que actualmente viene funcionando atendiendo al seguimiento de dichos objetivos.

Como medidas de Acción positiva se proponen las siguientes:

- En la contratación de personas, a igualdad de condiciones seleccionar a quienes pertenezcan al sexo que sea minoritario en el departamento al que hayan de incorporarse.
- Aplicar un lenguaje no sexista en las ofertas de empleo.
- Unificar los sistemas de selección de personas incluyendo criterios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formar y Sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades a todos aquellos quienes directa o indirectamente intervienen en el proceso de selección, a través de cursos, formación, etc., bajo la premisa de una progresiva presencia Equilibrada de la mujer.
- Utilización de métodos de selección y contratación no discriminatorios.
- Estandarizar los guiones de las entrevistas para que contengan únicamente la información necesaria y relevante para el puesto de trabajo.
- Mantener en todo momento en sus procesos de selección, contratación, promoción y desarrollo profesional, procedimientos y políticas de carácter objetivo basadas en principios de mérito y capacidad y de adecuación persona-puesto, valorando las candidaturas en base a la idoneidad, asegurando en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación basada en el sexo.
- Las ofertas de empleo se basarán en información ajustada a las características objetivas del puesto y exigencias y condiciones del mismo, se utilizarán canales que posibiliten que la información llegue por igual a hombres y mujeres, se emplearán imágenes no estereotipadas y no se utilizará lenguaje sexista.
- Se revisarán las prácticas de comunicación existentes (Web, intranet, tabloneros de anuncios, anuncios en medios de comunicación, etc.) para corregir aquellas que pudieran ser deficientes a fin de asegurar que la información llega a mujeres y hombres por igual.
- Ampliación de las fuentes de reclutamiento y de los canales de comunicación. Para ello se utilizarán canales de comunicación que faciliten el reclutamiento de mujeres, publicitando las

ofertas en centros de formación/asociaciones/escuelas profesionales y, estableciendo los contactos y convenios de colaboración precisos con entidades especializadas para la contratación de mujeres.

Presupuesto 2025

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2025 es de 1.839.600 euros para la contratación del Servicio de Gestión del Centro de Menores Virgen Valvanera y de 230.000 euros para la gestión de la convivencia en centros educativos en otras comunidades autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales en otras comunidades cuando el entorno social del menor requiriese ese alejamiento de su entorno familiar y/o social o para medidas que, por la especificidad de su contenido no fuera posible realizar en nuestra Comunidad por insuficiencia de recursos.

Actividad 15. Ejecución de las medidas de Medio Abierto. D.G. Justicia e Interior

Descripción

Ejecución de medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000: Libertad Vigilada, Tareas socioeducativa, Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, así como el seguimiento de las normas de conducta que se fijaran sobre las mismas, la atención social, formativa, asistencial y de prevención dirigida al colectivo con problemas de delincuencia, drogodependencias o exclusión social a fin de facilitar su reinserción social.

Igualmente se ejecutará un programa específico de intervención en materia de violencia filio-parental para la ejecución de medidas que traigan causa de actos de violencia filio-parental o que, no siendo este el motivo principal por el que se impuso la medida, se aprecie que concurre esta circunstancia en el entorno del menor infractor.

Además de estas medidas, denominadas de medio abierto, se llevan a cabo las reparaciones extrajudiciales a las que alude el artículo 19 de la L.O. 5/2000, de 12 de enero, por funcionarias del servicio. Se trata de actuaciones que se ejecutan como consecuencia de los procesos establecidos en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores que, promovidos por el Ministerio Fiscal, consisten en la conciliación y la realización material de los acuerdos de reparación del daño, de reparación social o mediante la realización de una actividad educativa determinada, según quedan regulados en el artículo 5 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 64 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículos 8 y 18 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 59. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO. D.G. JUSTICIA E INTERIOR

		Hombre	%	Mujer	%	Total	%
2017	LV	49	80,33	12	19,67	61	100
	PBC	33	82,50	7	17,50	40	100
	TSE	38	69,09	17	30,91	55	100
	Reparación	29	80,56	7	19,44	36	100
	Total	149	77,60	43	22,40	192	100
2018	LV	37	80,43	9	19,57	46	100
	PBC	29	85,29	5	14,71	34	100
	TSE	34	70,83	14	29,17	48	100
	Reparación	27	84,38	5	15,63	32	100
	Total	127	79,38	33	20,63	160	100
2019	LV	30	81,08	7	18,92	37	100
	PBC	26	89,66	3	10,34	29	100
	TSE	37	71,15	15	28,85	52	100
	Reparación	51	77,27	15	22,73	66	100
	Total	144	78,26	40	21,74	184	100
2020	LV	26	74,29	9	25,71	35	100
	PBC	20	86,96	3	13,04	23	100
	TSE	38	64,41	21	35,59	59	100
	Reparación	40	76,92	12	23,08	52	100
	Total	124	73,37	45	26,63	169	100
2021	LV	27	77,14	8	22,86	35	100
	PBC	19	86,36	3	13,64	22	100
	TSE	50	68,49	23	31,51	73	100
	Reparación	38	76,00	12	24,00	50	100
	Total	134	74,44	46	25,56	180	100
2022	LV	39	76,47	12	23,53	51	100
	PBC	9	90,00	1	10,00	10	100
	TSE	41	70,69	17	29,31	58	100
	Reparación	40	71,43	16	28,57	56	100
	Total	129	73,71	46	26,29	175	100
2023	LV	44	77,19	13	22,81	57	100
	PBC	9	75,00	3	25,00	12	100
	TSE	49	74,24	17	25,76	66	100
	Reparación	33	57,89	24	42,11	57	100
	Total	135	70,31	57	29,69	192	100

Siguiendo la tendencia histórica, hay más hombres que mujeres con medidas judiciales en medio abierto en La Rioja en 2023. Desde el programa se valora que estos datos reflejan la socialización sexista de género que implica la asunción de mayores riesgos por parte de ellos, lo cual se traduce en un mayor número de expedientes judiciales. El porcentaje de casos en cuanto a género se mantiene similar al año anterior.

TABLA 60. PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA DE MEDIDA JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO

Año	Hombre	Mujer
2017	5	4
2018	5	4

Año	Hombre	Mujer
2019	5	4
2020	5	4
2021	4	5
2022	4	5
2023	4	5

Como puede verse de la evolución de los datos inicialmente existía un desequilibrio entre el número de mujeres y hombre favorable a las mujeres que va tendiendo a equipararse.

Acciones de promoción de igual de género de Fundación Pioneros. Se ha aumentado el compromiso con la promoción de la Igualdad a través de:

- Promoción e implementación del III Plan de Igualdad.
- Acciones formativas para profesionales para aumentar competencias en el trabajo con agresores:
 - Formación: Violencia de género en adolescentes. Avancce-e consultoría y formación SL y Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.
 - Formación: Formación Mandatos de género. Asociación de Mujeres Para la Salud.
 - Formación: La sexualidad, los afectos, las violencias sobre el otro y la educación adolescente. Jornadas FAIM.
- Actos de denuncia contra la violencia machista en las concentraciones mensuales organizadas por el Ayuntamiento de Logroño
- Actividades propuestas por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para conmemorar el día Internacional de la Mujer, 8 de marzo y el 25 de noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Grupo del Ayuntamiento de Logroño, Logroño por la Igualdad, junto a otras entidades firmantes del Protocolo de duelo de la ciudad en caso de agresiones machistas.
- Implementación del protocolo de acoso sexual creado para toda la entidad.
- Creación de la Guía de lenguaje inclusivo: Lengua Pionera.
- Actualización de los programas grupales destinados a menores en situación de violencia de género o agresión sexual.

Acciones que realiza la Fundación Pioneros de forma transversal:

- Acciones formativas de sensibilización e intervención para profesionales y menores usuarios del servicio en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género.
- Participación del Observatorio de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño.
- Participación en la concentración contra la violencia de género.
- Participación en tertulias.
- Crear de cartelería visibilizando el compromiso por la igualdad en la entidad.
- Relación con entidades referentes en materia de igualdad: Mujeres Progresistas.
- Formación permanente en materia de Igualdad.
- Uso no sexista del lenguaje en la elaboración de materiales externa e interna.
- Inclusión de la Comisión de Igualdad en el organigrama de la entidad.
- Programas específicos para la promoción del buen trato entre iguales.

Presupuesto 2025

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2025 es de 383.000 euros para la contratación del Servicio de ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social de los menores, reguladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Actividad 16. Gestión de las medidas de Medio Abierto con deshabitación a tóxicos. D.G. Justicia e Interior

Descripción

Ejecución de medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000: Libertad Vigilada, con obligación de deshabitación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 64 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículos 8 y 18 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Evolución anual del número de menores de menores desglosado por sexo que han cumplido medida judicial asociadas a la deshabitación (engloba los menores cuya medida se cumple íntegramente en la Centro de Solidaridad de La Rioja, Proyecto Hombre La Rioja, como aquellas que se realizan en colaboración con otras entidades).

TABLA 61. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES DE MENORES DESGLOSADO POR SEXO QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA JUDICIAL ASOCIADAS A LA DESHABITUACIÓN

	2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	31	73,80	36	71	46	73,02
Mujeres	11	26,2	15	29	17	26,98
Total	42	100	51	51	63	100

TABLA 62. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES HOMBRES Y DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO ASOCIADAS A DESHABITUACIÓN DE TÓXICOS

	2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	0	00,0	0	00,0	1	33,33
Mujeres	2	100	5	100	2	66,67
Total	2	100	5	100	3	100

Como se ha visto en los datos estadísticos aportados, el consumo de sustancias sigue siendo mayor entre hombres que mujeres. Entre los factores explicativos apuntamos a la identidad de género, al considerar como propio y característico de lo femenino y lo masculino, es una construcción cultural puede estar condicionando los comportamientos de las personas menores.

Esta división tradicional de roles implica que los hombres disfrutan de más poder y reconocimiento social, y asumen mayores comportamientos de riesgo. La aparición de un nuevo modelo de roles femenino y masculino, más igualitarios, está teniendo un impacto en el ámbito del consumo de drogas en hombres y mujeres, aumentando estas últimas el consumo en sustancias ilegales.

Plan de igualdad de Proyecto Hombre

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Proyecto Hombre La Rioja pone en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades para garantizar que las trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de oportunidades en su desarrollo laboral y para seguir ofreciendo un servicio de calidad a todos nuestros grupos de interés internos y externos. El Plan de Igualdad es presentado a la Dirección General de Justicia Interior.

Durante el año 2023 las medidas ejecutadas, son:

- Revisión y actualización de documentación y proyectos, utilizando un lenguaje inclusivo.
- Publicación de ofertas de trabajo utilizando un lenguaje igualitario y no sexista para realizar una adecuada selección de personal ofreciendo las mismas oportunidades a hombres y mujeres.
- Política de promoción interna, ofreciendo mismas oportunidades a hombres que a mujeres.
- Acceso a formación en igualdad de condiciones a hombres y mujeres.
- Igualdad de condiciones salariales independientemente del género.
- Acciones de conciliación familiar tanto para hombres, como para mujeres, con responsabilidades familiares.
- Realización de formaciones en materia de perspectiva de género durante este año.
- Sensibilización a todos los niveles de la organización en materia de igualdad.
- Información y formación a los empleados sobre el plan de igualdad y el plan de prevención de acoso laboral implementado en años anteriores.
- Participación en foros o encuentros de eliminación de la violencia contra la mujer.
- Formación a todo el personal contratado sobre el protocolo de prevención para el acoso sexual dentro de la entidad.
- Sensibilización y formación en Identidad de género y orientación sexual.

La situación actual muestra que el porcentaje de menores-mujeres que ejecutan medida judicial es menor al número de menores-hombres.

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

Presupuesto 2025

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2025 es de 49.950 euros para la contratación del Servicio de ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social para la deshabitación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores.

Actividad 17. Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja. D.G. Justicia e Interior

Descripción

Los Puntos de Encuentro Familiar ofrecen un espacio neutral idóneo para favorecer el derecho fundamental del niño/a o adolescente a mantener las relaciones con sus familias, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional cuando en una situación de separación y/o divorcio o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, el derecho de visita se ha visto interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo. El acceso al servicio de Punto de Encuentro familiar tiene lugar siempre por derivación de la Autoridad Judicial, mediante el pronunciamiento judicial oportuno. Su intervención es de carácter temporal y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial y garantizando el interés y la seguridad de las personas menores y de los miembros de la familia en conflicto. Asimismo, desde los puntos de encuentro familiar así se orienta y apoya a los padres, madres y familiares al objeto de dotarles de las habilidades y recursos para el establecimiento de vínculos afectivos necesarios para que en un futuro puedan relacionarse con plena autonomía e independencia del servicio, contribuyendo al buen desarrollo afectivo y emocional del menor.

Los principios fundamentales de la intervención en los Puntos de Encuentro Familiar son la imparcialidad, objetividad e igualdad de las partes del conflicto, con independencia del género. En las intervenciones y la actividad del servicio se utiliza lenguaje no sexista, y se eliminan los estereotipos de género favoreciendo las actitudes y acciones dirigidas a lograr la igualdad de género.

En fecha 1 de julio de 2023 ha entrado en funcionamiento el servicio de gestión del servicio de Punto de Encuentro Familiar en Haro para el desarrollo de los diferentes regímenes de visitas dictados por el Partido Judicial de Haro y así acercar dicho servicio a la ciudadanía de La Rioja Alta.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 50 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 63. EVOLUCIÓN ANUAL DEL PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES USUARIOS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Mujeres	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%

Fuente: D.G. Justicia e Interior

En relación al Punto de Encuentro Familiar, dada las características de la actividad de dicho servicio - ejecución de los diferentes regímenes de visita establecidos judicialmente entre los menores y sus progenitores, se observa que existe un equilibrio entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2025 es de 475.369,40 euros para la contratación del Servicio de Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja (Logroño, Haro y Calahorra).

Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales

Actividad 1. Ayuda ISFL para actividades de promoción de la mujer

Descripción

Subvenciones en materia de servicios sociales dirigidas al mantenimiento de centros y servicios de Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro y al desarrollo de programas que tengan por objeto fomentar la política de acción social y servicios sociales. Se incluyen las que estén dirigidas al colectivo de mujer, con el fin de impulsar la prevención, atención y erradicación de la violencia de género y a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 63 de la Ley 7/2023, de 20 de abril de 2023, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Número de entidades sin ánimo de lucro subvencionadas: 19 entidades.

Presupuesto 2025

120.000 euros.

Actividad 2. Ayudas individuales violencia de genero

Descripción

Ayudas destinadas al desarrollo de itinerarios de inserción socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, desde un enfoque integral que tenga presente las especiales circunstancias en las que se encuentran estas mujeres, así como el acceso a las distintas prestaciones económicas destinadas a este fin, y específicamente a la prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La ayuda económica a mujeres víctimas de violencia de género es una prestación económica de carácter no periódico, dirigida a las víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo

Impacto legal: Vinculado al artículo 53 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Número de beneficiarias: 7 mujeres.

Presupuesto 2025

40.000 euros.

Programa 2326. Servicios Comunitarios

El programa de gasto “Servicios Comunitarios” incluye gastos en transferencias corrientes a corporaciones locales destinadas a la consolidación y mantenimiento del Primer Nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales de Primer Nivel tienen un carácter polivalente comunitario y preventivo de las diferentes situaciones de necesidad social.

Todas las actividades del programa 2326 resultan sensibles al género ya que tienen un impacto directo en las personas y pueden contribuir a reducir la brecha de género existente en las personas destinatarias de los diferentes programas.

Actividad 1. Equipos de intervención familiar

Descripción

Equipos cuya finalidad es la de prestar atención socioeducativa y psicológica a familias con dificultades iniciales en el funcionamiento de su dinámica familiar de forma que se mejoren sus capacidades parentales y las capacidades en la resolución del conflicto.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias menores atendidas por sexo: 290=134M+156H

Presupuesto 2025

675.000 euros.

Actividad 2. Servicio de ayuda a domicilio dependencia

Descripción

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas, posibilitando la permanencia en el domicilio.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 5.180=3.406M+1.773H

Presupuesto 2025

15.972.568 euros.

Actividad 3. Servicio de ayuda a domicilio. Otro SAD

Descripción

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social, menores en situación de riesgo y autonomía personal para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 762=466M+296H

Presupuesto 2025

1.467.268 euros.

Actividad 4. Otros programas sociocomunitarios**Descripción**

Programas de carácter comunitario como comedores sociales, comidas a domicilio, programas de intervención familiar, talleres de inserción social y ayudas de emergencia social, entre otros.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 5.296=3.177M+2.119H

Presupuesto 2025

3.259.083 euros.

Actividad 5. Convenios de personal

Descripción

Programas para financiar el personal de trabajadoras/es sociales y auxiliares administrativas/os de las entidades locales.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 67=61 M+6 H

Presupuesto 2025

2.700.000 euros.

Actividad 6. Pobreza energética

Descripción

Ayudas para favorecer la continuidad del suministro energético dirigido a familias especialmente vulnerables económicamente, en especial aquellas que tienen menores a su cargo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 2.400=1.440M+960H

Presupuesto 2025

336.000 euros.

Actividad 7. Programa Temporeros

Descripción

Programa para la atención de la población temporera para cubrir necesidades de alojamiento y en su caso, de alimentación.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 947=16M+931H

Presupuesto 2025

181.000 euros.

Actividad 8. Plan Envejecimiento Activo

Descripción

Programas y talleres de promoción de autonomía y prevención de la dependencia.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo:943=794M+149H

Presupuesto 2025

330.000 euros.

Actividad 9. Programa de Asistencia Material Básica

Descripción

Programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias estimadas por sexo para 2024: 3.000=1.650M+1.350H

Presupuesto 2025

750.000 euros.

Actividad 10. Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente

Descripción

Programa dirigido a la atención inmediata de cualquier situación de urgencia, de carácter social durante las 24 horas del día y los 365 días del año.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 1.287=819M+468H

Presupuesto 2025

200.000 euros.

Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género

El programa de gasto “Mujer e Igualdad de Género” tiene como finalidad plantear políticas y proponer medidas para la eliminación de la discriminación de las personas y en particular de las mujeres haciendo de la igualdad una igualdad material. Entre otras, se impulsarán y desarrollarán acciones de atención y promoción de la mujer, facilitando recursos específicos de atención a las mujeres que, estando o no embarazadas, se encuentra en situación de exclusión social y sean víctimas de violencia.

Todas las actividades del programa 2331 resultan sensibles al género en tanto implican un impacto directo en las personas. A su vez presentan un impacto positivo en la reducción de brechas de género relativas a la presencia, la participación, la igualdad en el acceso y la distribución de recursos, la modificación de normas o valores sociales entre hombres y mujeres, así como en el cumplimiento del marco normativo en materia de igualdad.

Además en la planificación, ejecución y evaluación de las mismas se han tenido en cuenta posibles “costes invisibles”, al prestar especial atención al ámbito privado y de los cuidados, que tienen una especial incidencia en la participación de la población femenina en el mercado laboral y en su desarrollo profesional, con el consiguiente impacto en la economía particular, pública, corporativa y global; aspectos que deben considerarse con el fin de establecer, en su caso, medidas de conciliación y corresponsabilidad.

Actividad 1. Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer

Descripción

La Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer se presta a través del Centro Asesor de la Mujer (CAM). Se configura como un servicio social especializado en atención a la mujer que tiene como fin promocionar información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a las mujeres que lo soliciten (jóvenes gestantes, adolescentes, víctimas de violencia de género, mujeres con problemáticas de separación, laborales, discriminación por razón de sexo, etc.).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 64. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTIVIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	228.356,50€	228.563€	230.000€	240.000€

Servicios	Mujeres
-----------	---------

Mujeres informadas y asesoradas 2021	260
Mujeres informadas y asesoradas 2022	297
Mujeres informadas y asesoradas 2023	325
Mujeres informadas y asesoradas 2024	(en ejecución)

FUENTE: *Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.*

Presupuesto 2025

Presupuesto capítulo I.

Actividad 2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género

Descripción

Servicio de alojamiento e intervención especializada para la mujer y, en su caso menores a su cargo, en régimen de reserva y ocupación de 29 plazas en tres inmuebles propiedad del Gobierno de La Rioja.

Fines:

- Proporcionar un espacio temporal de seguridad y acompañamiento cualitativo a las mujeres que han sufrido malos tratos, al objeto de proteger su integridad física y psicológica y facilitar el proceso de evolución desde la violencia a la liberación y recuperación de la mujer y de los menores a su cargo, si tuviera.
- Favorecer la integración personal, familiar, social y comunitaria de las mujeres y también la de los menores a su cargo.
- Proporcionar atención integral especializada y de calidad, con orientación, asesoramiento y acompañamiento psicosocial y educativo en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en el recurso correspondiente.
- Dotar a las mujeres gestantes en situación de riesgo social, de las habilidades sociales y de crianza necesarias para asumir la maternidad de forma responsable e independiente.

En el caso de menores cuya guarda esté atribuida a la Administración, ejercer su guarda a través del acogimiento residencial, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 108/2007, de 27 de julio sobre la intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 65. PRESUPUESTO INICIAL Y PLAZAS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	1.954.863€	987.262,95€	1.609.639€	758.000€

Servicios	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Total número personas atendidas 2021				
Número de personas atendidas en Atención residencial de emergencia 2021	25	7	8	40
Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención integral 2021	32	12	11	55
Total número personas atendidas 2022				
Número de personas atendidas en Atención residencial de emergencia 2022	22	9	11	42
Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención integral 2022	26	14	17	57
Total número personas atendidas 2023				
Número de personas atendidas en Atención residencial de emergencia 2023	48	6	17	71
Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención integral 2023	36	15	2	53
Total número personas atendidas 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Presupuesto 2025

755.769 euros.

Actividad 3. 16 plazas madres y gestantes

Descripción

La prestación del servicio de alojamiento e intervención especializada para madres jóvenes en situación de riesgo social que por lo menos tengan un/a menor a su cargo de una edad inferior o igual a tres años y, para mujeres gestantes y, en su caso, los/as menores a su cargo. Este servicio estará abierto las 24 horas del día, 365 días al año. Fines:

- Dotar a las madres en situación de riesgo social y mujeres gestantes, de las habilidades sociales y de crianza necesarias para asumir su maternidad de forma responsable e independiente.
- En el caso de menores cuya guarda esté atribuida a la Administración, ejercer su guarda a través del acogimiento residencial, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 108/2007, de 27 de julio sobre la intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

- Incorporación de forma independiente y autónoma a la sociedad de las mujeres usuarias y de sus menores a su cargo, sobre las que se habrá realizado previamente una intervención de carácter interdisciplinar y profunda que contemple la unidad integral de la persona.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 66. PRESUPUESTO INICIAL Y PERSONAS ATENDIDAS PARA PLAZAS MADRES Y GESTANTES

Presupuesto	2021*	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	780.000€	696.618,56€	774.309€	860.720,74€

Servicios	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Total número personas atendidas 2021*	9	2	6	17
Total número personas atendidas 2022	13	6	8	27
Total número personas atendidas 2023	13	5	11	29
Total número personas atendidas 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

(*) Inicio de la prestación del servicio el 24 de junio de 2021.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Presupuesto 2025

858.387 euros.

Actividad 4. 16 plazas en pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género

Descripción

La prestación del servicio de funcionamiento de los Pisos de Tránsito para mujeres víctimas de violencia de género, del Gobierno de La Rioja. Este recurso pretende facilitar el proceso de autonomía, recuperación e independencia de las mujeres que han sufrido violencia de género y de los/as hijos/as a su cargo. Este servicio estará abierto las 24 horas del día, 365 días al año, si bien la intervención con las personas usuarias se realizará de lunes a viernes, preferentemente en horario de mañana. La finalidad es la incorporación de forma independiente y autónoma a la sociedad de las mujeres e hijos/as a su cargo, que hayan sufrido violencia de género, sobre las que se ha realizado previamente una intervención de carácter interdisciplinar y profunda que contemple la unidad integral de la persona.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 67. PRESUPUESTO INICIAL Y PERSONAS ATENDIDAS PARA PLAZAS EN PISOS DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Presupuesto	2021*	2022*	2023	2024
Presupuesto inicial		268.009,28€	300.000€	276.407,76€

Servicios	Mujeres	Niñas	Niños	Total
Total número personas atendidas 2021*				
Total número personas atendidas 2022*	3	1	3	7
Total número personas atendidas 2023	9	3	11	22
Total número personas atendidas 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

(*) Inicio de la prestación del servicio el 29 de diciembre de 2022.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Presupuesto 2025

244.883 euros.

Actividad 5. Asesoría jurídica a mujeres

Descripción

La Asesoría jurídica a mujeres tiene como objetivo general garantizar al colectivo de mujeres una asistencia jurídica especializada, proporcionando información y orientación jurídica de carácter gratuito, así como información sobre la posibilidad de recurrir a sistemas alternativos de resolución de conflictos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 68. PRESUPUESTO INICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA A MUJERES

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial				60.000€

Servicios	Mujeres	Total
Mujeres informadas y asesoradas 2024	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Presupuesto 2025

40.000 euros.

Actividad 6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar

Descripción

Esta actividad persigue promover el desarrollo de habilidades en hombres con riesgo de violencia familiar para el manejo de sus conductas, la cognición, y la respuesta emocional y que de este modo se reduzca el riesgo de realización de conductas violentas.

Se dirige a hombres desde los 16 años de edad, que hayan desarrollado cualquier conducta violenta en sus distintas manifestaciones, o que se encuentre en situación de riesgo de poder realizarla.

Se trabajan los siguientes aspectos:

- Estrategias para el manejo de la respuesta emocional de ira.
- Habilidades de comunicación en relaciones interpersonales.
- Aprendizaje de técnicas para el control de impulsos.
- Procedimientos para la resolución de problemas.
- Técnicas para el manejo de la activación.
- Habilidades para la modificación de distorsiones cognitivas.

Duración y metodología:

Intervención psicológica. Sesiones individuales. La duración de la intervención depende del nivel de prevención en el que se incorporé al usuario, pudiendo ser 12 o 20 sesiones. La intervención psicológica se realiza encuadrada dentro de un programa estructurado.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja y al artículo 8.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 69. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA HOMBRES CON RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR

Servicios	Hombres	Total
Nº de hombres atendidos	28	28

FUENTE: Elaboración propia.
Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Este programa se enmarcaría dentro de los programas de prevención de violencia de género, desde una perspectiva de género, ya que es necesario para modificar hábitos negativos del sujeto agresor a las mujeres de su entorno y evitar la transmisión intergeneracional de valores que atenten contra la libertad e igualdad entre hombres y mujeres. No es posible cuantificar en la actualidad el número de mujeres beneficiadas a corto y largo plazo.

Presupuesto 2025

24.000 euros.

Actividad 7. Programa Apóyame

Descripción

La prestación del servicio consistente en la aplicación del Programa del Gobierno de La Rioja de atención a menores, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que han vivido en un ambiente de violencia de género, aunque no la hayan presenciado directamente, y que viven separados físicamente del agresor. La finalidad:

- Trabajar los síntomas emocionales, de comportamiento, sociales y cognitivos: autoestima, habilidades sociales, mitos y creencias, esquemas cognitivos.
- Romper con la transmisión intergeneracional de la violencia de género posibilitando una vinculación positiva hacia la madre.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 29.2 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja y a los artículos 1.2, 1.4 y 19.5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 70. PROGRAMA APÓYAME

Servicios	Niñas	Niños	Total
Nº de menores atendidos	33	43	76
Nº de exclusiones	4	2	6
Nº de abandonos	4	4	8
Nº de menores que han finalizado la intervención	16	24	40
Indicador de resultado esperado	74,70%		

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Presupuesto 2025

62.000 euros.

Actividad 8. Acciones de formación en materia de violencia de género

Descripción

Persigue formar al mayor número de profesionales que trabajan con personas usuarias que sufren o pueden sufrir violencia de género. La formación pretende que estas personas en su profesión puedan sensibilizar, detectar e intervenir para abordar esta problemática:

- 12 Talleres de formación dirigidos a profesionales para la prevención de agresiones sexuales a menores de edad. Están orientados a profesionales que prestan servicios en la Consejería competente en materia de servicios sociales, profesionales de Entidades y organismos que realizan actuaciones con menores en situación de vulnerabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ámbito de servicios sociales, salud, justicia, educación, ...).
- 2 Cursos Violencia Género sobre inmigración y adolescentes (on line).
- Realización de cursos de violencia de género, en adolescencia y en inmigración destinado a profesionales que trabajan o pretenden trabajar en el ámbito social, sanitario, educativo, en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc., es decir, cuya labor vaya enfocada a la detección precoz e intervención eficaz y directa con mujeres y/o menores y adolescentes víctimas de violencia de género; o a profesionales que se encuentren en posición de desempeñar campañas para la prevención y detección de la misma.
- Curso sobre la Violencia de Género Digital (online) 2 ediciones al año.
- Curso de violencia de género digital, ciberacoso y ciberbullying, destinado a profesionales que trabajan o pretenden trabajar en el ámbito social, sanitario, educativo, en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc., es decir, cuya labor vaya enfocada a la detección precoz e intervención eficaz y directa con mujeres y/o menores y adolescentes víctimas de violencia de género; o a profesionales que se encuentren en posición de desempeñar campañas para la prevención y detección de la misma.
- Curso de explotación sexual de la infancia y adolescencia: detección, prevención e intervención en la explotación sexual infantil y adolescente.

- Formación destinada a agentes y profesionales relacionados y relacionadas con los distintos sectores y escenarios en los que pueden tener lugar situaciones de explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA), en materia de prevención y detección de la explotación sexual en menores, dado que es una forma de violencia sexual y una grave vulneración de los derechos humanos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 6.2.s) de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y al artículo 8.5 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 71. ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios	Total
Nº de cursos	17
Nº de personas participantes	270

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Este programa se enmarcaría dentro de los programas de prevención de violencia de género, desde una perspectiva de género, si bien no es posible concretar el nº de mujeres que se beneficiarán de esta formación (área de mejora detectada).

Presupuesto 2025

56.440,47 euros.

Actividad 9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización

Descripción

La Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja coadyuva a la actuación de las administraciones públicas en torno al enfoque de transversalidad, en aras de emprender con éxito y eficacia políticas públicas que persigan intervenir en la raíz de las situaciones estructurales de desigualdad, así como impulsar e implementar otras medidas de acción positiva que permitan avanzar hacia la igualdad real. Tiene por objeto hacer efectivo y real el principio constitucional de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de La Rioja para avanzar hacia una sociedad más justa, libre y democrática.

A su vez establece los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos, así como medidas y recursos dirigidos a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no

discriminación por razón de género en cualquiera de los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida, y se incorpora la transversalidad de la igualdad de género como principio informador de todas las políticas públicas.

Con este propósito y para el cumplimiento de tales fines, se establecen las siguientes áreas estratégicas de actuación: la transversalidad del principio de igualdad en la administración pública, el fomento de la igualdad sectorial en colaboración con diferentes órganos de la Administración que se vean afectados por razón de la materia, y la divulgación, investigación y sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Área 1. Impulso de la transversalidad de género en el Administración.

1. El diseño de una estructura organizativa que favorezca la integración del principio de igualdad en el conjunto de acciones impulsadas desde el Gobierno. Con este propósito se creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como órgano de coordinación en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos, al amparo del Decreto 26/2020, de 24 de junio, modificado por el Decreto 2/2024, de 22 de enero.

Desde su creación se han mantenido siete reuniones con el fin de afrontar, impulsar y coordinar, entre otros cometidos, la Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Implantación de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Fomento de la transversalidad de género en la administración pública e impulso del plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres.

3. Participación del Gobierno de La Rioja en la Iniciativa #DóndeEstánEllas, que nace en marzo de 2018 de la mano de la Oficina del Parlamento Europeo con el objetivo de visibilizar e impulsar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos.

Se trabaja para aumentar y visibilizar la presencia de mujeres en actos públicos. Las principales conclusiones obtenidas, a partir del examen del último dato facilitado referido al año 2023, reflejan que el 65,55% de las personas participantes como ponentes en eventos públicos del Gobierno de La Rioja han sido mujeres, 12,96 puntos más que en el año 2022 (52,59%). De acuerdo con el balance anual de 2023, de los 83 eventos públicos organizados por el Gobierno de La Rioja en 2023 – que contaron con un total de 299 participantes- 196 fueron mujeres y 103 varones.

4. Actuaciones para facilitar herramientas e instrumentos de transversalidad para integrar el principio de igualdad en la acción de la Administración, unificar criterios y establecer unas directrices comunes a partir del desarrollo de manuales o guías metodológicas que ayuden a incorporar e integrar la perspectiva de género en la gestión y práctica administrativa. Con este fin se trabaja en el desarrollo de manuales relativos a la integración de la perspectiva de género en la gestión pública o en la incorporación de cláusulas de igualdad en el ámbito de la contratación y las ayudas y subvenciones públicas, a partir de formación al personal empleado, y en la actualización y el desarrollo de guías para la utilización de un lenguaje inclusivo.

Así mismo se supervisan disposiciones generales y documentos administrativos a solicitud de las distintas Consejerías.

5. Implementación del I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026 en colaboración con el órgano competente en materia de función pública y demás órganos implicados.

En cumplimiento del mismo se han implementado medidas para la aplicación efectiva del principio de igualdad por medio de la estrategia de la transversalidad de género, con el objetivo de favorecer la generalización del uso o sexista del lenguaje en la actividad administrativa mediante la difusión de la guía “GUÍATE. Comunicar de manera inclusiva, guía de lenguaje no sexista” y facilitar la aplicación del principio de igualdad mediante la creación de un “buzón de igualdad”.

6. Iniciativas destinadas a la capacitación del personal de la Administración. En colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública se diseña un plan formativo en materia de igualdad dirigido al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y a altos cargos del Gobierno de La Rioja.

TABLA 72. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y SENSIBILIZACIÓN

Acción formativa datos 2023	Hombres	Mujeres	%Mujeres	Total
Curso sobre informes de evaluación del impacto de género en la Administración	5	13	72,22%	18
Jornada de Lenguaje inclusivo y no sexista	8	42	84,00%	50
Curso de Presupuestos con enfoque de género	3	5	62,50%	8
Jornada de sensibilización sobre delitos de odio	1	12	92,30%	13
Curso sobre cláusulas de igualdad en subvenciones, convenios y contratos públicos	3	16	84,21%	19
Total	20	88	81,48%	108

El artículo 26 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja establece lo siguiente:

“1. La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja adoptará las medidas necesarias para impartir a su personal una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, e incorporará la perspectiva de género a los contenidos y a la formación, con la finalidad de hacer efectivas las disposiciones de esta ley y garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración efectiva de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

2. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, se deberán elaborar y ejecutar planes de formación obligatoria en materia de igualdad y de prevención de la violencia de género para todo el personal (...).”

Resulta significativo que en todas las acciones formativas son las mujeres las que mayoritariamente finalizan los cursos. Un 84% de mujeres han acudido a la jornada de lenguaje inclusivo y no sexista y al curso sobre cláusulas de igualdad en subvenciones, convenios y contratos públicos, y un 92% a la jornada de sensibilización sobre delitos de odio. Diversidad afectivo-sexual y no discriminación de las personas

LGTBI+. Estos datos ponen de relieve la necesidad de fomentar e impulsar estas acciones formativas en el personal empleado masculino.

A su vez y en cumplimiento del citado I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de La Rioja 2022-2026 este año 2024 se prosigue impulsando la capacitación profesional continua, mediante los siguientes cursos formativos:

- Curso sobre Informes de Evaluación del Impacto de Género en la Administración (presencial).
- Jornada sobre Conciliación y Corresponsabilidad en el Sector Público (presencial).
- Jornada sobre Diversidad afectivo-sexual. Identidades de género y no discriminación de las personas LGTBI+ (presencial).
- Curso sobre Cláusulas de igualdad en subvenciones, convenios y contratos públicos (presencial).
- Curso sobre Análisis de la información desde la perspectiva de género (presencial).
- Curso sobre Igualdad y prevención de la violencia de género (on line).
- Curso sobre Lenguaje inclusivo no sexista (on line).
- Curso sobre Elaboración de un plan de igualdad (on line)
- Diploma de especialización en Agente de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres (on line).

7. Herramientas para detectar situaciones de desigualdad y definir políticas y medidas efectivas, a partir de la gestión de la información y la comunicación:

- En consonancia con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y en colaboración con el órgano competente en materia de estadística y la Dirección General para la Sociedad Digital, se sigue trabajando en la elaboración del Índice de Igualdad de Género de La Rioja. A partir del mismo se pone a disposición de la ciudadanía indicadores que permiten identificar las dificultades y avances en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Ampliación de la información facilitada a través del espacio web propio de igualdad dentro del portal del Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org/igualdad/es>), y puesta a disposición de nuevos recursos en materia de coeducación, prevención de la violencia de género y agresiones sexistas, promoción de los buenos tratos y materiales informativos de divulgación y sensibilización en materia de igualdad, entre otros.
- Gestión de la información y datos desagregados por sexo. En colaboración con el órgano competente en materia de estadística y el equipo de visualización de datos, se desarrollan cuadros de mando específicos para conocer el grado de desigualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, así como los avances en su superación. Esta herramienta se configura como un recurso clave de apoyo en la planificación de las políticas públicas.

Área 2. Fomento de la igualdad en ámbitos específicos.

8. Elaboración de estudios e informes sobre la situación de las mujeres, así como análisis sobre la situación de desigualdad por razón de género y que permitan un mejor conocimiento de las causas, extensión, evolución, naturaleza y efectos de la discriminación por razón de sexo.

9. Con el propósito de impulsar la diversidad afectivo sexual y los derechos de las personas LGTBI en la región, y luchar contra las discriminaciones desde la perspectiva de género, se realizan acciones tendentes

a garantizar el servicio de atención integral a las personas LGTBI, en desarrollo de la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derecho de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

10. Actuaciones de fomento de la igualdad en los medios de comunicación social y de publicidad, a través de la realización de recursos de buenas prácticas.

Área 3. Divulgación y sensibilización en igualdad.

11. En el área de la sensibilización a la población en general, merece especial mención la continuidad del desarrollo de actividades en la materia a través de la Escuela de Igualdad, configurada como un espacio abierto a la reflexión y al debate. Se analizan las causas que sustentan las desigualdades y se plantean nuevas miradas desde la perspectiva de género. Se trata de una iniciativa dirigida a la sociedad en general, mediante el desarrollo de un programa de actividades (cursos, conferencias, talleres, charlas-coloquios, proyección de cortos, documentales etc.)

12. Realización de campañas de sensibilización relativas a la igualdad y contra la violencia de género, en torno a fechas conmemorativas como el 25 de noviembre: Día contra la violencia de Género y el 8 de marzo: Día de la mujer trabajadora.

13. Reparto y distribución de material divulgativo con ocasión de fechas significativas como el día 25 de noviembre, y realización de acciones específicas con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el 11 de febrero, el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, del Día de la Visibilidad Lésbica, el 26 de abril, y del Día Internacional de la Mujer Rural, el 15 de octubre.

14. Recursos para la sensibilización en materia de violencia de género y violencia sexual que ayudan a la divulgación, la sensibilización, la prevención y la erradicación de la violencia y las agresiones sexuales, que acercan a la sociedad riojana la realidad de la violencia de género y sexual y proporcionan información y conocimiento sobre los medios y las herramientas adecuados y disponibles para su prevención, detección, atención y erradicación.

Con el fin de avanzar en la erradicación de la violencia de género y que todas las personas tengan acceso a la información y los recursos disponibles en igualdad de condiciones, se han distribuido recursos y guías adaptadas a lectura fácil.

15. Acciones contra las agresiones sexistas y sexuales mediante la implementación de espacios públicos libres de violencia hacia las mujeres comúnmente denominados “Puntos Violetas”, “Puntos de Encuentro” o “Espacios Propios”, destinados a la sensibilización a la ciudadanía, la prevención de agresiones sexistas y la atención especializada, información y ayuda a víctimas de cualquier tipo de agresión sexista.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 6, 7, 9, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 32, 34 y 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 73. PRESUPUESTO EN ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y SENSIBILIZACIÓN

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	167.500€	162.507,03€	162.507,03€	330.496,06€

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

TABLA 74. ESCUELA DE IGUALDAD

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº personas sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad datos 2021	86	10	96
Nº personas sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad datos 2022 (*)	702	124	826
Nº personas sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad datos 2023	406	156	562
Nº personas sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

*Debido a razones técnicas no se dispone de datos desagregados por sexo de las actividades mensuales de marzo, abril y mayo de 2022. Cálculo basado en la media del resto de registros desagregados.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Este último año las actividades en la materia enmarcadas en la Escuela de Igualdad han cerrado con la participación de 562 personas con presencia en su mayoría de mujeres, con un incremento significativo de la participación masculina con respecto al año anterior, lo que denota el interés de los hombres en la propuesta cada vez es mayor.

TABLA 75. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS LGTBI

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº personas sensibilizadas y atendidas en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad 2022 (*) *Inicio de prestación en noviembre 2022.	17	17	21
Nº personas sensibilizadas y atendidas en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad 2023	128	109	237
Nº personas sensibilizadas y atendidas en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

El servicio de atención integral a las personas LGTBI se configura como un recurso clave en la implementación de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas públicas, al dar respuesta a las distintas demandas y necesidades de las mujeres y los hombres que acuden al mismo atendiendo entre otros aspectos a su orientación sexual o identidad de género.

TABLA 76. PUNTOS VIOLETA/ESPACIOS PROPIOS. PERSONAS SENSIBILIZADAS PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios) datos 2021	725	234	959
Nº personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios) datos 2022	1.102	296	1.398
Nº personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios) datos 2023	2.332	921	3.253
Nº personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios) datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

Las personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas a través del servicio de puntos violeta han experimentado un incremento interanual del 130%, alcanzando un total de 3.253 personas. Dicho incremento se refleja tanto en la población femenina como masculina, lo cual denota que el desarrollo de este programa está incidiendo positivamente en la participación y sensibilización de toda la población.

De acuerdo con lo expuesto los datos mostrados ponen de manifiesto que las distintas actuaciones desarrolladas en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización están teniendo una mayor incidencia en la ciudadanía, tanto femenina como masculina, a lo largo del tiempo. Así mismo gracias a la variedad de ámbitos abordados, conforme a la descripción expuesta de las mismas, se puede concluir que tienen una incidencia positiva en las desigualdades de género existentes y en el logro de los objetivos estratégicos en los que se enmarcan.

Presupuesto 2025

330.821,50 euros.

Actividad 10. Centro de Documentación de la Mujer

Descripción

El Centro de Documentación de la Mujer (CDM) reúne fondos documentales especializados en temática y estudios de género, y tiene como fines prioritarios el fomento y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al

conocimiento de las mujeres y su participación en el ámbito cultural, social, económico y político. Así mismo sirve de medio de comunicación permanente con organismos y entidades que trabajan en pro de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Caben destacar las nuevas actuaciones en el desarrollo de la información sobre mujer y temática de género que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer de La Rioja, mediante la elaboración de boletines informativos sobre materia de igualdad, además de la emisión mensual de boletines de novedades bibliográficas y de documentos electrónicos. Así mismo destaca el proyecto "Maletas Viajeras para la Igualdad". Se trata de un servicio de préstamo colectivo que ofrece la Subdirección General de Igualdad a través del centro, de materiales y recursos didácticos para trabajar conceptos básicos sobre la igualdad tanto de manera individual como colectiva adaptados a todas las edades y a disposición de toda la ciudadanía y en especial de profesionales de la región.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 6 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 8 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 77. PRESUPUESTO E INDICADORES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA MUJER

Presupuesto: indicadores	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	17.500 €	17.500 €	17.492,97 €	19.503,94 €

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
<i>Indicador esperado: Nº de personas atendidas a través del CDM</i>			65
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2021	128	31	159
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2022	139	35	174
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2023	175	30	205
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2021	27	7	34
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2022	18	5	23
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2023	27	6	33
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Nº recursos de la Maletas Viajeras para la igualdad prestados por el CDM datos 2021			227
Nº recursos de la Maletas Viajeras para la igualdad prestados por el CDM datos 2022			242

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº recursos de la Maletas Viajeras para la igualdad prestados por el CDM datos 2023			227
Nº recursos de la Maletas Viajeras para la igualdad prestados por el CDM datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2021	37	3	40
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2022	62	16	78
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2023	25	2	27
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

De acuerdo con los datos estadísticos expuestos, mayoritariamente son las mujeres (>80%) las que hacen uso de los servicios que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer lo que denota que sigue siendo un recurso principalmente demandado por la población femenina, tal y como ya se venía mostrando en los informes de impacto de género de ejercicios anteriores. Además, los datos de los últimos años sobre el uso de los servicios por parte de la población masculina y de su participación en las actividades culturales programadas desde el centro, junto con el número de servicios prestados y de los materiales prestados a partir del proyecto maletas viajeras, evidencian que este recurso público contribuye positivamente en el fomento y en la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y a su participación en el ámbito cultural, social, económico y político.

Presupuesto 2025

19.178,50 euros.

Actividad 11. Subvención UR

Descripción

En el compromiso ineludible de promover la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y en virtud de las funciones asumidas en cuanto a la cooperación con otras Administraciones Públicas, se ha mantenido la colaboración con la Universidad de La Rioja (UR) para el impulso de la igualdad en el ámbito de la educación superior, mediante la financiación de actuaciones e iniciativas tendentes a la promoción y a la difusión del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En el marco de este convenio resulta especialmente reseñable el eje de actuación destinado a la prevención y erradicación de la violencia de género, al fomento de la investigación con perspectiva de género y de acciones para la identificación y prevención ante situaciones de acoso y agresiones sexistas y el impulso en materia de corresponsabilidad y cuidados.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 32 y 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículos 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 78. PRESUPUESTO E INDICADORES DEL CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (UR)

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€

Servicios	Mujeres	Hombres	Total acciones
<i>Indicador esperado: N° de campañas</i>			2
N° de campañas de promoción UR datos 2021			1
N° de campañas de promoción UR datos 2022			5
N° de campañas de promoción UR datos 2023			3
N° de campañas de promoción UR datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
<i>Indicador esperado: N° de cursos organizados</i>			4
N° de cursos organizados UR datos 2021			10
N° de cursos organizados UR datos 2022			9
N° de cursos organizados UR datos 2023	644	170	13
N° de cursos organizados UR datos 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Los resultados obtenidos en la última anualidad muestran que el grado de consecución de los indicadores metas establecidos se sitúan en un 150% en el relativo al número de campañas de promoción y en un 325% con respecto al número de cursos o jornadas, al haberse realizado 1 y 9 acciones más de las previstas, respectivamente.

Al respecto cabe destacar la subsanación del área de mejora detectada en la elaboración del informe de impacto de género de los presupuestos de 2024 en relación al número de personas participantes en los cursos organizados en el marco de esta actividad presupuestaria desagregado por sexo.

Presupuesto 2025

90.000 euros.

Actividad 12. Actuaciones coeducación

Descripción

Actuaciones destinadas al fomento de la igualdad en el ámbito educativo y el refuerzo de los valores coeducativos:

- La creación de exposiciones didácticas de mujeres referentes, con el objeto de visibilizar a mujeres de la Comunidad Autónoma de La Rioja más destacadas en todos los sectores socio profesionales para establecer referentes femeninos para las presentes y futuras generaciones. Este año se ha creado una nueva exposición con ocasión del 8 de marzo, “Mujeres emprendedoras de La Rioja”, y se han extendido las exposiciones “Mujeres de cine de La Rioja”, “Mujeres en la Música en La Rioja”, “Mujeres en la Ciencia en La Rioja” y “Mujeres en las Artes Plásticas en La Rioja” a otros municipios riojanos.
- Divulgación de recursos a través de guías de lectura:
 - “MIRADAS. María de la O Lejárraga, texto y contexto”.
 - “MIRADAS. Planes de Igualdad”.
 - “MIRADAS. Historia de las Mujeres”.
 - “MIRADAS. Deporte y actividad física”.
 - “MIRADAS. Familias I. Monoparentalidad. Mediación familiar. Ayudas y recursos”
- Actividades de sensibilización y difusión de información a partir de la realización y distribución de materiales con ocasión de fechas conmemorativas.
- Programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja; propuesta educativa para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad, dirigida a todo el profesorado, alumnado y familias de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A través de su página web (“La Magia de los Buenos Tratos” <https://buenostratos.larioja.org/>) se accede a los recursos y materiales coeducativos del programa.
- Creación de recursos didácticos y materiales coeducativos para informar, formar e impulsar la equidad de género, la corresponsabilidad social, el respeto a la diversidad afectivo sexual y la igualdad en el alumnado de diferentes edades (recursos interactivos, propuesta didácticas etc).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4 y 27 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 10 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 79. PRESUPUESTO ACTUACIONES PARA LA COEDUCACIÓN

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

TABLA 80. EXPOSICIONES DIDÁCTICAS DE MUJERES REFERENTES EN LA RIOJA

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº de demandas recibidas de las exposiciones didácticas itinerantes 2021-2022			7
Nº de demandas recibidas de las exposiciones didácticas itinerantes 2023			12
Nº de demandas recibidas de las exposiciones didácticas itinerantes 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Nº de visitas a las exposiciones didácticas itinerantes solicitadas 2021-2022	1.974	1.702	3.676
Nº de visitas a las exposiciones didácticas itinerantes solicitadas 2023	2.504	2.435	4.939
Nº de visitas a las exposiciones didácticas itinerantes solicitadas 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

TABLA 81. RECURSOS COEDUCATIVOS

Servicios	Mujeres	Hombres	Total recursos
Nº de recursos coeducativos creados de 2020-2023			42
Nº de recursos coeducativos creados de 2020-2022			35
Nº de recursos coeducativos creados de 2023			7
Nº de recursos coeducativos creados de 2024			(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

TABLA 82. PROGRAMA BUENOS TRATOS

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº de visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja de 2019-2023 (*)			16.350
Nº visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja 2021			3.499
Nº visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja 2022 (*)			2.589
Nº visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja 2023			2.210
Nº visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja 2024			(en ejecución)

*Debido a un cambio de proveedor de analíticas web/Debido a un problema técnico, no se dispone del número de visitas entre el 1 y el 18 de agosto de 2022.

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

En el ámbito de actuaciones de coeducación, resulta más oportuno ofrecer el seguimiento de los indicadores establecidos mediante los datos acumulados de una anualidad a otra dado que responden principalmente a acciones vinculadas a la creación, divulgación y distribución de recursos.

Desde la creación de la serie de exposiciones didácticas sobre mujeres riojanas referentes, en 2023 éstas han sido demandas en 13 ocasiones y expuestas en 6 municipios diferentes, lo que ha permitido que sean visualizadas por un total de 4.939 personas, con una presencia equilibrada entre mujeres y hombres, con un 50,70% y un 49,30% respectivamente.

Además, ha resultado clave la creación de recursos, herramientas y materiales de carácter transversal que acercaran la igualdad a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y fomentaran su conocimiento en los diferentes ámbitos de intervención (educación, diversidad sexual, violencia de género, nuevos referentes masculinos etc.) de manera conjunta e integradora. En base a ello, entre 2020 y 2023 se han puesto a disposición de profesionales, agentes sociales y de la ciudadanía en general un total de 42 recursos coeducativos, presentados en diversos formatos para garantizar su accesibilidad y que fueran atractivos e invitaran a su utilización en el trabajo por y para la igualdad. Dichos recursos serán complementados por al menos seis más en los que se está trabajando en 2024.

Por su parte, el programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja sigue siendo un recurso coeducativo atractivo tanto para la ciudadanía como para la comunidad escolar, en particular, con 2.589 visitas en el año 2022 a la página web del programa, elevándose a 14.140 el total de visitas recibidas en los cuatro últimos años (2019-2022). Durante el año 2023 se han registrado un total de 2.210 visitas más.

Presupuesto 2025

100.000 euros.

Actividad 13. Premios en materia de igualdad

Descripción

Actividad destinada a fomentar e impulsar la igualdad efectiva y real, prevenir conductas discriminatorias y sensibilizar a la ciudadanía, y en especial a la juventud, sobre la importancia de la igualdad de género, mediante la convocatoria de concursos de dibujos y fotografías que promuevan la igualdad de hombres y mujeres, destinados al alumnado de centros educativos y a la población joven.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 1, 6 y 27 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 83. PRESUPUESTO Y PARTICIPANTES EN LOS PREMIOS EN MATERIA DE IGUALDAD

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial				4.740€

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº de participantes 2024	9	3	12
Nº de participantes de 12-17 años 2024	2	1	3
Nº de participantes de 18-35 años 2024	7	2	9

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Presupuesto 2025

4.740 euros.

Actividad 14. Promoción de la mujer en el ámbito rural. AFAMMER

Descripción

Actividad destinada a la promoción de la mujer en el ámbito rural dirigida al fomento, la promoción y el impulso del principio de igualdad de oportunidades, mediante el desarrollo de medidas, entre otras, que garanticen su visibilidad, la lucha contra la violencia de género, la mejora de la formación e información, el fomento de fórmulas de producción sostenibles, la implantación de nuevas tecnologías o el fomento de la corresponsabilidad y los cuidados, con el fin de avanzar en el logro efectivo de la igualdad de oportunidades en el mundo rural.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 6, 36.2, 52 y 61 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y a los artículos 20 y 21 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de una actividad presupuestaria novedosa dentro del ejercicio 2024 del programa 2331, ante la cual se proponen los siguientes indicadores de seguimiento e hitos de logro:

TABLA 84. PRESUPUESTO Y ACCIONES FORMATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto inicial				40.000€

Servicios	Mujeres	Hombres	Total
Nº de acciones formativas 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Nº de acciones de sensibilización 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)
Nº de participantes 2024	(en ejecución)	(en ejecución)	(en ejecución)

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Presupuesto 2025

40.000 euros.

Actividad 15. Planes de igualdad. Ayuntamientos

Descripción

Actividad destinada a fomentar la implantación de planes de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración local, en el ámbito de la organización y funcionamiento interno de los ayuntamientos, mediante un trabajo estructurado y sistemático, apoyando e impulsando la elaboración del diagnóstico y de los planes, así como su evaluación final.

La consecución de la igualdad efectiva requiere la participación de todas las administraciones con especial relevancia de la local, como instancia más cercana a las necesidades, intereses e inquietudes de la ciudadanía, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres, como la elaboración de planes de igualdad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de una actividad presupuestaria novedosa dentro del ejercicio 2025.

Presupuesto 2025

240.000 euros.

Programa 3131 Acciones de Salud Pública

Actividad 1. Programas de educación para la salud

Descripción

Programa de Educación para la Salud en el ámbito educativo: Programa de educación afectivo sexual dirigido a alumnado de 6º de EP, ESO y 1º de FPB y Programa de Educación y prevención del consumo de drogas dirigido al alumnado de ESO, 1º de Bachillerato, 1º CFGM y 1º FPB.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 85. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

Curso 2023-2024	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
6º de Educación Primaria	43 de 83 (51.81%)	1.583 de 3.411 (46.41%)
1º de Educación Secundaria	39 de 53 (73.58%)	2.895 de 3.805 (76.08%)
2º de Educación Secundaria	40 de 53 (75.47%)	2.949 de 3.760 (78.43%)
3º de Educación Secundaria	32 de 46 (69.57%)	2.308 de 3.291 (70.13%)
4º de Educación Secundaria	27 de 44 (61.36%)	2.103 de 3.294 (63.84%)
1º de Formación Profesional Básica	20 de 31 (64.52%)	396 de 654 (60.55%)
TOTAL		12.234 de 18.215 (67.16%)

TABLA 86. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Curso	Contenido	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
1º ESO	Tabaco, alcohol y cannabis	44 de 53 (83.02%)	3.311 de 3.805 (86.04%)
2º ESO	Alcohol, cannabis y nuevas tecnologías	44 de 53 (83.02%)	3.225 de 3.760 (86.04%)
3º ESO	Cannabis	34 de 46 (73.91%)	2.363 de 3.291 (71.80%)
4º ESO 1º FPB	Drogas de síntesis	36 de 44 (81.82%) 18 de 31 (58.06%)	2.780 de 3.294 (84.40%) 309 de 654 (47.25%)
1º Bach 1º CFGM 1º FPB	Cocaína	19 de 27 (70.37%) 15 de 23 (65.22%) 17 de 31 (54.84%)	1.378 de 1.967 (70.06%) 1.640 de 2.981 (55.02%) 327 de 654 (50%)

Presupuesto 2025

105.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.06

Actividad 2. Programa de educación en valores a través del cine

Descripción

Programa de Promoción de la salud, desarrollo personal y social a través del visionado de películas (5º y 6º de Educación Primaria y 4 de ESO y 1º de FPB).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 87. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL CINE

Curso 2023-2024	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
5º de Educación Primaria	54 de 83 (65.06%)	1.966 de 3.310 (59.40%)
6º de Educación Primaria	53 de 83 (63.86%)	2.100 de 3.411 (61.57%)
4º de Educación Secundaria	20 de 44 (45.45%)	1.355 de 3.294 (41.14%)
1º de Formación Profesional Básica	15 de 31 (48.39%)	265 de 654 (40.52%)
TOTAL		5.686 de 10.699 (53.29%)

Presupuesto 2025

25.404 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.06

Actividad 3. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR

Descripción

Cátedra Extraordinaria de Salud Pública orientada a la formación en educación emocional, la promoción de la salud mental, el bienestar emocional y la prevención de trastornos psicológicos en la población.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 88. CONVENIO CÁTEDRA DE MECENAZGO CON UR

	Personas inscritas	Impacto de género
Jornada Promoción de la Salud mental y humanización en la atención	97 personas	85 mujeres inscritas (87.63%)

Presupuesto 2025

20.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3133.449.00

Actividad 4. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable

Descripción

Elaboración de guías, trípticos, cuadernillos, etc, para facilitar tanto el acceso a la información como que ésta esté adaptada a determinadas circunstancias.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 89. ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS A LECTURA FÁCIL PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Publicación	Repercusión
Guías de salud bucodental para padres y madres	800
Cuadernillos salud ginecológica	1000
Trípticos suelo pélvico	1000
Trípticos prevención cáncer de mama	1000
Guía anticoncepción online	500
Cuadernillo de la embarazada	400
Guía lactancia (lectura fácil)	400
Guía Bienestar emocional	1.200

Presupuesto 2025

6.790 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.99

Actividad 5. Subvenciones a entidades locales

Descripción

Subvenciones dirigidas a la prevención de las adicciones promoviendo la educación para la salud, desde el enfoque de la salud pública, para promover una cultura de la salud.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 90. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE LA SALUD

Localidad	Población total	Mujeres	Hombres
Aldeanueva de Ebro	2.786	1.335	1.451
Alfaro	9.727	4.847	4.880
Arnedo	15.017	7.508	7.509
Autol	4.788	2.384	2.404
Calahorra	24.654	12.561	12.093
Haro	11.634	5.880	5.754
Rincón de Soto	3.942	1.897	2.045
Total	72.548	36.412	36.136

Presupuesto 2025

120.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3133.461.00

Actividad 6. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo

Descripción

Programa de prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas dirigido a alumnado de 1º FPB.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 91. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Curso 2023-2024	Total centros de La Rioja	Total del alumnado
1º de Formación Profesional Básica	29 de 31 (93.55%)	645 de 674 (95.70%)
TOTAL		645 de 674 (95.70%)

Presupuesto 2025

100.000 euros. Partida presupuestaria: 06.03.3131.227.06

Programa 3133. Acciones de Salud Mental

Actividad 1. Convenio con la Universidad de La Rioja para la creación de la Cátedra de Salud

Descripción

Se pretende con la creación de la cátedra generar conocimiento y establecer cauces de formación e investigación en promoción de salud.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se pretende tener conocimiento de los participantes en la cátedra desagregados por sexo.

Presupuesto 2025

20.000 euros. Partida 06 03 3133449.00

Actividad 2. Orden reguladora de convocatoria, subvenciones en concurrencia competitiva a ayuntamientos para prevención de adicciones

Descripción

Se pretende avanzar en la cultura de prevención de adicciones y promoción de la salud y acercar estas acciones al entorno de la ciudadanía.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Desagregación de los usuarios atendidos por la entidad por edad y sexo.

Presupuesto 2025

120.000 euros. Partida 0603 3133 461.00

Actividad 3. Convenio a formalizar con la Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones y patología dual módulo terapéutico el centro penitenciario de Logroño**Descripción**

Se pretende desarrollar un tratamiento estructurado de carácter residencial de personas por adicciones.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados

Tener información de estas actividades desagregadas por sexo.

Presupuesto 2025

221.000 euros. Partida 06 03 3133 480.01

8.950 euros. Partida 06 03 3133 780.01

Actividad 4. Convenio a formalizar con la Asociación Riojana par la atención a personas con problemas de drogas para la ejecución de diferentes programas

Descripción

Se pretende asegurar el tratamiento asistencial a personas afectadas física y psicológicamente por el uso de sustancias u otros comportamientos adictivos sin sustancia capaces de crear adicción.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados

Recibir información desagregada por sexo.

Presupuestos 2025

230.000 euros. Partida 06 03 3133 480.02

4.000 euros. Partida 06 03 3133 780.02

Actividad 5. Convenio con el Colegio Oficial de Médicos para la ejecución de un programa de atención integral al médico enfermo**Descripción**

Se pretende detectar a los médicos enfermos por un trastorno adictivo o por un problema de salud mental e incluirlos en un programa de asistencia y obtener los mejores resultados.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados

Se pretende mejorar la salud mental de los profesionales de la medicina facilitando así el ejercicio de su profesión.

Presupuesto 2025

6.000 euros. Partida 06 03 3133 480.03

Actividad 6. Formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación de La Rioja de Plena Inclusión para la ejecución de dos programas en materia de salud mental

Descripción

La Asociación realizará el Programa de valoración y Coordinación con el Sistema Público de Salud de La Rioja y el programa de Coordinación en trabajos colaborativos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y con problemas de conducta. Realizar estudios, estadísticas con datos desagregados según edades y género.

Presupuesto 2025

61.349 euros.

Actividad 7. Convenio a formalizar con el Colegio Oficial de Psicología para la realización de programas de asistencia integral al profesional con problemas de salud mental

Descripción

Se realizará la atención al personal sanitario y socio sanitario afectado por COVID a través de tratamientos emocionales y de intervención psicológica en sus necesidades de salud mental. Atención a trastornos de ansiedad, depresión, etc.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Determinar el número de programas y atenciones efectuados al colectivo femenino.

Presupuesto 2025

50.000 euros. Partida 06 03 3133 480.05

Actividad 8. Formalización de un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Médicos de La Rioja para la realización por este de un programa de asistencia psicológica integral a médicos en ejercicio de su actividad

Descripción

Se pretende atender al personal sanitario y socio sanitario afectado por COVID a través de tratamientos emocionales y de intervención Psicológica en sus necesidades de salud mental. Atención a trastornos de ansiedad, depresión surgidos en el medio laboral.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Cuantificar y analizar los programas y actuaciones realizadas al colectivo femenino.

Presupuesto 2025

19.844 euros. Partida 06 03 3133 480.07

Actividad 9. Formalización de un Convenio de Colaboración con el teléfono de la esperanza para la ejecución del Programa “Cuida tu Salud Emocional”

Descripción

Se pretende por este programa ofrecer una atención integral a la salud emocional de la población de La Rioja complementaria a la prestada por el Servicio Riojano de Salud. Con actuaciones diferenciadas para la población joven y la adulta.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Posibilitar información desagregada por colectivos y por género, así como de las actuaciones concretas desarrolladas.

Presupuesto 2025

15.000 euros. Partida 06 03 3133 480.09

Actividad 10. Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Riojana Color A La Vida para la ejecución del programa comenzando a sanar, atención psicoterapéutica a afectados por la pérdida de un ser querido por suicidio**Descripción**

Se pretende con el programa lograr un bienestar emocional, como forma de salud mental, en las personas que han sufrido una pérdida por suicidio.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Determinar los participantes en el programa desagregados por sexo.

Presupuesto 2025

5.620 euros. Partida 06 03 3133 48010

6.3. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

Programas:

- Programa 1421. Cooperación al Desarrollo
- Programa 2711. Juventud
- Programa 3311. Promoción Cultural
- Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas
- Programa 3411. Deporte
- Programa 9111. Servicios de carácter general y atención al ciudadano

Programa 1421. Cooperación al Desarrollo

Actividad 1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo

Descripción

Subvenciones a ONGD para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

El V Plan Director de Cooperación de La Rioja establece las líneas temáticas prioritarias para los citados proyectos de cooperación internacional. En este sentido, la Línea Temática Prioritaria nº 5 es Género, en consonancia con el ODS nº 5 (“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”). Por tanto, se considera prioritario financiar proyectos que persigan:

- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como proyectos cuyo objetivo sea el de eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas locales.
- Asistencia técnica, refuerzo institucional e incidencia a las autoridades locales para fortalecer políticas y aprobar leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 59 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

No se pueden definir con anterioridad porque dependerá de los proyectos que se presenten por parte de las ONGD. En este sentido, el V Plan Director tiene otras 8 líneas temáticas prioritarias además de la de Género y los resultados dependerán del número de proyectos que se presenten y, en su caso, obtengan financiación.

En el ejercicio 2023 (dado que las subvenciones 2024 todavía no se han concedido), los resultados obtenidos fueron los siguientes: de 12 proyectos financiados por el Gobierno de La Rioja, 10 tuvieron incidencia en Género. A dichos proyectos se les asignó una financiación de 1.818.958,43 euros y de las 15.915 personas destinatarias directas de la acción, 9.530 eran mujeres.

Presupuesto 2025

2.000.000 euros.

Actividad 2. Convocatoria de subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global

Descripción

Subvenciones a ONGD para financiar proyectos de sensibilización en La Rioja sobre la cooperación internacional para el desarrollo.

El V Plan Director de Cooperación de La Rioja, además de Línea Temática Prioritaria nº 5 (Género), recoge las líneas prioritarias para la educación para una ciudadanía global en La Rioja, entre las que se encuentran:

- La reducción de todas las formas de violencia, mediante la promoción de una cultura de paz; la prevención de la radicalización y la violencia, la lucha contra los discursos de odio especialmente la ejercida contra los colectivos más vulnerables: niños y niñas, jóvenes, mujeres, mayores, migrantes, personas refugiadas, personas LGTBI+, personas desplazadas a la fuerza y víctimas de trata.
- La igualdad de género con el objetivo de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; eliminar las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Iniciativas tendentes a proteger y promover los derechos de las personas LGTBI+ en todo el mundo, especialmente aquellas que busquen erradicar discursos de odio y las que contribuyan sensibilizar sobre la diversidad sexual de las sociedades.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 59 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

No se pueden definir con anterioridad porque dependerá de los proyectos que se presenten por parte de las ONGD. En este sentido, el V Plan Director tiene otras 5 líneas prioritarias además de las anteriores y los resultados dependerán del número de proyectos que se presenten y, en su caso, obtengan financiación.

En el ejercicio 2023 (dado que las subvenciones 2024 todavía no se han concedido), los resultados obtenidos fueron los siguientes: de 4 proyectos financiados por el Gobierno de La Rioja, sólo 1 tuvo incidencia en Género. A dicho proyecto se le asignó una financiación de 29.687,89 euros y de las 255 personas destinatarias directas de la acción, 155 eran mujeres.

Presupuesto 2025

120.000 euros.

Programa 2711. Juventud

Actividad 1. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes

Descripción

En el marco de la Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, se articula una convocatoria anual específica en materia de emancipación juvenil destinada a apoyar a las personas jóvenes en toda actividad formativa no formal que les permita adquirir y/o ampliar sus habilidades y competencias cara a poder asegurar una búsqueda más efectiva de empleo, uno de los pilares de la emancipación.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 25 y 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 92. SUBVENCIONES DE EMANCIPACIÓN JUVENIL EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA JÓVENES

AÑO	SOLICITANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	75	40	53,33	35	46,67
2022	242	124	51,24	118	48,76

AÑO	SOLICITANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2023	544	284	51,26	270	48,74
2024	1.114	561	50,36	553	49,64

Es patente la tendencia de una mayor presencia femenina en esta línea de ayudas si bien con un claro porcentaje igualitario en género que viene a demostrar que en este campo la igualdad está conseguida y se espera mantener esta tendencia.

Las peticiones del año 2024, siguiendo también lo ocurrido en ejercicios anteriores, tienen como objeto principal la formación para la obtención de los permisos de conducción incluidos los profesionales, son el 73,8%. A este concepto subvencionable le sigue la preparación de oposiciones con el 18,58% de las peticiones y otras tipologías formativas ocupan el 7,54% restante. No obstante, si cabe señalar que, dentro de los permisos de conducción profesionales, de las 31 solicitudes sólo 2 son formuladas por mujeres y, a sensu contrario, es claramente superior el número de mujeres que solicitan ayuda para su formación preparatoria de oposición, 142, el 68,60% del total en esta categoría formativa frente a 65 hombres, el 31,40%.

Presupuesto 2025

300.000 euros.

Actividad 2. Ayudas individuales en materia de juventud

Descripción

En el marco de la Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, se articula una convocatoria anual cuyos beneficiarios directos son las personas jóvenes a título individual para la realización de actividades en materia de juventud tales como formación no formal tanto en tiempo libre como en otras materias que potencian su desarrollo personal y social, la participación y asociacionismo juvenil o el voluntariado.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 25 y 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 93. AYUDAS INDIVIDUALES EN MATERIA DE JUVENTUD

AÑO	SOLICITANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	59	43	72,88	16	27,12
2022	122	75	62,48	47	37,52

2023	250	167	66,8	73	33,2
2024	269	184	68,40	85	31,6

Con los datos de 2024 se refuerza la tendencia de una mayor presencia femenina en esta línea de ayudas que ya se inició en el año 2021. Se espera mantener esta clara presencia femenina, pero sería deseable conseguir un aumento de solicitantes masculinos potenciando la participación e inquietud de los hombres en formación, participación y voluntariado juvenil.

Presupuesto 2025

100.000 euros.

Actividad 3. Programa Rioja Joven: Campamentos de verano

Descripción

Este programa se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio a aquellos jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas, con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace varios años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, de tecnología y específicos de inglés.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 94. PROGRAMA RIOJA JOVEN: CAMPAMENTOS DE VERANO

AÑO	PARTICIPANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	440	229	52,04	211	47,96
2022	847	449	53,01	398	46,99
2023	932	502	53,86	430	46,14
2024	1.029	562	54,62	467	45,38

Ante los resultados del año 2023, se esperaba avanzar en 2024 la participación casi equitativa en esta actividad. Finalmente, la tendencia sigue siendo un aumento progresivo de presencia femenina en este tipo de actividades sin que haya una diferencia sustancial numérica entre géneros en el conjunto de la población joven riojana entre los 12 a 17 años, edad de las personas participantes, donde las jóvenes representan el 51,33% del total a 1 de enero de 2024.

Presupuesto 2025

436.000 euros.

Actividad 4. Programa Rioja Joven: Campos de voluntariado juvenil

Descripción

Dentro del programa rioja joven que se desarrolla anualmente en periodo estival se busca potenciar el voluntariado juvenil, entendido el mismo como una forma de participación solidaria y altruista de las personas jóvenes en la sociedad, con la prestación de su tiempo, aptitudes y conocimientos en campos de voluntariado de amplia temática entre otras: patrimonio histórico artístico, creatividad, intergeneracionales, medio ambientales, tanto en La Rioja como en el resto de España y en el extranjero.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 95. PROGRAMA RIOJA JOVEN: CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL

AÑO	PARTICIPANTES	MUJERES	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE
2021	59	38	64,41	21	35,59
2022	175	101	57,71	74	42,29
2023	180	127	70,56	53	29,44
2024	171	105	54,62	66	45,38

Como objetivo para el año 2024 se esperaba mantener una importante presencia femenina, lo cual se ha conseguido, al mismo tiempo que se aspiraba a que la participación masculina volviera a rozar el 45% al 50% tras su importante descenso en 2023, lo cual también se ha conseguido y es objetivo en el año 2025 afianzar dicha participación.

Presupuesto 2025

80.000 euros.

Programa 3311. Promoción Cultural

Actividad 1. Programaciones culturales

Descripción

Organización integral de programaciones culturales de contenido musical, teatral, literario, cinematográfico y otras disciplinas artísticas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Mediante las diferentes programaciones culturales, se da visibilidad a multitud de aspectos y problemáticas sociales (medioambientales, sanitarias, educativas, colectivo LGTBIJK+, conflictos bélicos,...) por lo que se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello (Art. 18 de la Constitución Española).

Presupuesto 2025

1.116.000 euros.

Actividad 2. Gestión de Subvenciones en materia de cultura**Descripción**

Gestión de subvenciones (tanto en régimen de concurrencia competitiva, como subvenciones y transferencias nominativas) para que las entidades locales, las empresas culturales y las entidades culturales sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones y ateneos) puedan organizar actividades culturales, reformar sus locales culturales y equiparlos adecuadamente.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 35 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Las actividades culturales están abierta a diferentes temáticas y los locales culturales se disfrutan por el conjunto de la población, así que se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello (Art. 18 de la Constitución Española).

Presupuesto 2025

6.138.000 euros.

Actividad 3. Subvenciones nominativas a entidades culturales

Descripción

Subvenciones nominativas destinadas a entidades culturales dedicadas al estudio y difusión de la Lengua Castellana y a la Historia Medieval.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 35 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Dado que el ámbito de las actividades subvencionadas, la Lengua común y la Historia, se extiende sobre parte del Patrimonio Cultural compartido por toda la sociedad, se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello (Art. 18 de la Constitución Española).

Presupuesto 2025

1.260.000 euros.

Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas

Actividad 1. Becas de formación bibliotecaria

Descripción

La Constitución española reconoce la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en su artículo 1.1. La igualdad, en su dimensión de principio, ha sido acogida en nuestra carta Magna en sus dos vertientes fundamentales. Por un lado, como igualdad material, en su artículo 9.2, al regular que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». Por otro lado, como igualdad formal, en su artículo 14, al declarar que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». En el marco de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato y de oportunidades. Esta norma lo eleva a principio informador de carácter transversal y criterio general de actuación de los poderes públicos.

La ley de igualdad otorga una especial relevancia a las Administraciones Públicas en la intervención para la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo, no solamente en la puesta en marcha de políticas para fomentar la igualdad en el mercado laboral, sino también en la garantía de la igualdad de acceso al propio empleo público.

Sin olvidar, el interés que genera actualmente la relación existente entre las bibliotecas y la sostenibilidad, así como su papel dentro de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, se pretende contribuir a uno de sus diecisiete objetivos. Centrándonos en el objetivo de desarrollo sostenible 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” y en cómo las bibliotecas públicas pueden actuar para fomentar el alcance de dicha igualdad.

Por lo tanto, con las becas:

- Se contribuye a la reducción de la temporalidad, que afecta mayoritariamente al empleo femenino, por cuanto son el género que más se presenta, y forma parte de la Administración.
- Se colabora con la integración en el mundo laboral, e incentiva para el estudio de oposiciones.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 25 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que la valoración de las actuaciones dirigidas a la efectiva consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Presupuesto 2025

6.732 euros, en la partida presupuestaria 07.02.02.3312.480.00

6.732 euros, en la partida presupuestaria 07.02.03.3312.480.00

Actividad 2. Estudios y trabajos técnicos

Descripción

El objetivo es dar a conocer la realidad social de las mujeres, la complejidad de las relaciones entre los sexos, sobretodo en el ámbito laboral, en los trabajos donde mayoritariamente hay hombres, y que contenga recursos didácticos innovadores y atractivos para abordar las temáticas claves para la prevención de la violencia de género.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que la valoración de las actuaciones dirigidas a la efectiva consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Presupuesto 2025

15.000 euros (sin IVA).

Actividad 3. Exposiciones temporales

Descripción

Se trata de la organización de exposiciones temporales en el Museo de La Rioja, incluyendo la elección de comisariado y redacción de los catálogos correspondientes.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Evaluar la consecución en las actuaciones si se hace efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en lo concerniente a la creación, producción y difusión artística y cultural dentro de sus competencias.

Presupuesto 2025

33.000 euros.

Actividad 4. Diagnóstico de estado de conservación de las colecciones e infraestructuras del Museo de La Rioja y/o subseces**Descripción**

Estudio sobre el estado de los bienes inmuebles con valor histórico-artístico o etnográfico de necesaria restauración pertenecientes a los fondos del Museo o en el inmueble que los alberga.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Evaluar la consecución en las actuaciones si se hace efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en lo concerniente a la creación, producción y difusión artística y cultural dentro de sus competencias.

Presupuesto 2025

33.000 euros.

Actividad 5. Gestión de talleres escolares y familiares**Descripción**

Fomentar el conocimiento de las colecciones del Museo de La Rioja y la participación de escolares y familias en las actividades didácticas y educativas organizadas por el propio Museo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4 y 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Evaluar la consecución en las actuaciones si se hace efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en lo concerniente a la creación, producción y difusión artística y cultural dentro de sus competencias.

Presupuesto 2025

40.000 euros.

Programa 3411. Deporte**Actividad 1. Ayudas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos****Descripción**

Ayudas destinadas a la realización de cursos de formación de técnicos, jueces y gestores deportivos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Nº Hombres: 48

Nº Mujeres: 37

Presupuesto 2025

50.000 euros.

Actividad 2. Ayudas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento

Descripción

Ayudas destinadas a fomentar la progresión del rendimiento deportivo de los beneficiarios.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Nº Hombres: 95

Nº Mujeres: 80

Presupuesto 2025

120.000 euros.

Actividad 3. Ayudas para deportistas riojanos con discapacidad

Descripción

Ayudas destinadas a fomentar la progresión e integración en la sociedad de las personas deportistas riojanas con discapacidad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Nº Hombres: 3

Nº Mujeres: 2

Presupuesto 2025

10.000 euros.

Actividad 4. Juegos Deportivos de La Rioja**Descripción**

Gastos derivados de la participación en el programa deportivo convocado por la Dirección General competente en materia deportiva denominado “Juegos Deportivos de La Rioja”.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Participación Femenina: 7.500 mujeres.

Participación Femenina en Campeonatos España: 195 mujeres.

Presupuesto 2025

806.060,65 euros.

Actividad 5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas**Descripción**

Ayudas destinadas a promover la igualdad de género vinculada a la cohesión social, proyectadas sobre acciones destinadas a aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 37 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Competiciones: 10 eventos.

Presupuesto 2025

70.000 euros.

Programa 9111. Servicios de carácter general y atención al ciudadano**Actividad 1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de derechos humanos****Descripción**

Subvenciones a asociaciones que promuevan los derechos humanos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja y a la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

No se pueden definir con anterioridad porque dependerá de los proyectos que se presenten por parte de las entidades y los resultados dependerán del número de proyectos que se presenten en esta materia y, en su caso, obtengan financiación.

En el ejercicio 2023 (dado que las subvenciones 2024 todavía no se han concedido), los resultados obtenidos fueron los siguientes: de 21 proyectos financiados por el Gobierno de La Rioja, 4 tuvieron incidencia en Género. A dichos proyectos se les asignó una financiación de 41.712 euros.

Presupuesto 2025

110.000 euros.

6.4. EDUCACIÓN Y EMPLEO

Programas:

- Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo
- Programa 3211. Administración General de Educación
- Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria
- Programa 3225: Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación
- Programa 4611. Investigación y Desarrollo

Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo

Actividad 1. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad

Descripción

Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad. Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias, a la transformación en indefinidos de contratos temporales de personas con discapacidad y a la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Contratación de un 2% más de mujeres.

- 29,41% de las personas con discapacidad contratadas mujeres 2022.
- 32% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2023.

Presupuesto 2025

110.000 euros.

Actividad 2. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo

Descripción

Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo mediante ayudas a la inversión, a la contratación de personas con discapacidad y al funcionamiento de las unidades de apoyo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Contratación de un 1,5% más de mujeres.

- 40,43% de las personas con discapacidad contratadas mujeres 2022.
- 42% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2023.

Presupuesto 2025

3.612.330 euros.

Actividad 3. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo**Descripción**

Subvenciones al fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo. Situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres en el mercado de trabajo, así como la edad de la persona trabajadora, por cuya contratación es susceptible de ser subvencionada la empresa o entidad que formaliza el contrato de trabajo con mayor cuantía, debido a la necesidad de incentivar la contratación de las mujeres y personas de mayor edad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Incremento en contratación de mujeres en un 2%.

Durante el año 2023, fueron 158 las mujeres contratadas, respecto al total de 311 personas contratadas acogidas a esta línea de ayudas.

Presupuesto 2025

2.335.000 euros.

Actividad 4. Programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia

Descripción

Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de personas trabajadoras para el cuidado de hijo o hijas y ayudas al fomento de la contratación de personas trabajadoras en sustitución de aquellas otras que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Incremento de solicitudes en un 2%.

Durante el año 2023, fueron 76 las mujeres trabajadoras que han sido beneficiarias de este subprograma de excedencia para el cuidado de hijos. El 97,36% de las personas beneficiarias de esta ayuda, han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.

Presupuesto 2025

385.000 euros.

Actividad 5. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia

Descripción

Fomento de la contratación laboral de personas cuidadoras y empleadas del hogar en el propio domicilio o bien ofreciendo la alternativa de que padres y madres, puedan reducir su jornada laboral para el cuidado de las personas indicadas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Incremento de solicitudes en un 50%.

En 2023 se tramitaron 58 expedientes, 56 de reducción de jornada y 2 de contratación en el hogar familiar.

Presupuesto 2025

100.000 euros.

Actividad 6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad**Descripción**

Incentivar los planes de acción positiva y planes de igualdad para diseñar medidas de cara a eliminar las disparidades por razón de sexo, en el ámbito laboral en general, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia en La Rioja, así como promover el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

Ámbitos de impacto de género positivo:

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que se soliciten al menos 6 expedientes en 2025.

En el año 2023 se han concedido tres expedientes correspondientes a dos empresas con plantillas superior a 50 trabajadores, con una duración en la puesta en marcha de los planes de acción positiva, de 24 meses.

Presupuesto 2025

60.000 euros.

Actividad 7. Programas de orientación e impulso del empleo

Descripción

Actividad que engloba distintas actividades gestionadas por entidades colaboradoras, destinadas a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo para optimizar sus oportunidades de acceso a un puesto de trabajo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo es que las mujeres accedan a los servicios ofrecidos por los servicios de empleo en igualdad de condiciones. Se estima óptimo que la utilización de los servicios sea superior a un 50% siempre y cuando los programas planteados no estén orientados a colectivos con menor presencia femenina.

Presupuesto 2025

90.000 euros.

Actividad 8. Programas de contratación en obras o servicios de interés general y social

Descripción

Actividad que plantea distintos programas de inserción laboral para facilitar la colocación y adquisición de competencias profesionales a personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo y destinatarias del mismo mediante su contratación para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo es que el porcentaje de mujeres contratadas sea superior a un 50% cuando existan demandantes de empleo suficientes en los sectores y localidades en los que se lleve a cabo.

Presupuesto 2025

4.289.950 euros.

Actividad 9. Programas mixtos de empleo y formación

Descripción

Actividad que fomenta la puesta en marcha de proyectos experienciales de empleo y formación dirigidos a mejorar la cualificación y la inserción profesional de las personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), así como el procedimiento de concesión de becas a las personas participantes en la etapa formativa del mismo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo es que el porcentaje de mujeres participantes sea superior a un 50%, siempre y cuando los programas planteados no estén orientados a sectores con menor presencia femenina.

Presupuesto 2025

1.236.000 euros.

Actividad 10. Programas de fomento del empleo local

Descripción

Actividad que promueve la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, promoción del autoempleo y la cultura emprendedora, el apoyo a las empresas ubicadas en el entorno local.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se estima óptimo que el número de agentes de promoción de empleo local sea paritario.

Presupuesto 2025

160.000 euros.

Programa 3211. Administración General de Educación. Dirección General de Gestión Educativa. Servicio de Becas, Estadística y Participación Educativa

Actividad 1. Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo del Servicio de Acogida Matinal en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Descripción

Convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación del servicio de acogida matinal “madrugadores”.

La Resolución de convocatoria está a lo dispuesto en la Orden 31/2006, de 27 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de La Rioja de 31 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el desarrollo del servicio de acogida matinal en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la Orden EDU/9/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden 31/2006, de 27 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de La Rioja nº 47, de 9 de marzo).

Las fechas en que se podrá ejecutar el servicio de acogida matinal serán aquellas comprendidas entre el inicio y el fin de las actividades lectivas en Centros de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Especial.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 38 y 52 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

El desarrollo de la actividad tiene un impacto directo sobre las familias, monoparentales o no, y todos sus miembros, independientemente de su sexo, favoreciendo en gran medida la conciliación familiar y la corresponsabilidad de hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

60.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria en concepto “Ayudas APAS y AAS”.

Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria y Secundaria. Servicio de Enseñanza Concertada y Subvenciones Educativas.

Actividad 1. Gratuidad escolarización primer ciclo infantil (0 a 3 años). Programa Bono Infantil

Descripción

El programa de bono infantil financia los gastos derivados de la impartición de la propuesta pedagógica del primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles municipales y en centros docentes privados de primer ciclo de La Rioja. Los beneficiarios de la subvención son dichas entidades, si bien el destinatario último es el alumnado matriculado, y por tanto sus familias. Considerando que esta subvención tiene como finalidad garantizar un servicio educativo de calidad a través de la consolidación de la gratuidad del primer ciclo de educación infantil, es una medida fundamental para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, con un fuerte impacto positivo en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, favoreciendo un trato equitativo para ambos sexos en la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4,6.1 j) y 52 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 96. PROGRAMA BONO INFANTIL. Nº DE ALUMNADO/FAMILIAS QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Año	Nº alumnos beneficiarios
2024	2.731
2025	2.731
2026	2.731

Presupuesto 2025

11.962.500 euros.

Actividad 2. Ayudas comedor escolar en infantil y primaria

Descripción

Línea de subvenciones que financia los gastos de comedor al alumnado del segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, en centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja, subvención variable en función del nivel de renta, entre otros requisitos. Esta medida facilita la conciliación del trabajo y de la vida personal y profesional de mujeres y hombres, con un fuerte impacto positivo en la igualdad, favoreciendo un trato equitativo para ambos sexos en la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4,6.1 j) y 52 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 97. NÚMERO DE ALUMNADO/FAMILIAS QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS, Y PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITANTES DE LAS AYUDAS

Año	Nº alumnos beneficiarios	% alumnos beneficiarios sobre solicitantes
2024	3.500	75%
2025	3.500	75%
2026	3.500	75%

Presupuesto

2.900.000 euros.

Programa 3225: Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación

Actividad 1. Becas complementarias para la movilidad

Descripción

Becas para la financiación parcial de gastos corrientes derivados de la realización de enseñanzas presenciales que conduzcan a la obtención de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario que habilite o sea condición necesaria para el ejercicio de profesión regulada, para aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, se encuentre matriculados en un centro o universidad española, ubicado fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el curso académico de referencia.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 32.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 98. BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MOVILIDAD

Año	Mujeres		Hombres		TOTAL
2015	329	64,26%	183	35,74%	512
2016	359	63,65%	205	36,35%	564
2017	380	65,18%	203	34,82%	583
2018	404	65,69%	211	34,31%	615
2019	498	68,88%	225	31,12%	723
2020	514	71,09%	209	28,91%	723
2021	603	70,36%	254	29,64%	857
2022	653	68,88%	295	31,12%	948
2023	614	68,91%	277	31,09%	891
2024	608	66,02%	313	33,98%	921

De acuerdo con la estadística universitaria del curso 2022-2023 publicado por el Ministerio de Universidades (la del curso 2023-2024 aún se encuentra en fase de elaboración), las alumnas de Grado y Máster Universitario de las universidades españolas suman el 56,80% del total. En relación a las acciones ejecutadas directamente por esta unidad administrativa, cabe destacar que las becas complementarias

para la realización de estudios universitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja poseen una distribución que es claramente favorable a las mujeres, que obtienen en 2024 el 66,02%.

Presupuesto 2025

1.432.998 euros en la partida presupuestaria 08.00.3225.480.00

Actividad 2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja

Descripción

Ayudas para la financiación parcial de terceras, cuartas y sucesivas matrículas de los alumnos que, cumpliendo con los requisitos establecidos, estén matriculados en la Universidad de La Rioja en el curso académico de referencia.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Artículo 32.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 99. AYUDAS SOCIALES DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Año	Mujeres		Hombres		TOTAL
2019	33	56,90%	25	43,10%	58
2020	38	50,00%	38	50,00%	76
2021	38	50,67%	37	49,33%	75
2022	25	45,45%	30	54,54%	55
2023	26	50,98%	25	49,02%	51

De acuerdo con la estadística universitaria del curso 2022-2023 publicado por el Ministerio de Universidades (la del curso 2023-2024 aún se encuentra en fase de elaboración), las alumnas de Grado y Máster Universitario de las universidades españolas suman el 56,80% del total. En el caso de las ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja, encontramos una distribución bastante equilibrada, con valores de 50,98% de las ayudas concedidas a mujeres en 2023.

Presupuesto 2025

50.000 euros en la partida presupuestaria 08.00.3225.480.01

Actividad 3. Premios al rendimiento académico

Descripción

Premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas en enseñanzas de Grado Universitario de La Rioja para el curso académico de referencia.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 100. PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Año	Mujeres		Hombres		TOTAL
2021	2	22,22%	7	77,78%	9
2022	3	37,50%	5	62,50%	8
2023	6	66,67%	3	33,33%	9

En el caso de los premios al rendimiento académico a titulados de enseñanzas de Grado de La Rioja, los datos reflejan que el número de premios concedidos en 2023 a mujeres es mayoritario, y muy superior al de las convocatorias anteriores, reflejando el 66,67% del total. Si bien, estos datos deben tomarse con prudencia hasta que se pueda crear un histórico de cinco años que puedan dar unos resultados y unas tendencias estadísticamente significativas.

Presupuesto 2025

27.000 euros, partida presupuestaria 08.00.3225.480.02

Programa 4611. Investigación y Desarrollo

Actividad 1. Ayudas a proyectos de investigación

Descripción

Ayudas para la ejecución de proyectos de investigación orientados hacia las áreas estratégicas de la economía regional, contempladas en la RIS3, desarrollados por grupos de investigación al objeto de impulsar y consolidar su potencial para que alcancen un mayor grado de madurez y competitividad que les permita acudir con mayores garantías a convocatorias de ámbito nacional o internacional.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 34 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 101. AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Año	Mujeres		Hombres		TOTAL
Afianza 2021	2	40,00%	3	60,00%	5
Fortalece 2021	2	33,33%	4	66,67%	6
Inicia 2021	3	100,00%	0	00,00%	3
TOTAL 2021	7	50,00%	7	50,00%	14
Afianza 2022	2	66,67%	1	33,33%	3
TOTAL 2022	2	66,67%	1	33,33%	3
Afianza 2023	2	33,33%	4	66,67%	6
Fortalece 2023	2	100%	0	00,00%	2
Inicia 2023	2	66,67%	1	33,33%	3
TOTAL 2023	6	54,55%	5	45,45%	11

De acuerdo con la estadística universitaria del curso 2022-2023 publicado por el Ministerio de Universidades (la del curso 2023-2024 aún se encuentra en fase de elaboración), las alumnas de Programas de Doctorado de las universidades españolas suman el 50,18% del total. Los datos mostrados en la Tabla anterior muestran que el número de ayudas concedidas a proyectos cuyo investigador principal es una mujer también es superior con respecto a los hombres.

Presupuesto 2025

En total, se destinan a esta actividad 249.400 euros, derivados de las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria 08.00.4611.449.01: 172.400 euros.

Partida presupuestaria 08.00.4611.480.01: 25.000 euros.

Partida presupuestaria 08.00.4611.749.01: 50.000 euros.

Partida presupuestaria 08.00.4611.780.00: 2.000 euros.

6.5. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa 2611. Vivienda

Actividad 1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

Descripción

El programa tiene por objeto de dar una respuesta inmediata a la necesidad habitacional de los colectivos más vulnerables. Se conceden ayudas de hasta el 100% del alquiler y de hasta el 100% de los gastos de comunidad, mantenimiento y suministros de las viviendas, con la limitación de 600 euros mensuales de alquiler y de 200 euros para los gastos referidos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 56. c) de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género:

Que en la anualidad 2025 se atiendan a 50 personas pertenecientes a estos colectivos.

Presupuesto 2025

850.000 euros.

Programa 4411. Transferencias corrientes a empresas privadas. Transportes

Actividad 1. Carné de transporte para colectivos prioritarios. Carné para víctimas de violencia de género

Descripción

En el Servicio de Transportes existe un carné de transportes específico para el colectivo prioritario de las víctimas de violencia de género.

La regulación del mencionado carné se contiene en la Orden 5/2012, de 12 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se regula el procedimiento para la obtención del carné

de transporte de las personas mayores de 65 años y de otros colectivos prioritarios, La Orden fue modificada en el año 2019 por Orden FOM/3/2019, de 29 de enero, incluyendo al colectivo de las víctimas de violencia de género y posteriormente por la Orden FOM/35/2019, de 21 de agosto, excluyendo el requisito de ingresos máximos para este colectivo. La supresión del mencionado requisito deriva de la constatación de que la legislación española reconoce ciertas ayudas económicas o de otro orden, como la asistencia jurídica gratuita, cuya aplicación chocaba con la restricción económica recogida en la Orden reguladora de los carnés.

TABLA 102. CARNÉ PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CARNÉS CONCEDIDOS DESDE SU CREACIÓN

Carnés Concedidos	2019	2020	2021	2022	2023
Víctimas de violencia de género	10	5	8	11	12

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: El Capítulo XI, del Título III de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, incluye específicamente el “Transporte” como una de las áreas de intervención para promover la igualdad. (Artículo 65).

Resultados esperados en igualdad de género

Favorecer a las personas víctimas de violencia de género en su acceso al transporte público colectivo de viajeros.

Presupuesto 2025

No hay una cantidad específica consignada de modo exclusivo para este colectivo. Para todos los colectivos se ha programado la cantidad de 6.070.000 euros.

6.6. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Programa 9112. Dirección General de Función Pública

Actividad 1. Acciones formativas

Descripción

Aplicación de medidas de acción positiva en la participación de acciones formativas.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4.7, 6, 35 y 58 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 18.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

- 1.- Número de cursos incluidos en el Plan de igualdad y de género.
- 2.- Número de personas formadas.
- 3.- Valoración total del curso.

Presupuesto 2025

28.862,40 euros.

Actividad 2. Curso básico de igualdad y actividad administrativa

Descripción

Inclusión en la oferta formativa anual un curso básico de igualdad y actividad administrativa.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículo 35 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 18.4 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

- 1.- Número de cursos incluidos en el Plan de igualdad y de género.
- 2.- Nº de personas formadas.
- 3.- Valoración de la acción formativa.

Presupuesto 2025

787,50 euros.

Actividad 3. Curso obligatorio uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad

Descripción

Impartir un curso obligatorio sobre uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad al personal implicado en la elaboración normativa y documentación administrativa y al personal docente.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4.9, 6 y 20 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

- 1.- Curso de lenguaje no sexista realizados//curso de impacto de género realizados.
- 2.- Número de personas formadas.
- 3.- Valoración total del curso.

Presupuesto 2025

7.019,25 euros.

Actividad 4. Formación personas que integran tribunales calificadores y comisiones de valoración

Descripción

Desarrollo de una pílora formativa permanente y aplicable a todas las personas que integren los Tribunales calificadores y las Comisiones de valoración en la Administración General de La Rioja.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 21.5 y 48 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 20 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre de 2022, de la violencia de género de La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

1.- Nº de personas formadas según sexo y cargo dentro del Tribunal o Comisión.

2.- Valoración total del curso.

Presupuesto 2025

5.946 euros.

6.7. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS, (Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud)

Programa 4611 Investigación y Desarrollo

Actividad 1. Actividades propuestas por el Consejo Académico

Descripción

El Consejo Académico se reúne a finales de año y aprueba por cada área las actividades a realizar en el año siguiente. Entre estas actividades se incluyen, charlas, conferencias, cursos, seminarios, ponencias, cada una referida a un área de actividad concreta.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 103. ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES

	% BENEFICIARIOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
226.06 Actividades	66,00%	34,00%	73,00%	27,00%	64,49%	35,51%
	% GASTOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
226.06 Actividades	62,00%	38,00%	68,00%	32,00%	68,29%	31,71%

El impacto de género en esta actividad es mínimo, ya que un 60% del importe de las actividades va destinado a sufragar las mismas, en cuanto a gastos de desplazamientos, alquiler de locales, etc...

Respecto a lo que cobran los ponentes, se puede ver que la tendencia es que el peso de las mujeres es más importante dentro de los presupuestos. Este año 2023 se ha conseguido pasar de un 27% de actividades dirigidas por mujeres a un 35,51%.

En esta área se intenta fomentar las actividades relacionadas con las mujeres, así en 2024 se van a realizar actividades relacionadas con las mujeres como Womanjarres (Festival interdisciplinar de mujeres y moda en el mundo rural), jornadas de María de la O Lejarra y las conferencias “Una de mujeres”, todas ellas financiadas por el IER.

Presupuesto 2025

Se realiza con cargo a la partida presupuestaria 226.06 y cuenta con un presupuesto de 55.000 euros.

Actividad 2. Publicaciones

Descripción

Desde el IER se editan 3 revistas, monografías, libros y demás material susceptible de publicaciones. Cada año el consejo académico y los directores de las revistas deciden que materiales se publican, siendo elegidos únicamente por su calidad e importancia dentro de cada materia.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Seguir la tendencia, ya que desde el Instituto no sabemos que materiales se van a publicar el año que viene ni quien va a intervenir en los artículos de las revistas.

TABLA 104. PUBLICACIONES IER. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES

	% BENEFICIARIOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
226.08 Publicaciones	62,50%	37,50%	55,56%	44,44%	68,75%	31,25%
	% GASTOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
226.08 Publicaciones	70,69%	29,31%	62,51%	37,49%	70,30%	29,70%

Como objetivo se va intentar fomentar las publicaciones de mujeres a lo largo del 2025 para intentar lograr una igualdad a la hora de realizar publicaciones.

Presupuesto 2025

120.000 euros en la partida 226.08

Actividad 3. Ayudas y premios

Descripción

Desde el instituto se publican ayudas de libre concurrencia para investigar en temática riojana, dentro de los diferentes campos de estudio del IER. Se sacan unas bases en las que todo el mundo puede participar con igualdad de condiciones.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 105. AYUDAS Y PREMIOS IER. RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES

	% BENEFICIARIOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
480,01 Ayudas	65,50%	35,50%	51,32%	48,68%	51,61%	48,39%
	% GASTOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
480,01 Ayudas	66,75%	33,25%	51,20%	48,80%	62,72%	37,28%

Se puede comprobar que la tendencia es a la igualdad, mejorando notablemente la distribución entre sexos, no existiendo apenas diferencia en los últimos años en las ayudas y premios concedidos.

Los premios y las ayudas se conceden sin saber el nombre de la persona que lo solicita, por lo que el tribunal no distingue entre hombres y mujeres.

Presupuesto 2025

110.000 euros en la partida 480.01

Actividad 4. Ayudas a Planes de estudios

Descripción

Todos los años el Consejo Académico convoca unos planes de estudios con ayudas que van desde los 2.500euros hasta los 7.500euros dependiendo de la complejidad del estudio, de las personas que en él intervengan y del coste de su realización.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado al artículo 36 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 106. AYUDAS A PLANES DE ESTUDIOS CONSEJO ACADÉMICO IER. RESULTADOS AÑOS ANTERIORES

	% BENEFICIARIOS/SEXO					
	2021		2022		2023	
	H	M	H	M	H	M
646.02 Planes	61,00%	39,00%	61,00%	39,00%	52,94%	47,06%
	% GASTOS/SEXO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
646.02 Planes	61,00%	39,00%	62,00%	38,00%	52,65%	47,35%

Se puede ver una tendencia hacia la igualdad. Se presentan los planes de investigación y el Consejo Académico decide según su interés para preservar la cultura riojana y no por el sexo.

Este año 2024 se ha realizado un plan específico sobre María de la O Lejárraga, se intentará que en el 2025 existan planes de investigación relacionados con mujeres.

Presupuesto 2025

111.000 euros en la partida 646.02

6.8. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Programas:

- Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales
- Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización.
- Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización.

Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales

Actividad 1. Ordenación de la memoria de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo. Ordenación de entidades de economía social

Descripción

Ordenación y registro de actividades para la mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad, salud y bienestar en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas así como favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo respecto de todas las personas trabajadoras por igual, a través de las siguientes actuaciones principales: procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo; fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales; ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo. Ordenación y registro de entidades de la economía social.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4, 47 y 50 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Resultados esperados en igualdad de género

En esta actividad, al igual que en el resto de las recogidas en la presente ficha, no se puede determinar indicadores cuantitativos en la ejecución de esa actividad, no obstante, se estima se está facilite una mayor calidad en las relaciones laborales de las personas trabajadoras a través de la implantación de la perspectiva de género.

Presupuesto 2025

Se realiza a través de medios propios, por lo que el gasto se corresponde con el Capítulo 1.

Actividad 2. Promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo

Descripción

Fomento a través la concesión de ayudas a organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a personas trabajadoras y empresarias y otros colectivos.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4, 47 y 50 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Resultados esperados en igualdad de género

Mejorar las condiciones de trabajo y alcanzar la igualdad de oportunidades y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas, incorporando la perspectiva de género.

Presupuesto 2025

2.233.999 euros.

Actividad 3. Actuaciones técnicas de investigación y comprobación en materia de seguridad y salud en el trabajo

Descripción

Esta actividad se encuadra dentro de las competencias de los Técnicos de Prevención de Salud Laboral, quienes, a través de visitas técnicas a las empresas, en las que recuerdan a las empresas las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y entre otras, la obligación de incluir en el Plan de Prevención un procedimiento específico para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo, de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Asimismo, se analizan los motivos y consecuencias de los accidentes de trabajo con baja, desglosados por rama y sexo.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal vinculado a:

- Artículos 4, 47 y 50 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
- Artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Resultados esperados en igualdad de género

Teniendo en cuenta los datos obtenidos en las visitas técnicas en materia de desigualdades de género, y una vez conocido cómo influyen en los riesgos laborales, se persigue incentivar la aplicación de políticas y prácticas preventivas que protejan la salud laboral de todas las personas trabajadoras, adaptadas a sus peculiaridades, y también contribuir a erradicar las desigualdades de género en el ámbito laboral.

Presupuesto 2025

5.000 euros, destinados a hacer frente a los gastos generados por las propias visitas.

Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internacionalización.

Los programas 4611 Administración General de la Investigación y Desarrollo y 4612 Administración General de la Innovación se encuadran en el desarrollo de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, el impulso de actuaciones para incrementar la competitividad de las empresas riojanas, el impulso de la transferencia de tecnología, la elaboración y coordinación del Plan Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación como plan maestro para el impulso de la innovación en La Rioja, así como el apoyo y captación del talento investigador, que contribuyan a hacer de La Rioja una Comunidad Autónoma con un sello propio de innovación. Asimismo, destaca la implementación de políticas y estrategias de internacionalización y su seguimiento, junto a la coordinación y seguimiento de las acciones del Gobierno de La Rioja cuyo fin sea la internacionalización.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: la elaboración y el seguimiento de la ejecución de los diferentes planes y estrategias relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, destacándose el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024, la información y difusión, la coordinación de centros tecnológicos y clústers, la transferencia de tecnología y del conocimiento, el fomento de la competitividad regional a través de la I+D+i y las iniciativas empresariales en materia de reindustrialización e internacionalización entre otras.

El desarrollo de las actuaciones detalladas dentro del programa de gasto es transversal a toda la sociedad riojana, pues el Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación lo componen por igual hombres y

mujeres. No obstante, dentro de las actividades presupuestarias previstas cabe destacar las siguientes, que pueden ser sensibles al género ya que se dirigen directa o indirectamente a personas.

Actividad 1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja

Descripción

Este documento contribuye a definir las políticas futuras de innovación en la Comunidad Autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa, centrándose en las áreas priorizadas en las que La Rioja presenta ventajas competitivas frente a otras regiones.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de un documento estratégico que recoge distintas prioridades de especialización. Mediante la prioridad 3.3 (Servicio inteligentes para el bienestar y la cohesión territorial) se pretende la implementación de soluciones inteligentes, digitales, sostenibles e intensivas en conocimiento que garanticen el acceso inclusivo y en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, tanto rural como urbana, a través de servicios relacionados con el bienestar, la medicina personalizada, la movilidad sostenible e inteligente y los cuidados.

Asimismo, como Indicadores de resultado:

- R.6 “Porcentaje de mujeres sobre el total de investigadores”, el objetivo a 2027 es que el 50% sean mujeres.
- R.7 “Porcentaje de mujeres sobre el total de cargos directivos”, el objetivo a 2027 es que el 40% sean mujeres.

Presupuesto 2025

45.000 euros para su evaluación y revisión intermedia.

Actividad 2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación

Descripción

Puesta en marcha del registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación definido en el Decreto 12/2017, de 31 de marzo; y con la entrada en vigor de la nueva Ley 8/2023, de 20 de abril, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de La Rioja, pasa a denominarse Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Registro de Agentes SRCTI).

La inscripción de los investigadores está condicionada a su pertenencia a una entidad inscrita en algunas de las distintas secciones del registro. El objetivo es la creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

TABLA 107. PORCENTAJE DE PERSONAS DE GÉNERO FEMENINO ENTRE EL PERSONAL DESTINADO A ACTIVIDADES DE I+D INSCRITO EN EL REGISTRO DE AGENTES DEL SISTEMA RIOJANO DE CTI

	2020 (31/08/2020)	2021 (17/09/2021)	2022 (27/06/2022)	2023 (11/09/2023)	2024 (03/07/2024)
%Género Masculino	50%	53,9%	50%	47,3%	53,52%
%Género Femenino	50%	46,1%	50%	52,7%	46,48%

Fuente: Registro de Agentes del SRCTI

Presupuesto 2025

Presupuesto no individualizable, ya que se ejecuta con medios personales y técnicos propios.

Actividad 3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa

Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover la realización de actividades de investigación pre doctoral en Centros Tecnológicos, en Centros de Investigación, y en Empresas; todos ellos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden DEI/27/2018, de 18 de abril).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas en materia de investigación pre doctoral en Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de La Rioja mediante la retención y captación de talento en la región.

TABLA 108. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE LLEVA A CABO LOS PROYECTOS. AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES

Ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales (convocatorias 2022 y 2023)	
% Género Masculino	40,00%
% Género Femenino	60,00%

Presupuesto 2025

281.600 euros.

Actividad 4. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación

Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a promover el perfeccionamiento del personal investigador doctor realizando actividades de investigación posdoctoral en los diferentes Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden de XX de xxxx de 2024, en tramitación).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas para completar la formación posdoctoral en los Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja mediante la retención y captación del talento en la región.

TABLA 109. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE LLEVA A CABO LOS PROYECTOS

	Ayudas investigación pre doctoral a Empresas (Convocatoria 2021-2025)	Ayudas investigación pre doctoral a CCTT y de Investigación (Convocatoria 2021-2025)
%Género Masculino	33,33%	25%
%Género Femenino	66,67%	75%

Presupuesto 2025

272.700 euros.

Actividad 5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad de La Rioja

Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de Doctorado Industrial en una entidad del entorno productivo (empresa o centro tecnológico) priorizando aquellos que estén orientados hacia las áreas estratégicas de la economía regional contempladas en la RIS (Orden DEA/38/2022, de 14 de julio).

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas para completar la formación de doctorados industriales en los Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja mediante la retención y captación del talento en la región.

Presupuesto 2025

175.000 euros.

Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internacionalización.

El programa 4612 (Innovación) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización.

Dentro de los objetivos destacan:

- Promover la cultura de la innovación y la actitud innovadora en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Generar los recursos y conocimientos necesarios para impulsar el proceso innovador en La Rioja.

El Centro Nacional de Formación de Nuevas Tecnologías (Think-TIC) está integrado en la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, y forma parte del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación, una red que agrupa a todos los actores implicados en el desarrollo de la innovación en la Comunidad Autónoma.

La misión de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización está enfocada a potenciar el capital humano de La Rioja y a obtener un tejido empresarial más competitivo, generando un personal más formado y cualificado en el uso de las tecnologías más novedosas del mercado.

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gasto es transversal a toda la sociedad riojana, pues el Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. No obstante, dentro de las actividades presupuestarias previstas cabe destacar las siguientes, que pueden ser sensibles al género ya que se dirigen directa o indirectamente a personas.

Actividad 1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad

Descripción

Acciones formativas organizada por el Think-TIC. Se trata de promover programas y actividades orientadas al desarrollo del talento con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la cualificación y capacitación de sus trabajadores en consonancia con las necesidades actuales del mercado de trabajo. Destacar el nivel experimental, innovador y avanzado de estas actuaciones y la atención especial que se presta al ámbito TIC.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que el número de personas de género femenino que participan en las actuaciones programadas por el centro siga aumentando progresivamente.

Desde los inicios del Think TIC se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres, pasando de un porcentaje de 13,85% en el 2007 al 34,38% en el 2023. Destaca el aumento significativo que se produce en 2020 (38,41%), entendiéndose que el confinamiento y el formato de teleformación, ha favorecido la participación de las mujeres en la formación del ThinkTIC. En este formato se siguen programando cursos en la actualidad.

TABLA 110. DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

%	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	86,15	73,03	66,20	67,41	64,05	64,12	68,15	63,03	67,47	66,36	73,09	70,00	70,05	61,59	61,95	65,97	65,63
Mujeres	13,85	26,97	33,80	32,59	35,95	35,88	31,85	36,97	32,53	33,64	26,91	30,00	29,95	38,41	38,05	34,03	34,38

Fuente: Estadísticas Thinktic

Presupuesto 2025

127.500 euros.

Actividad 2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías

Descripción

Organización de eventos con profesionales de referencia nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías en La Rioja, con el objetivo de promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos. De esta forma se pretende incrementar, atraer, captar y retener el talento en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ámbitos de impacto de género positivo

Impacto social: Positivo.

Impacto legal: Vinculado a los artículos 4, 45 y 67 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.

Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que el número de personas de género femenino que participan en las jornadas programadas por la Dirección General siga aumentando progresivamente.

Desde el inicio de la actividad del centro se ha experimentado un incremento significativo en el número de mujeres, pasando de un porcentaje de 8,33% en el 2007 al 31,36 % en el 2023; no obstante, el dato oscila

de forma ostensible debido principalmente al número y contenido de las jornadas organizadas cada año por la Dirección General.

TABLA 111. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

%	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	91,67	66,67	67,37	67,32	70,70	73,05	66,08	56,25	74,63	77,91	73,49	83,12	82,28	60,80	74,07	57,48	68,64
Mujeres	8,33	33,33	32,63	32,68	29,30	26,95	33,92	43,75	25,37	22,09	26,51	16,88	17,72	39,20	25,93	42,52	31,36

Fuente: Estadísticas Thinktic

Presupuesto 2025

55.000 euros.

7. CONCLUSIONES

Tal y como se señala en la introducción del presente informe, al hablar de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca dar visibilidad a que las diferencias entre mujeres y hombres se dan por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos y no sólo por su determinación biológica.

Esta perspectiva es tan relevante que se incorpora como categoría de análisis en el presente Informe de Impacto de Género. Se trata de una metodología de trabajo que permite identificar, cuestionar y valorar las discriminaciones, desigualdades y exclusiones hacia las mujeres, así como las vías para transformarlas y erradicarlas. Es ser consciente de que cualquier desigualdad es un problema social, que tiene impacto en los proyectos de cualquier entidad y es necesario un serio compromiso para solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres mediante acciones o proyectos tanto en las políticas públicas como en el ámbito privado.

Los proyectos que el Gobierno de La Rioja incluye dentro de los Presupuestos para 2025 trabajan sobre la determinación de seguir avanzando en la igualdad de género mediante acciones en todos sus ámbitos, promoviendo cambios importantes en cuestiones como una redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, una valoración justa de las tareas que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo que se refiere al reparto estereotipado de tareas como la crianza, el cuidado de enfermos y las tareas domésticas así como el fortalecimiento del poder de decisión y gestión de las mujeres, eliminando de este modo relaciones de poder injustas.

La incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, mediante las actividades recogidas, nos permite valorar el impacto de las políticas públicas presupuestadas cuyo objetivo persigue la igualdad entre mujeres y hombres, identificar su posición e intervenir para la eliminación de desigualdades. Además nos permite hacer un seguimiento de los resultados obtenidos para poder decidir a futuro cómo mejorarlos: ampliar los objetivos, modificar las dinámicas de trabajo, revisar las tareas, etc.

En este apartado del informe de impacto de género se realiza un resumen del análisis con enfoque de género, tanto cuantitativo como cualitativo, de las actuaciones contenidas en el Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Son 150 las actividades presupuestadas que inciden o bien directamente en impacto de género, o parte de su presupuesto va asignado a género o impactan indirectamente en género, cuyos resultados esperados en dicha anualidad se han ido describiendo en el apartado 6 de este informe.

En la siguiente tabla se estima, por Consejerías, la previsión del gasto total de estas actividades, que totalizan 135.573.241,17 euros.

A las anteriores se le suman otras 38 actividades que, a pesar de suponer gasto público, no están cuantificadas dado que se prestan con medios propios, o bien se realizan mediante voluntariado.

En concreto, se han clasificado las actividades con cifra de presupuesto e incidencia en género en tres grupos:

- Aquellas que tienen un impacto directo en género, dado que su presupuesto está destinado en exclusiva a la población femenina. Estas actividades están presupuestadas en 2025 por un importe de 5.106.479,72 euros.
- Aquellas en las que una parte de su presupuesto tiene un impacto directo y positivo en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, si bien no está diferenciado el importe vinculado según población femenina o masculina beneficiaria final. El presupuesto de estas actividades en 2025 se eleva a 10.752.254,65 euros.
- Aquellas que inciden de modo indirecto y positivo en la igualdad entre hombres y mujeres. Su presupuesto para 2025 asciende a 119.714.506,80 euros.

La siguiente tabla muestra los totales del presupuesto que se ha destinado a impacto de género en las Consejerías del Gobierno de La Rioja:

GOBIERNO DE LA RIOJA	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	6.857.000,00	0,00	3.107.000,00	3.750.000,00
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	76.251.124,37	4.112.726,97	104.194,00	72.034.203,40
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	12.850.524,65	70.000,00	986.060,65	11.794.464,00
EDUCACIÓN Y EMPLEO	29.060.178,00	60.000,00	485.000,00	28.515.178,00
POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	6.920.000,00	850.000,00	6.070.000,00	0,00
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	42.615,15	13.752,75	0,00	28.862,40
IER	396.000,00	0,00	0,00	396.000,00
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	3.195.799,00	0,00	0,00	3.195.799,00
TOTAL CONSEJERÍAS	135.573.241,17	5.106.479,72	10.752.254,65	119.714.506,80

La cifra global indicada representa en torno a un 7,33% del gasto total no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2025.

A continuación, y como conclusión, se resume el análisis desde la perspectiva de género de las políticas contenidas en el Presupuesto 2025.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Las mujeres que trabajan en agricultura son menor en número que los hombres y lo hacen en condiciones desventajosas, según numerosos estudios. Por lo general no tienen acceso a la tierra o sufren infrarrepresentación en la toma de decisiones y mayor desequilibrio en la conciliación familiar y laboral.

Para ello, el Gobierno de la Rioja programa diferentes ayudas destinadas a proyectos en el ámbito rural con un criterio que prioriza a las mujeres en varias actividades cuyo objetivo es potenciar la incorporación de las mujeres al mundo rural, visibilizar su trabajo, sus aportaciones a la economía y a reducir la brecha existente entre ambos sexos en un sector predominantemente masculino.

A continuación se detallan los programas y actividades con el presupuesto destinado para 2025:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE				
Programa 4121. Desarrollo Rural				
A1. Incorporación de jóvenes	1.968.000,00		1.968.000,00	
A2. A empresas privadas	3.000.000,00			3.000.000,00
A3. Afiliación cónyuges Seguridad Social	1.500,00		1.500,00	
A4. LEADER. Proyectos en medio rural	750.000,00			750.000,00
TOTAL P4121	5.719.500,00	0,00	1.969.500,00	3.750.000,00
Programa 4122. Agricultura y Ganadería				
A1. Ayudas sector ganadero	172.500,00		172.500,00	
A2. Ayuda animales de reposición	200.000,00		200.000,00	
A3. Régimen de ayudas directas. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras	765.000,00		765.000,00	
TOTAL P4122	1.137.500,00	0,00	1.137.500,00	0,00
TOTAL AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	6.857.000,00	0,00	3.107.000,00	3.750.000,00

Consejería de Salud y Políticas Sociales

Las políticas sociales constituyen un pilar fundamental para lograr la cohesión social y reducir las brechas existentes en la sociedad persiguiendo la ecuanimidad de género dentro de sus competencias.

Dentro del programa de Justicia, se plasma que las conductas violentas en función del género o actitudes de género hostiles, continúan acrecentándose sobre las mujeres, por lo que es fundamental la asistencia y la prevención desde edades tempranas.

Por lo que respecta a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual sigue siendo que el porcentaje de mujeres atendidas en dicho servicio es

muy superior al número de hombres. Por ello, la gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la libertad entre las personas que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención integral a las víctimas.

Por otra parte, las diversas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

El área de salud busca que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades de gozar de unas condiciones de vida y servicios que les permitan estar en buena salud, sin enfermar o morir por causas que son injustas o inevitables. Las desigualdades en las relaciones de poder, las jerarquías y los estereotipos socioculturales producen inequidades en la salud entre mujeres y hombres.

Dentro de las actividades para el presupuesto 2025 se incluyen programas diseñados para equilibrar el rol que recae en las mujeres sobre el cuidado familiar, con resultados que ponen de manifiesto que la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres, pero las mujeres y los hombres envejecemos de forma diferente. Los roles de género han asignado tradicionalmente las tareas de cuidado a las mujeres como parte de su identidad femenina. Esto desemboca en que en la vejez, las mujeres mayores continúan cuidando de otras personas con mucha mayor frecuencia que los hombres. Las repercusiones negativas asociadas a este hecho son que tienen menos tiempo para ellas mismas, para socializar o cuidarse, en detrimento de su salud y bienestar.

Las mujeres viven con buena salud y sin enfermedades crónicas menos años que los hombres, y las diferencias tienen más que ver con los roles y estereotipos de género que con diferencias ligadas al sexo biológico. Además, las enfermedades mentales también muestran desigualdades de género, teniendo más incidencia en mujeres que en hombres, diferencia que se acentúa con la edad.

Por otro lado, la discordancia en la vida laboral de las mujeres mayores muestran que se encuentran en situación de inferioridad frente a los hombres puesto que tienen menos recursos económicos, otra realidad que tiene consecuencias directas en la salud y en la calidad de vida.

Las mujeres también sufren discriminación por la edad debido a los estereotipos de género. La imagen de la mujer mayor está peor vista que la del hombre, el aspecto físico es más exigente con las mujeres, provocando consecuencias en su bienestar.

Otro factor que no se debe olvidar es la violencia de género o maltrato en las personas mayores. La combinación de género y edad hace más proclives a las mujeres mayores a sufrir algún tipo de malos tratos, ya sea por ser mayores o por el hecho de ser mujeres.

Otros componentes a tener en cuenta en la desigualdad de género frente a los hombres son la soledad, que se incrementa con la edad, así como la brecha digital en las mujeres.

Destacan las actividades de educación para salud, que son determinantes para reducir las tasas de vulnerabilidad frente a la protección de la salud y sus riesgos. No cabe duda de que la realización de programas de promoción y educación para la salud en el ámbito educativo dan respuesta y continuidad a las acciones establecidas en los objetivos de salud pública.

Con cargo al presupuesto 2025, la consejería con competencias en políticas sociales impulsa y desarrolla actuaciones dirigidas a promover la autonomía personal y la atención de situaciones de dependencia en mayores, discapacitados y menores, garantizando el derecho de estos colectivos a recibir unos recursos especializados (residencias y centros de día, atención temprana, acogimiento residencia de menores, ayudas económicas, etc.). En lo referente a los programas presupuestados en el área de discapacidad, tienen como objetivo minorar la múltiple discriminación que sufren las mujeres y otras personas vulnerables con discapacidad, incrementándose con la edad y agravándose en el entorno rural. Estas personas sufren además mayor riesgo de enfermedades o de violencia física o psicológica.

El impacto de muchas de estas actuaciones en la igualdad de género es muy positivo, en cuanto que significativamente alivian las cargas en el cuidado de personas dependientes a las familias riojanas, y especialmente a sus mujeres, que tradicionalmente han asumido un rol cuidador. Estas medidas mejoran aspectos como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y el estado de salud de los cuidadores no profesionales.

En cuanto al voluntariado, los últimos estudios arrojan una mayor predominancia en número de mujeres que de hombres. Además, cabe señalar la influencia de los roles de género en las áreas de preferencia, tiempo de dedicación y las funciones desempeñadas, que evidencian que la desigualdad y las discriminaciones por cuestiones de género afecta también al voluntariado y a todas sus fases.

El programa de gasto “Mujer e Igualdad de Género” tiene como finalidad plantear políticas y proponer y llevar a cabo medidas para la eliminación de la discriminación de las personas y en particular de las mujeres haciendo de la igualdad una realidad material. En particular, entre otras actuaciones, se impulsarán y desarrollarán actuaciones de atención y promoción de la mujer, facilitando recursos específicos de atención a las mujeres que se encuentren en situación de exclusión social y sean víctimas de violencia. Engloban diferentes proyectos de trabajo en igualdad y campañas de sensibilización contra la violencia sexual y de género.

El Gobierno de La Rioja cree en la diversidad como valor y en el papel que cada persona debe jugar para construir una sociedad justa, igualitaria y libre de violencia. Así, desde su Subdirección General de Igualdad presta apoyo social, psicológico y jurídico a las personas LGTBI y a sus familias.

Todas las actividades presupuestarias del programa Mujer e Igualdad de Género resultan sensibles al género en tanto suponen un impacto directo en las personas. A su vez presentan un impacto positivo en la reducción de brechas de género relativas a la información, asesoramiento, atención, prevención, apoyo, formación y promoción de la mujer entre otras.

Destacar el Centro Asesor de la Mujer, que tiene el fin de promocionar a la mujer y la igualdad de oportunidades, proporcionando información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a mujeres (jóvenes gestantes, adolescentes, víctimas de violencia de género, mujeres con problemáticas de separación, laborales, discriminación por razón de sexo...) que lo soliciten.

Entre sus actividades de coeducación se destaca el programa Buenos Tratos, un programa educativo para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad para los niños y niñas, que pretende sensibilizar y concienciar sobre la coeducación y hacer reflexionar a la comunidad socio-educativa sobre una realidad que afecta y condiciona nuestros comportamientos y pautas de actuación. Se dirige a alumnado de educación infantil y primaria, profesorado y familias.

Por último, la Consejería de Salud y Políticas Sociales creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al amparo del Decreto 26/2020, de 24 de junio, como órgano de coordinación en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General, modificado por el Decreto 2/2024, de 22 de enero, con el objetivo de impulsar el principio de igualdad de manera transversal en la acción de gobierno.

La consejería que nos ocupa promueve la igualdad de género dentro de sus competencias a través de los siguientes programas y actividades:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES				
Programa 1111. Justicia				
A1. Gestión de Mediación Intrajudicial y Extrajudicial	100.500,00			100.500,00
A2. Gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito	990.000,00	990.000,00		
A3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET	46.000,00	46.000,00		
TOTAL P1111	1.136.500,00	1.036.000,00	0,00	100.500,00
Programa 1311. Protección Civil				
A1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES	50.000,00	50.000,00		
A2. Impacto de género asociado a los expedientes que se informa al teléfono de la esperanza	30.000,00		30.000,00	
TOTAL P1311	80.000,00	50.000,00	30.000,00	0,00
Programa 1312. Interior				
A1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos	42.000,00		42.000,00	
TOTAL P1312	42.000,00		42.000,00	
Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración				
A1. Fundación Caritas Chavicar: Programa de inclusión social activa	180.512,00			180.512,00
A2. Cocina Económica: Atención integral para personas	80.000,00			80.000,00
A3. Banco de alimentos de La Rioja: Atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social	33.000,00			33.000,00
A4. Federación Riojana de Voluntariado Social. Promoción del voluntariado	70.420,00			70.420,00
A5. Reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social	200.000,00			200.000,00
TOTAL P 2321	563.932,00	0,00	0,00	563.932,00
Programa 2322. Mayores				
A1. Charla Red Vecinal “violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro*	0,00	0,00		
A2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a	0,00	0,00		

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo*				
A3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo	137,50	137,50		
A4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00			0,00
A6. Lectura de texto y reparto el 8M día de la mujer trabajadora de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A7. Taller "Mujeres y hombres y las redes sociales". C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A8. "Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer". C.P.A.P.M. Autol	137,50	137,50		
A9. "V Concurso de Relatos breves "Acaba con los rumores sobre la igualdad de género". C.P.A.P.M. Autol	20,00	20,00		
A10. Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género**	0,00	0,00		
A11. Denominación actividad presupuestaria: "Concienciación sobre la Violencia de Género". C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A13. Poesía femenina C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A14. Charla "La violencia de género en las personas mayores". C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A15. "Cuentacuentos". C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A17. "Conmemoración del día Internacional de la mujer". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A18. "Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A19. "Realización de un mural participativo "Mujer e igualdad". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A20. Proyección del corto "Juntas". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A21. Baile del día Internacional de la Mujer. Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Lobete*	0,00	0,00		
A22. Proyección de la película "El inconveniente". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A23. Proyección de la película "Sólo una vez". C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A24. Cine Fórum. C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A26. Charla Red Vecinal "Violencia de género". C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A27. “Manifiestos para la Sensibilización el día Internacional contra la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A28. Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A29. “Los roles de género”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A30. Charla “Violencia de género en las personas mayores” CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A31. Recital de poesía “Más iguales, más libres” y Exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A34. Cine Fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño	82,50	82,50		
A35. “Mujeres Riojanas en el Cine”. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A36. “Quiz Mujeres escritoras”. CPAPM Zona Oeste de Logroño	30,00	30,00		
A37. Curso de “Defensa Personal” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño*	0,00		0,00	
A38. Curso “Quiérete” de Desarrollo Personal en el C.P.A.P.M “Zona Sur” de Logroño*	0,00		0,00	
A39. Celebración del “Día de la Igualdad” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño	100,00	100,00		
A40. Concienciación sobre la Igualdad de Género en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño*	0,00	0,00		
TOTAL P2322	507,50	507,50	0,00	0,00
Programa 2323. Discapacidad				
A1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales	7.072.481,00			7.072.481,00
A2. Servicio de centro de día y centro ocupacional	11.000.212,00			11.000.212,00
A3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana	2.315.782,00			2.315.782,00
A4. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad*	0,00			0,00
A5. Programa Integra en La Escuela	55.000,00			55.000,00
A6. Convenio UR integra Universidad de la Rioja	25.000,00			25.000,00
A7. Convenio Asociación Personas sordas	85.000,00			85.000,00
A8. Reconocimiento del grado de discapacidad. en el Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A9. Tarjetas de estacionamiento. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida. Centro de	470.950,00			470.950,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
Valoración de la discapacidad y la dependencia				
A11. Valoración de la situación de dependencia. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A13. Intervención de servicios sociales en atención temprana en UDIAT. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
TOTAL P2323	23.379.175,00	0,00	0,00	23.379.175,00
Programa 2324. Infancia y Menores				
A1. Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los/las menores	285.607,00			285.607,00
A2. Seguimiento de los/las menores en situación de riesgo	285.607,00			285.607,00
A3. Atención integral de los/las menores bajo la guarda de la administración	6.957.698,00			6.957.698,00
A4. Programa de acogimiento familiar de menores bajo la guarda de la administración, ejecutado mediante contrato, y apoyo a las familias acogedoras	816.828,00			816.828,00
A5. Programa de acogimiento residencial de menores	8.607.698,00			8.607.698,00
A6. Gestión del centro infantil “La Cometa” para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años	626.870,00			626.870,00
A7. Valoración, selección y propuesta de adopción de menores tutelados por la entidad pública	195.718,00			195.718,00
A8. Teléfono del menor	97.590,00			97.590,00
A9. Mediación y orientación familiar	105.015,00			105.015,00
A10. Parentalidad positiva (apego)	10.284,00	10.284,00		
A11. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes	46.080,00	46.080,00		
A12. Reconocimiento de la condición de familia numerosa*	0,00		0,00	
A13. Reconocimiento de la condición de familia monoparental*	0,00		0,00	
A14. Gestión del Centro de menores “Virgen de Valvanera” (D.G. Justicia e Interior)	2.069.600,00			2.069.600,00
A15. Ejecución de las medidas de Medio Abierto	383.000,00			383.000,00
A16. Gestión de las medidas de Medio Abierto con Deshabitación a tóxicos (D.G. Justicia e Interior)	49.950,00			49.950,00
A17. Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja	475.369,40			475.369,40
TOTAL P2324	21.012.914,40			21.012.914,40
Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales				
A1. Ayuda ISFL para actividades de promoción de la mujer	120.000,00	120.000,00		

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A2. Ayudas individuales violencia de genero	40.000,00	40.000,00		
TOTAL P2324	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
Programa 2326. Servicios Comunitarios				
A1. Equipos de intervención familiar	675.000,00			675.000,00
A2. Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia	15.972.568,00			15.972.568,00
A3. Servicio de Ayuda a Domicilio. Otro SAD	1.467.268,00			1.467.268,00
A4. Otros Programas Sociocomunitarios	3.259.083,00			3.259.083,00
A5. Convenios de Personal	2.700.000,00			2.700.000,00
A6. Pobreza energética	336.000,00			336.000,00
A7. Programa Temporeros	181.000,00			181.000,00
A8. Plan Envejecimiento Activo	330.000,00			330.000,00
A9. Programa de Asistencia Material Básica	750.000,00			750.000,00
A10. Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente	200.000,00			200.000,00
TOTAL P2326	25.870.919,00	0,00	0,00	25.870.919,00
Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género				
A1. Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer*	0,00			
A2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género	755.769,00	755.769,00		
A3. 16 plazas madres y gestantes	858.387,00	858.387,00		
A4. 16 plazas Pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género	244.883,00	244.883,00		
A5. Asesoría jurídica a mujeres	40.000,00	40.000,00		
A6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar	24.000,00	24.000,00		
A7. Programa Apóyame	62.000,00	62.000,00		
A8. Acciones de formación en materia de violencia de género	56.440,47	56.440,47		
A9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	330.821,50	330.821,50		
A10. Centro de Documentación de la Mujer	19.178,50	19.178,50		
A11. Subvención UR	90.000,00	90.000,00		
A12. Actuaciones Coeducación	100.000,00	100.000,00		
A13. Premios en materia de igualdad	4.740,00	4.740,00		
A14. Promoción de la mujer en el ámbito rural. AFAMMER	40.000,00	40.000,00		
A15. Planes de Igualdad. Ayuntamientos	240.000,00	240.000,00		
TOTAL P2331	2.866.219,47	2.866.219,47	0,00	0,00
Programa 3131 Acciones de Salud Pública				
A1. Programas de Educación para la Salud	105.000,00			105.000,00
A2. Programa de educación en valores a través del cine	25.404,00		25.404,00	
A3. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR	20.000,00			20.000,00
A4. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable	6.790,00		6.790,00	
A5. Subvenciones a entidades locales	120.000,00			120.000,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A6. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo	100.000,00			100.000,00
TOTAL P3131	377.194,00	0,00	32.194,00	345.000,00
Programa 3133. Acciones de Salud Mental				
A1. Convenio con la Universidad de la Rioja para la creación de la cátedra de Salud	20.000,00			20.000,00
A2. Orden reguladora de convocatoria, Subvenciones en concurrencia competitiva a Ayuntamientos para prevención de adicciones	120.000,00			120.000,00
A3. Convenio a formalizar con la Fundación Centro de Solidaridad de la Rioja para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones y patología dual módulo terapéutico el centro penitenciario de Logroño	229.950,00			229.950,00
A4. Convenio a formalizar con la Asociación Riojana par la atención a personas con problemas de drogas para la ejecución de diferentes programas	234.000,00			234.000,00
A5. Convenio con el Colegio Oficial de Médicos para la ejecución de un programa de atención integral al médico enfermo	6.000,00			6.000,00
A6. Formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación de la Rioja de Plena Inclusión. para la ejecución de dos programas en materia de salud mental	61.349,00			61.349,00
A7. Convenio a formalizar con el Colegio Oficial de Psicología para la realización de programas de asistencia integral al profesional con problemas de salud mental	50.000,00			50.000,00
A8. Formalización de un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Médicos de la Rioja para la realización por este de un programa de asistencia Psicológica integral a médicos en ejercicio de su actividad	19.844,00			19.844,00
A9. Formalización de un Convenio de Colaboración con el teléfono de la esperanza para la ejecución del programa “Cuida tu salud emocional”	15.000,00			15.000,00
A10. Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Riojana Color A La Vida para la ejecución del programa comenzando a sanar, atención psicoterapéutica a afectados por la pérdida de un ser querido por suicidio	5.620,00			5.620,00
TOTAL P3133	761.763,00	0,00	0,00	761.763,00
TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	76.251.124,37	4.112.726,97	104.194,00	72.034.203,40

Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

Vincular las políticas culturales a la desigualdad de género nos acerca a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el desarrollo pleno de sus capacidades. En consonancia, las actividades de promoción cultural, turismo, deporte y juventud propuestas por esta consejería para 2025, nos acercan a

una sociedad más equitativa, con capacidad generadora de empleo y formación, puesto que la producción y la circulación de bienes culturales ocupan un lugar fundamental para los valores económicos y sociales que persiguen reducir las brechas que obstaculizan un reparto equitativo de la cultura.

Así, la cultura, al igual que la salud, el trabajo, la vivienda y la educación son políticas públicas que deben ser implementadas financiando y ofreciendo vías para facilitar la pluralidad de expresiones culturales tanto para mujeres como para hombres por igual.

En el área del deporte aún queda mucho trabajo por hacer en materia de igualdad de género. Las mujeres quedan al margen de los puestos de responsabilidad a pesar del aumento gradual de la participación de las mujeres en el deporte, su representación continúa siendo inferior en puestos de poder y toma de decisiones. Esta cuestión pone de manifiesto que es necesario eliminar estereotipos de género para acabar con estas barreras. Estamos ante una realidad que debe reforzarse con iniciativas para aumentar la sensibilización pública y combatir los roles asignados por la costumbre a cada género.

Cambiando de ámbito igualmente existe la necesidad de incorporar la perspectiva de género al estudio de la juventud en general. Los modelos de lo femenino y lo masculino de los jóvenes en la actualidad han sufrido un transformación profunda que tienen consecuencias en la manera de socializarse y en la construcción de su identidad personal. Estos cambios afectan sobre todo a las chicas jóvenes, que viven una realidad muy diferente a la generación de sus progenitores, en la que las mujeres no gozaban de tanta visibilidad social como los hombres.

En la siguiente tabla se detallan las actividades propuestas para el 2025 por la consejería que nos ocupa:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD				
Programa 1421. Cooperación al Desarrollo				
A1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo	2.000.000,00			2.000.000,00
A2. Convocatoria de subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global	120.000,00			120.000,00
TOTAL P1421	2.120.000,00	0,00	0,00	2.120.000,00
Programa 2711. Juventud				
A1. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes	300.000,00			300.000,00
A2. Ayudas individuales en materia de juventud	100.000,00			100.000,00
A3. Programa Rioja Joven (Campamentos de Verano)	436.000,00			436.000,00
A4. Programa Rioja Joven (Campos de Voluntariado Juvenil)	80.000,00			80.000,00
TOTAL P2711	916.000,00	0,00	0,00	916.000,00
Programa 3311. Promoción Cultural				
A1. Programaciones Culturales	1.116.000,00			1.116.000,00
A2. Gestión de Subvenciones en materia de Cultura	6.138.000,00			6.138.000,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A3. Subvenciones nominativas a Entidades Culturales	1.260.000,00			1.260.000,00
TOTAL P3311	8.514.000,00	0,00	0,00	8.514.000,00
Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas				
A1. Becas de formación bibliotecaria	13.464,00			13.464,00
A2. Estudios y Trabajos Técnicos	15.000,00			15.000,00
A3. Exposiciones temporales	33.000,00			33.000,00
A4. Diagnóstico de estado de conservación de las colecciones e infraestructuras del Museo de La Rioja y/o subsedes	33.000,00			33.000,00
A5. Gestión de talleres escolares y familiares	40.000,00			40.000,00
TOTAL P3312	134.464,00	0,00	0,00	134.464,00
Programa 3411. Deporte				
A1. Ayudas para la formación de Técnicos, Jueces y Gestores Deportivos	50.000,00		50.000,00	
A2. Ayudas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento	120.000,00		120.000,00	
A3. Ayudas para deportistas riojanos con discapacidad	10.000,00		10.000,00	
A4. Juegos Deportivos de La Rioja	806.060,65		806.060,65	
A5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas	70.000,00	70.000,00		
TOTAL P3411	1.056.060,65	70.000,00	986.060,65	0,00
Programa 9111. Servicios de carácter general y atención al ciudadano				
A1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de derechos humanos	110.000,00			110.000,00
TOTAL P9111	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00
TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	12.850.524,65	70.000,00	986.060,65	11.794.464,00

Educación y Empleo

La Educación es otra de las políticas fundamentales para favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades de género en la sociedad. Como eje vertebrador, debe garantizar los derechos fundamentales de toda la ciudadanía y velar por una política educativa de interés general que optimice el uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la mejora de la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades.

En el presupuesto 2025, se da cobertura a los recursos materiales y humanos de los centros educativos y continúan en marcha programas innovadores que contribuyen a dar respuesta a las necesidades de los alumnos en el contexto actual.

El Servicio de Atención a la Diversidad forma parte de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. En sus competencias se incluye formar a chicas y chicos en relaciones justas, basadas en la igualdad y el respeto, erradicar actitudes, comportamientos y valores que sustentan la violencia contra niñas y mujeres y garantizar una educación libre de androcentrismo y sexismo.

Dentro de este Servicio de Atención a la Diversidad, las actuaciones dirigidas a la Coeducación tienen como objetivo de impulsar la igualdad en educación, la eliminación de estereotipos de género y la puesta en valor de las mujeres en el territorio, y fomentar la creación de nuevos referentes de mujeres y hombres, se han desarrollado medidas e iniciativas de sensibilización y de reconocimiento de las mujeres que contribuyen a la eliminación de cualquier forma de desigualdad. En este punto es reseñable la formación en materia de coeducación destinada al personal docente y a futuros profesionales a través de la Universidad de La Rioja, y la distribución de materiales coeducativos a los centros escolares de La Rioja, que redundará a su vez en la población escolar.

Otra clave en el presupuesto sigue siendo la cobertura de la Educación Infantil. Su demostrado alto impacto en el desarrollo del niño, en la conciliación, la integración laboral de la mujer y en el despoblamiento rural lo hacen indispensable. Además se complementa con el programa de Ayudas Bono Infantil para las escuelas de titularidad municipal y en centros docentes autorizados para impartir el Primer Ciclo de Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Otro programa a tener en cuenta es el que concede subvenciones para acogidas matinales en centros docentes públicos para facilitar la conciliación de la vida familiar.

Igualmente, se mantienen en el presupuesto educativo actuaciones estratégicas en la política de educación e igualdad. Son aquellas encaminadas específicamente a facilitar la conciliación de la vida personal y profesional de las familias riojanas, respondiendo así a las demandas educativas exigidas por los nuevos modelos de organización familiar y las dirigidas a la consecución de una sociedad más igualitaria a través de medidas específicas relacionadas con la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

En cuanto a la educación superior o universitaria, ésta se financia a través de los programas de gasto que se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento, inversión e investigación de la Universidad de La Rioja. Igualmente permite el desarrollo de programas de becas complementarias para la movilidad, ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja y premios a la excelencia académica.

El objetivo del Gobierno riojano a través de estos programas es contribuir a que la Universidad de La Rioja sea un agente de cualificación de capital humano basado en la igualdad de oportunidades de acceso a la educación.

Por otro lado, resaltar que la Universidad de La Rioja cuenta con una Unidad de Igualdad e Inclusión creada en julio de 2016. El fin primordial de esta Unidad es concienciar, prevenir, actuar e intervenir en situaciones de desigualdad, reforzando la sensibilización, la formación y la investigación en este campo. Entre sus objetivos contempla reducir las disparidades en el aprendizaje que afectan a estudiantes por conflictos y discriminación por razón de género, raza, religión, aspectos económicos, físicos, de salud y discapacidad entre otros. Uno de los objetivos de la unidad es conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y aumentar el respeto hacia orientaciones afectivo sexuales e identidades diversas, incorporando la perspectiva de género en la comunidad universitaria. Desde la Unidad de Igualdad e inclusión se dirigen los programas “UR Atiende” y “UR Integra”, así como el convenio firmado en materia de igualdad en el ámbito de la educación superior.

El nivel de educación es otra variable que incide de manera directa en la tasa de empleo.

Las estadísticas reflejan dos realidades opuestas que visibilizan la dualidad de las mujeres entre la familia y la educación, sufriendo aún hoy en día obstáculos en su actividad laboral, teniendo como consecuencia desigualdades de género. Asumida esta realidad, otro de los objetivos de este presupuesto es la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el fomento de la igualdad y la no discriminación, dando continuidad a la financiación de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de menores a cargo y de personas con discapacidad o con dependencia.

Ligado con el objetivo de mantener el empleo está el de mantenimiento de empresas. En el contexto económico actual, el presupuesto de 2025 debe ser una herramienta fundamental para dar respuesta a las dificultades actuales (mercado energético, subida de precios...), transformar el modelo productivo y generar empleo.

El empleo en perspectiva de género constituye un tema fundamental. Las mujeres siempre han trabajado, pero una buena parte de lo que hacen, la que realizan en la familia, no se ha considerado como tal, a pesar de su importancia para la supervivencia y para la economía, según las estimaciones que se están haciendo hoy de su peso en el producto interior bruto (PIB).

Las estadísticas y estudios realizados por diferentes instituciones demuestran que la discriminación basada en la maternidad sigue existiendo, razón por la cual, la franja de desempleo más alta hace referencia a la franja de mujeres en edad fértil, hecho que genera obstáculos para su inserción laboral. Esta realidad impide a su vez el aporte productivo de la mujer y su capacidad de mejorar la economía.

La presencia de las mujeres en el mercado de trabajo ha experimentado un fuerte incremento en las últimas décadas en todo el mundo, situándose en muchos países en un nivel cercano al de los hombres. En la actualidad, la mayoría de las mujeres trabajan a cambio de una remuneración. A día de hoy, entre los 25 y los 30 años, el 80 % de las españolas está en la actividad laboral. Sin embargo, se observan diferencias importantes relacionadas con la formación y la situación familiar. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).

En la siguiente tabla se muestran los programas y actividades para 2025 con impacto de género:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
EDUCACIÓN Y EMPLEO				
Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo				
A1. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad	110.000,00			110.000,00
A2. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo	3.612.330,00			3.612.330,00
A3. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo	2.335.000,00			2.335.000,00
A4. Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia	385.000,00		385.000,00	
A5. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia	100.000,00		100.000,00	
A6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad	60.000,00	60.000,00		
A7. Programas de orientación e impulso del empleo	90.000,00			90.000,00
A8. Programas de contratación en obras o servicios de interés general y social	4.289.950,00			4.289.950,00
A9. Programas mixtos de empleo y formación	1.236.000,00			1.236.000,00
A10. Programas de fomento del empleo local	160.000,00			160.000,00
TOTAL P2411	12.378.280,00	60.000,00	485.000,00	11.833.280,00
Programa 3211. Administración General de Educación				
A1. Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo del Servicio de Acogida Matinal en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	60.000,00			60.000,00
TOTAL P3211	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria				
A1. Gratuidad Escolarización Primer Ciclo Infantil (0 a 3 años) – Programa Bono Infantil	11.962.500,00			11.962.500,00
A2. Ayudas comedor escolar en infantil y primaria	2.900.000,00			2.900.000,00
TOTAL P3221	14.862.500,00	0,00	0,00	14.862.500,00
Programa 3225. Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación				
A1. Becas complementarias para la movilidad	1.432.998,00			1.432.998,00
A2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja	50.000,00			50.000,00
A3. Premios al rendimiento académico	27.000,00			27.000,00
TOTAL P3225	1.509.998,00	0,00	0,00	1.509.998,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo				
A1. Ayudas a proyectos de investigación	249.400,00			249.400,00
TOTAL P4611	249.400,00	0,00	0,00	249.400,00
TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO	29.060.178,00	60.000,00	485.000,00	28.515.178,00

Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación

La Orden ATP/48/2022, de 3 de agosto, establece las bases reguladoras del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

La Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras en régimen de concesión directa del mencionado programa de ayuda regulado en el Capítulo IV del Título II del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

A los efectos de aplicación de la orden, se consideran incluidas entre otras personas vulnerables a las mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y se regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Este programa de ayudas trabaja en el compromiso de otorgarle una protección jurídica integral a la maternidad y requiere de un compromiso firme y continuo por parte de los poderes públicos para incluirla como parte de la protección social, puesto que la maternidad debe entenderse como una necesidad social que asegura el relevo generacional.

Cambiando de área, y respecto a la movilidad urbana, resulta que el género también es un diferenciador importante. Está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, puesto que son más usuarias tanto del transporte público como de caminar a pie que los hombres. La razón se basa en que las mujeres asumen más actividades relacionadas con el hogar y el cuidado. Siguen siendo mayoría las mujeres que llevan a los hijos al colegio o hacen paradas para ir al supermercado antes o después de acudir al trabajo.

Por lo tanto sensibilizarnos sobre la importancia de la integración del enfoque de género e inclusión en las políticas públicas de movilidad es importante.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Infraestructuras, continúa con la actividad de transporte para colectivos prioritarios, cuyos beneficiarios se encuentran entre otros las víctimas de violencia de género que residan en la CAR y que cuenten con la acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género.

En la siguiente tabla se especifican las actividades comentadas en este apartado:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN				
Programa 2611. Vivienda				
A1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	850.000,00	850.000,00		
Programa 4411. Transferencias corrientes a empresas privadas. Transportes				
A1. Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género)	6.070.000,00		6.070.000,00	
TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	6.920.000,00	850.000,00	6.070.000,00	0,00

Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Desde que la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno lideró el I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026, la Dirección General de Función Pública, a través de la Escuela Riojana de Administración Pública, siempre ha tenido presente la necesidad de formar al funcionariado en igualdad de género.

Resulta fundamental en su oferta formativa el curso obligatorio sobre el uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad para dar visibilidad a realidades que obstaculizan la visión que desde la perspectiva de género deberían darse en la gestión y la práctica administrativa.

En la siguiente tabla se especifican las actividades del programa de la Dirección General de Función Pública:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO				
Programa 9112. Dirección General de Función Pública				
A1. Acciones formativas	28.862,40			28.862,40
A2. Curso básico de igualdad y actividad administrativa	787,50	787,50		
A3. Curso obligatorio uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad	7.019,25	7.019,25		
A4. Formación en género a personas que integran Tribunales calificadoros y Comisiones de valoración	5.946,00	5.946,00		
TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	42.615,15	13.752,75	0,00	28.862,40

Instituto de Estudios Riojanos

El Instituto de Estudios Riojanos es un Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja que tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial, por lo tanto le es aplicable todo lo expuesto en las conclusiones de la consejería de la que depende.

Su Consejo Académico es el órgano de coordinación en materia académica del Instituto. Orienta en lo referente a las publicaciones y se responsabiliza de la calidad de la investigación que el IER realice. Su compromiso en la igualdad de género se plasma en que existan planes de investigación relacionados con mujeres y destacar que en las actividades que proponen el número de mujeres ponentes a aumentado respecto al año anterior, aunque siguen siendo minoría respecto a los hombres.

Los programas y actividades presupuestados en impacto de género para 2025 se detallan a continuación:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS				
Programa 4611 Investigación y Desarrollo				
A1. Actividades propuestas por el consejo académico	55.000,00			55.000,00
A2. Publicaciones	120.000,00			120.000,00
A3. Ayudas y premios	110.000,00			110.000,00
A4. Planes	111.000,00			111.000,00
TOTAL IER	396.000,00	0,00	0,00	396.000,00

Economía, Innovación y Trabajo Autónomo

Todos los estudios parecen coincidir en que las políticas de igualdad, públicas o privadas, repercuten de forma muy positiva en la macro y micro economía de los países, de manera que la igualdad de género es un elemento clave para que las economías y las sociedades prosperen. Como complemento, se debe entender que las políticas económicas no afectan de la misma manera a mujeres que a hombres.

Aunque se han alcanzado logros en materia de igualdad de género, continúan existiendo diferencias en el mercado laboral entre hombres y mujeres que, a su vez, provoca desigualdad en la economía. La brecha salarial o el techo de cristal son problemas aún por solucionar según revelan diferentes estudios que concluyen que las mujeres perciben sueldos más bajos que los hombres y que, consecuentemente, sus cotizaciones sociales serán más reducidas y tendrán en su jubilación peores pensiones. De la misma manera concluyen que hay mayor cantidad de trabajadoras con estudios superiores que no logran alcanzar los puestos de poder en las empresas, ocupados por mayoría de hombres.

La perspectiva de género también es un aspecto relevante a la hora de definir la innovación, de hecho organismos internacionales como la UNESCO, llevan años persiguiendo aumentar la participación de las

mujeres en los ámbitos de la ciencia y la tecnología puesto que la diversidad de género da lugar a diferentes formas de interactuar, conlleva mayor potencialidad de creatividad y/o en la resolución de problemas.

Dentro de las actividades con impacto de género de la consejería que nos ocupa se señala la ordenación de entidades de economía social, que persigue facilitar mayor calidad en las relaciones laborales de las personas trabajadoras a través de la implantación de la perspectiva de género, velando por la mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad, salud y bienestar en el trabajo.

De la misma manera, la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para alcanzar la igualdad de oportunidades es un resultado esperado desde la perspectiva de género en las actividades presupuestadas.

La Estrategia de especialización inteligente de La Rioja (S3) 2021-2027, tiene como objetivo general generar y consolidar conocimiento, valor añadido y competencias específicas para desarrollar ventajas competitivas que impulsen el avance hacia una sociedad basada en el conocimiento, aumenten la competitividad en la industria y hagan de La Rioja una ecorregión más sostenible y cohesionada. Destacar entre sus objetivos específicos los destinados a promover la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad, la circularidad y la inclusión en el ecosistema riojano de ciencia, tecnología e innovación y aumentar el atractivo regional para la retención y captación de talento y de proyectos de inversión y emprendimiento en la integridad del territorio, contribuyendo a la cohesión y equilibrio rural-urbano. Ambos objetivos conllevan un impacto en género.

Dentro de las actividades en su Política de promoción existe un compromiso con el fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas en materia de investigación pre doctoral en Centros Tecnológicos y Centros de Investigación y Empresas de La Rioja mediante la retención y captación de talento en la región. El porcentaje de participación de mujeres en las actividades se ha incrementado notablemente en los últimos diez años.

A continuación se expone la tabla de programas y actividades presupuestadas para 2025:

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO				
Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales				
A1. Ordenación de la memoria de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo. Ordenación de entidades de economía social*	0,00			0,00
A2. Promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo	2.233.999,00			2.233.999,00
A3. Actuaciones técnicas de investigación y comprobación en materia de seguridad y salud en el trabajo	5.000,00			5.000,00
TOTAL P4214	2.238.999,00	0,00	0,00	2.238.999,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización				
A1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja	45.000,00			45.000,00
A2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00			0,00
A3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa	281.600,00			281.600,00
A4. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	272.700,00			272.700,00
A5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad de La Rioja	175.000,00			175.000,00
TOTAL P4611	774.300,00	0,00	0,00	774.300,00
Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización				
A1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad	127.500,00			127.500,00
A2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías	55.000,00			55.000,00
TOTAL P4612	182.500,00	0,00	0,00	182.500,00
TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	3.195.799,00	0,00	0,00	3.195.799,00

Para concluir este apartado, y a modo de reflexión, se deduce que el avance en materia de igualdad de género es un trabajo paulatino que engloba un cambio de conciencia social y persecución de objetivos para lograr poner fin a ciertos estereotipos analizados para erigir una sociedad más evolucionada, más tolerante y, sobre todo, justa.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ODS 05. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

Para completar este informe, y directamente relacionado con el impacto de género, se remite al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2025 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, en concreto al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

En este documento se resumen las actividades incluidas en la memoria de programas que acompaña al presupuesto del ejercicio 2025 y que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los efectos de promover la prosperidad y proteger el medioambiente.

Tal y como se indica en el ODS 5, una de las metas que garantizará un futuro mejor para todos consiste en que “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

Se puede consultar el documento en el siguiente enlace:

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/hacienda/images?idMmedia=1578518>

9. INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

9.1. INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Representación del personal de la CAR según relación laboral y sexo 2024	13
Tabla 2. Personal laboral Administración General 2024	14
Tabla 3. Personal funcionario Administración General 2024	14
Tabla 4. Personal funcionario según sexo y nivel 2024	15
Tabla 5. Personal según consejería u organismo autónomo y sexo 2024	15
Tabla 6. Personal docente CAR según tipo de personal y sexo 2024	18
Tabla 7. Personal docente CAR según sexo y grupo de pertenencia 2024	18
Tabla 8. Personal funcionario sanitario según grupo de pertenencia 2024	20
Tabla 9. Personal laboral sanitario según tipo de personal 2024	20
Tabla 10. Personal funcionario no sanitario según grupo de pertenencia 2024	21
Tabla 11. Personal laboral no sanitario según tipo de personal 2024	21
Tabla 12. Personal jefaturas A1 y A2	22
Tabla 13. Personal de justicia según relación laboral 2024	23
Tabla 14. Evolución anual del número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el servicio de mediación intrajudicial civil-familia	31
Tabla 15. Evolución anual del número de hombres y de mujeres que han sido asignados como mediadores desde los colegios de psicólogos y abogados a los expedientes de mediación civil-familia	31
Tabla 16. Evolución anual del número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el servicio de mediación intrajudicial penal adultos	31

Tabla 17. Evolución anual del número hombres y de mujeres que han sido asignados como mediadores desde los colegios de psicólogos y abogados a los expedientes de mediación penal adultos	31
Tabla 18. Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la oficina de asistencia a las víctimas del delito	33
Tabla 19. Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el servicio de atención psicoterapéutica a víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET	34
Tabla 20. Intervenciones realizadas por la ERIE psicosocial y las correspondientes a violencia de género	35
Tabla 21. Expedientes de los que se informa al Teléfono de la Esperanza	36
Tabla 22. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales. personas atendidas según género	66
Tabla 23. Servicio de centro de día y centro ocupacional. Personas atendidas según género	68
Tabla 24. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana. Personas atendidas según género	69
Tabla 25. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana. Solicitudes por servicios según género	69
Tabla 26. Programa Integra en la Escuela. Número de alumnas y alumnos participantes	71
Tabla 27. Personas con discapacidad reconocida en La Rioja a fin del año 2023	73
Tabla 28. Tarjetas estacionamiento para personas con movilidad reducida en el año 2023	74
Tabla 29. Gestión de certificados de capacidades e informes de adecuación	75
Tabla 30. Personas valoradas para reconocimiento de la situación de dependencia en La Rioja en 2023	76
Tabla 31. Valoración de demanda de atención temprana	77
Tabla 32. Menores atendidos en el 2023 en UDIAT	78
Tabla 33. Gestión procedimientos de protección 2023	78
Tabla 34. Archivos expedientes de protección producidos 2023	78
Tabla 35. Menores declarados en situación de desamparo (tutelados por la administración)	78
Tabla 36. Menores declarados en situación de riesgo	79
Tabla 37. Valoración de solicitudes de guarda por parte de padres o tutores	80
Tabla 38. Guardas acordadas por la autoridad judicial en 2023	80
Tabla 39. Medidas de guarda en 2023. Acogimiento familiar y residencial	80
Tabla 40. Menores en acogimiento familiar (desglosado por sexo)	81
Tabla 41. Menores en acogimiento familiar (desglosado por tipo de familia)	81
Tabla 42. Ceses de acogimiento familiar producidos durante 2023	82
Tabla 43. Entrevistas informativas previas a familias	82
Tabla 44. Programa de formación a familias	82
Tabla 45. Menores con medida de acogimiento residencial en 2023	83
Tabla 46. Menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado en 2023	83
Tabla 47. Plazas públicas centros en La Rioja a 31-12-2023	83
Tabla 48. Centros colaboradores en otras CCAA	84
Tabla 49. Gestión del centro infantil “La Cometa” para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años	85
Tabla 50. Actuaciones de información/formación a familias interesadas en la adopción en 2023	85

Tabla 51. Cuadro global solicitudes y valoración idoneidad adopción nacional y adopción internacional	85
Tabla 52. Cuadro global solicitudes y valoración idoneidad adopción nacional y adopción internacional	86
Tabla 53. Teléfono del menor.....	87
Tabla 54. Mediación y orientación familiar.....	88
Tabla 55. Parentalidad positiva (apego). indicador de proceso	89
Tabla 56. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes. Nº de personas beneficiarias directamente desagregadas por sexo	89
Tabla 57. Evolución anual del número de menores (hombres y mujeres) que han sido atendidos en el centro educativo de menores Virgen de Valvanera.....	92
Tabla 58. Evolución anual del número de hombres y de mujeres que trabajan en el centro de menores Virgen de Valvanera	93
Tabla 59. Ejecución de las medidas de medio abierto. D.G. Justicia e Interior	95
Tabla 60. Profesionales que trabajan en el programa de medida judiciales de medio abierto	95
Tabla 61. Evolución anual del número de menores de menores desglosado por sexo que han cumplido medida judicial asociadas a la deshabitación	97
Tabla 62. Evolución anual del número de menores hombres y de mujeres que trabajan en el programa de medidas judiciales de medio abierto asociadas a deshabitación de tóxicos	98
Tabla 63. Evolución anual del Porcentaje de hombres y mujeres usuarios en el Punto de Encuentro Familiar	100
Tabla 64. Presupuesto inicial y actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer.....	107
Tabla 65. Presupuesto inicial y plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género.....	109
Tabla 66. Presupuesto inicial y personas atendidas para plazas madres y gestantes	110
Tabla 67. Presupuesto inicial y personas atendidas para plazas en pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género	111
Tabla 68. Presupuesto inicial y asesoría jurídica a mujeres	112
Tabla 69. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar	113
Tabla 70. Programa Apóyame	114
Tabla 71. Acciones de formación en materia de violencia de género.....	115
Tabla 72. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	117
Tabla 73. Presupuesto en actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	120
Tabla 74. Escuela de Igualdad.....	120
Tabla 75. Servicio de atención integral a las personas LGTBI.....	120
Tabla 76. Puntos Violeta/espacios propios. Personas sensibilizadas prevención de la violencia de género	121
Tabla 77. Presupuesto e indicadores del centro de documentación de la mujer	122
Tabla 78. Presupuesto e indicadores del convenio de la Universidad de La Rioja (UR)	124
Tabla 79. Presupuesto actuaciones para la coeducación.....	126
Tabla 80. Exposiciones didácticas de mujeres referentes en La Rioja	126
Tabla 81. Recursos coeducativos	126
Tabla 82. Programa Buenos Tratos	126
Tabla 83. Presupuesto y participantes en los premios en materia de igualdad	128
Tabla 84. Presupuesto y acciones formativas para la promoción de la mujer en el ámbito rural	129

Tabla 85. Programa de educación afectivo-sexual	130
Tabla 86. Programa de prevención del consumo de drogas	130
Tabla 87. Programa de educación en valores a través del cine	131
Tabla 88. Convenio Cátedra de Mecenazgo con UR	132
Tabla 89. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable	132
Tabla 90. Subvenciones a entidades locales para promover una cultura de la salud	133
Tabla 91. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo	134
Tabla 92. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes	142
Tabla 93. Ayudas individuales en materia de juventud	143
Tabla 94. Programa Rioja Joven: Campamentos de verano	144
Tabla 95. Programa Rioja Joven: Campos de voluntariado juvenil	145
Tabla 96. Programa Bono Infantil. Nº de alumnado/familias que pueden ser beneficiarios del programa	163
Tabla 97. Número de alumnado/familias que pueden ser beneficiarios, y porcentaje de beneficiarios sobre el total de solicitantes de las ayudas	163
Tabla 98. Becas complementarias para la movilidad	164
Tabla 99. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja	165
Tabla 100. Premios al rendimiento académico	166
Tabla 101. Ayudas a proyectos de investigación	167
Tabla 102. Carné para víctimas de violencia de género. Carnés concedidos desde su creación	169
Tabla 103. Actividades propuestas por el Consejo Académico. Resultados de años anteriores	173
Tabla 104. Publicaciones IER. Resultados de años anteriores	174
Tabla 105. Ayudas y premios IER. Resultados de años anteriores	175
Tabla 106. Ayudas a planes de estudios Consejo Académico IER. Resultados años anteriores	176
Tabla 107. Porcentaje de personas de género femenino entre el personal destinado a actividades de I+D inscrito en el registro de agentes del sistema riojano de CTI	181
Tabla 108. Distribución actual de las ayudas en función del género del personal investigador que lleva a cabo los proyectos. Ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales	182
Tabla 109. Distribución actual de las ayudas en función del género del personal investigador que lleva a cabo los proyectos	183
Tabla 110. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad. Porcentaje de mujeres y hombres	185
Tabla 111. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías. Porcentaje de mujeres y hombres	186
Tabla 112. Tabla de actividades con impacto de género. Presupuesto 2025	212

9.2. INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Personal CAR 2024	12
Gráfico 2. Tipos de personal CAR 2024	13
Gráfico 3. Personal docente CAR 2024	17
Gráfico 4. Personal del SERIS 2024	19

10. ANEXO. TABLA COMPLETA DE ACTIVIDADES CON IMPACTO DE GÉNERO CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025

TABLA 112. TABLA DE ACTIVIDADES CON IMPACTO DE GÉNERO. PRESUPUESTO 2025

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE				
Programa 4121. Desarrollo Rural				
A1. Incorporación de jóvenes	1.968.000,00		1.968.000,00	
A2. A empresas privadas	3.000.000,00			3.000.000,00
A3. Afiliación cónyuges Seguridad Social	1.500,00		1.500,00	
A4. LEADER. Proyectos en medio rural	750.000,00			750.000,00
TOTAL P4121	5.719.500,00	0,00	1.969.500,00	3.750.000,00
Programa 4122. Agricultura y Ganadería				
A1. Ayudas sector ganadero	172.500,00		172.500,00	
A2. Ayuda animales de reposición	200.000,00		200.000,00	
A3. Régimen de ayudas directas. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultoras	765.000,00		765.000,00	
TOTAL P4122	1.137.500,00	0,00	1.137.500,00	0,00
TOTAL AGRICULTURA GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	6.857.000,00	0,00	3.107.000,00	3.750.000,00
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES				
Programa 1111. Justicia				
A1. Gestión de Mediación Intrajudicial y Extrajudicial	100.500,00			100.500,00
A2. Gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito	990.000,00	990.000,00		
A3. Servicio de atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso y/o agresión sexual, previa denuncia judicial: programa RESET	46.000,00	46.000,00		
TOTAL P1111	1.136.500,00	1.036.000,00	0,00	100.500,00
Programa 1311. Protección Civil				
A1. Impacto Género asociado a las intervenciones realizadas por las ERIES	50.000,00	50.000,00		
A2. Impacto de género asociado a los expedientes que se informa al teléfono de la esperanza	30.000,00		30.000,00	
TOTAL P1311	80.000,00	50.000,00	30.000,00	0,00
Programa 1312. Interior				
A1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos	42.000,00		42.000,00	
TOTAL P1312	42.000,00		42.000,00	
Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración				
A1. Fundación Cáritas Chavicar: Programa de inclusión social activa	180.512,00			180.512,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A2. Cocina Económica: Atención integral para personas	80.000,00			80.000,00
A3. Banco de alimentos de La Rioja: Atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social	33.000,00			33.000,00
A4. Federación Riojana de Voluntariado Social. Promoción del voluntariado	70.420,00			70.420,00
A5. Reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social	200.000,00			200.000,00
TOTAL P 2321	563.932,00	0,00	0,00	563.932,00
Programa 2322. Mayores				
A1. Charla Red Vecinal “violencia de género”. C.P.A.P.M. Alfaro*	0,00	0,00		
A2. Divulgación activa de las actividades comunitarias que otras instituciones y/o asociaciones de Arnedo organizan en torno a la desigualdad de género. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A3. Taller conocernos para poder entendernos: una mirada hacia la sexualidad. C.P.A.P.M. Arnedo	137,50	137,50		
A4. Exposición de mujeres en la ciencia, la música y el cine de La Rioja. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A5. Taller teórico-práctico alimentación saludable. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00			0,00
A6. Lectura de texto y reparto el 8M día de la mujer trabajadora de una mariposa de ganchillo a personas usuarias. C.P.A.P.M. Arnedo*	0,00	0,00		
A7. Taller “Mujeres y hombres y las redes sociales”. C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A8. “Juegos y dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer”. C.P.A.P.M. Autol	137,50	137,50		
A9. “V Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”. C.P.A.P.M. Autol	20,00	20,00		
A10. Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género”*	0,00	0,00		
A11. Denominación actividad presupuestaria: “Concienciación sobre la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Autol*	0,00	0,00		
A12. Lectura que suma. C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A13. Poesía femenina C.P.A.P.M. Calahorra*	0,00	0,00		
A14. Charla “La violencia de género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A15. “Cuentacuentos”. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A16. Exposición fotográfica. C.P.A.P.M. Haro*	0,00	0,00		
A17. “Conmemoración del día Internacional de la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A18. “Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A19. “Realización de un mural participativo “Mujer e igualdad”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A20. Proyección del corto “Juntas”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A21. Baile del día Internacional de la Mujer. Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Lobete*	0,00	0,00		
A22. Proyección de la película “El inconveniente”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A23. Proyección de la película “Sólo una vez”. C.P.A.P.M. de Lobete*	0,00	0,00		
A24. Cine Fórum. C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A25. Actividades en el C.P.A.P.M. Manzanera*	0,00	0,00		
A26. Charla Red Vecinal “Violencia de género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A27. “Manifiestos para la Sensibilización el día Internacional contra la Violencia de Género”. C.P.A.P.M. Nájera*	0,00	0,00		
A28. Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A29. “Los roles de género”. C.P.A.P.M. Rincón de Soto*	0,00	0,00		
A30. Charla “Violencia de género en las personas mayores” CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A31. Recital de poesía “Más iguales, más libres” y Exposición. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A32. Recital de relatos. CPAPM Santo Domingo de La Calzada*	0,00	0,00		
A33. Charla vecinal contra la violencia de género. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A34. Cine Fórum. CPAPM Zona Oeste de Logroño	82,50	82,50		
A35. “Mujeres Riojanas en el Cine”. CPAPM Zona Oeste de Logroño*	0,00	0,00		
A36. “Quiz Mujeres escritoras”. CPAPM Zona Oeste de Logroño	30,00	30,00		
A37. Curso de “Defensa Personal” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño*	0,00		0,00	
A38. Curso “Quiérete” de Desarrollo Personal en el C.P.A.P.M “Zona Sur” de Logroño*	0,00		0,00	
A39. Celebración del “Día de la Igualdad” en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño	100,00	100,00		
A40. Concienciación sobre la Igualdad de Género en el C.P.A.P.M. “Zona Sur” de Logroño*	0,00	0,00		
TOTAL P2322	507,50	507,50	0,00	0,00
Programa 2323. Discapacidad				
A1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales	7.072.481,00			7.072.481,00
A2. Servicio de centro de día y centro ocupacional	11.000.212,00			11.000.212,00
A3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana	2.315.782,00			2.315.782,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A4. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad*	0,00			0,00
A5. Programa Integra en La Escuela	55.000,00			55.000,00
A6. Convenio UR integra Universidad de la Rioja	25.000,00			25.000,00
A7. Convenio Asociación Personas sordas	85.000,00			85.000,00
A8. Reconocimiento del grado de discapacidad. en el Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A9. Tarjetas de estacionamiento. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A11. Valoración de la situación de dependencia. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
A13. Intervención de servicios sociales en atención temprana en UDIAT. Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia	470.950,00			470.950,00
TOTAL P2323	23.379.175,00	0,00	0,00	23.379.175,00
Programa 2324. Infancia y Menores				
A1. Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los/las menores	285.607,00			285.607,00
A2. Seguimiento de los/las menores en situación de riesgo	285.607,00			285.607,00
A3. Atención integral de los/las menores bajo la guarda de la administración	6.957.698,00			6.957.698,00
A4. Programa de acogimiento familiar de menores bajo la guarda de la administración, ejecutado mediante contrato, y apoyo a las familias acogedoras	816.828,00			816.828,00
A5. Programa de acogimiento residencial de menores	8.607.698,00			8.607.698,00
A6. Gestión del centro infantil “La Cometa” para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años	626.870,00			626.870,00
A7. Valoración, selección y propuesta de adopción de menores tutelados por la entidad pública	195.718,00			195.718,00
A8. Teléfono del menor	97.590,00			97.590,00
A9. Mediación y orientación familiar	105.015,00			105.015,00
A10. Parentalidad positiva (apego)	10.284,00	10.284,00		
A11. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes	46.080,00	46.080,00		
A12. Reconocimiento de la condición de familia numerosa*	0,00		0,00	

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A13. Reconocimiento de la condición de familia monoparental*	0,00		0,00	
A14. Gestión del Centro de menores “Virgen de Valvanera” (D.G. Justicia e Interior)	2.069.600,00			2.069.600,00
A15. Ejecución de las medidas de Medio Abierto	383.000,00			383.000,00
A16. Gestión de las medidas de Medio Abierto con Deshabitación a tóxicos (D.G. Justicia e Interior)	49.950,00			49.950,00
A17. Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja	475.369,40			475.369,40
TOTAL P2324	21.012.914,40			21.012.914,40
Programa 2325. Prestaciones de Servicios Sociales				
A1. Ayuda ISFL para actividades de promoción de la mujer	120.000,00	120.000,00		
A2. Ayudas individuales violencia de genero	40.000,00	40.000,00		
TOTAL P2324	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
Programa 2326. Servicios Comunitarios				
A1. Equipos de intervención familiar	675.000,00			675.000,00
A2. Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia	15.972.568,00			15.972.568,00
A3. Servicio de Ayuda a Domicilio. Otro SAD	1.467.268,00			1.467.268,00
A4. Otros Programas Sociocomunitarios	3.259.083,00			3.259.083,00
A5. Convenios de Personal	2.700.000,00			2.700.000,00
A6. Pobreza energética	336.000,00			336.000,00
A7. Programa Temporeros	181.000,00			181.000,00
A8. Plan Envejecimiento Activo	330.000,00			330.000,00
A9. Programa de Asistencia Material Básica	750.000,00			750.000,00
A10. Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente	200.000,00			200.000,00
TOTAL P2326	25.870.919,00	0,00	0,00	25.870.919,00
Programa 2331. Mujer e Igualdad de Género				
A1. Actividad técnica de información, asesoramiento y atención integral a la mujer*	0,00			
A2. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género	755.769,00	755.769,00		
A3. 16 plazas madres y gestantes	858.387,00	858.387,00		
A4. 16 plazas Pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género	244.883,00	244.883,00		
A5. Asesoría jurídica a mujeres	40.000,00	40.000,00		
A6. Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar	24.000,00	24.000,00		
A7. Programa Apóyame	62.000,00	62.000,00		
A8. Acciones de formación en materia de violencia de género	56.440,47	56.440,47		
A9. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización	330.821,50	330.821,50		
A10. Centro de Documentación de la Mujer	19.178,50	19.178,50		

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A11. Subvención UR	90.000,00	90.000,00		
A12. Actuaciones Coeducación	100.000,00	100.000,00		
A13. Premios en materia de igualdad	4.740,00	4.740,00		
A14. Promoción de la mujer en el ámbito rural. AFAMMER	40.000,00	40.000,00		
A15. Planes de Igualdad. Ayuntamientos	240.000,00	240.000,00		
TOTAL P2331	2.866.219,47	2.866.219,47	0,00	0,00
Programa 3131 Acciones de Salud Pública				
A1. Programas de Educación para la Salud	105.000,00			105.000,00
A2. Programa de educación en valores a través del cine	25.404,00		25.404,00	
A3. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR	20.000,00			20.000,00
A4. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable	6.790,00		6.790,00	
A5. Subvenciones a entidades locales	120.000,00			120.000,00
A6. Programa de prevención selectiva e indicada en el ámbito educativo	100.000,00			100.000,00
TOTAL P3131	377.194,00	0,00	32.194,00	345.000,00
Programa 3133. Acciones de Salud Mental				
A1. Convenio con la Universidad de la Rioja para la creación de la cátedra de Salud	20.000,00			20.000,00
A2. Orden reguladora de convocatoria, Subvenciones en concurrencia competitiva a Ayuntamientos para prevención de adicciones	120.000,00			120.000,00
A3. Convenio a formalizar con la Fundación Centro de Solidaridad de la Rioja para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones y patología dual módulo terapéutico el centro penitenciario de Logroño	229.950,00			229.950,00
A4. Convenio a formalizar con la Asociación Riojana par la atención a personas con problemas de drogas para la ejecución de diferentes programas	234.000,00			234.000,00
A5. Convenio con el Colegio Oficial de Médicos para la ejecución de un programa de atención integral al médico enfermo	6.000,00			6.000,00
A6. Formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación de la Rioja de Plena Inclusión. para la ejecución de dos programas en materia de salud mental	61.349,00			61.349,00
A7. Convenio a formalizar con el Colegio Oficial de Psicología para la realización de programas de asistencia integral al profesional con problemas de salud mental	50.000,00			50.000,00
A8. Formalización de un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Médicos de la Rioja para la realización por este de un programa de asistencia Psicológica integral a médicos en ejercicio de su actividad	19.844,00			19.844,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A9. Formalización de un Convenio de Colaboración con el teléfono de la esperanza para la ejecución del programa "Cuida tu salud emocional"	15.000,00			15.000,00
A10. Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Riojana Color A La Vida para la ejecución del programa comenzando a sanar, atención psicoterapéutica a afectados por la pérdida de un ser querido por suicidio	5.620,00			5.620,00
TOTAL P3133	761.763,00	0,00	0,00	761.763,00
TOTAL SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	76.251.124,37	4.112.726,97	104.194,00	72.034.203,40
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD				
Programa 1421. Cooperación al Desarrollo				
A1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo	2.000.000,00			2.000.000,00
A2. Convocatoria de subvenciones a proyectos de educación para una ciudadanía global	120.000,00			120.000,00
TOTAL P1421	2.120.000,00	0,00	0,00	2.120.000,00
Programa 2711. Juventud				
A1. Subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes	300.000,00			300.000,00
A2. Ayudas individuales en materia de juventud	100.000,00			100.000,00
A3. Programa Rioja Joven (Campamentos de Verano)	436.000,00			436.000,00
A4. Programa Rioja Joven (Campos de Voluntariado Juvenil)	80.000,00			80.000,00
TOTAL P2711	916.000,00	0,00	0,00	916.000,00
Programa 3311. Promoción Cultural				
A1. Programaciones Culturales	1.116.000,00			1.116.000,00
A2. Gestión de Subvenciones en materia de Cultura	6.138.000,00			6.138.000,00
A3. Subvenciones nominativas a Entidades Culturales	1.260.000,00			1.260.000,00
TOTAL P3311	8.514.000,00	0,00	0,00	8.514.000,00
Programa 3312. Museos, Archivos y Bibliotecas				
A1. Becas de formación bibliotecaria	13.464,00			13.464,00
A2. Estudios y Trabajos Técnicos	15.000,00			15.000,00
A3. Exposiciones temporales	33.000,00			33.000,00
A4. Diagnóstico de estado de conservación de las colecciones e infraestructuras del Museo de La Rioja y/o subseces	33.000,00			33.000,00
A5. Gestión de talleres escolares y familiares	40.000,00			40.000,00
TOTAL P3312	134.464,00	0,00	0,00	134.464,00
Programa 3411. Deporte				
A1. Ayudas para la formación de Técnicos, Jueces y Gestores Deportivos	50.000,00		50.000,00	
A2. Ayudas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento	120.000,00		120.000,00	

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
A3. Ayudas para deportistas riojanos con discapacidad	10.000,00		10.000,00	
A4. Juegos Deportivos de La Rioja	806.060,65		806.060,65	
A5. Ayudas para la organización de competiciones femeninas	70.000,00	70.000,00		
TOTAL P3411	1.056.060,65	70.000,00	986.060,65	0,00
Programa 9111. Servicios de carácter general y atención al ciudadano				
A1. Convocatoria de subvenciones a proyectos de derechos humanos	110.000,00			110.000,00
TOTAL P9111	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00
TOTAL CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	12.850.524,65	70.000,00	986.060,65	11.794.464,00
EDUCACIÓN Y EMPLEO				
Programa 2411. Políticas de empleo. Dirección General de Empleo				
A1. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad	110.000,00			110.000,00
A2. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo	3.612.330,00			3.612.330,00
A3. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo	2.335.000,00			2.335.000,00
A4. Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia	385.000,00		385.000,00	
A5. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia	100.000,00		100.000,00	
A6. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad	60.000,00	60.000,00		
A7. Programas de orientación e impulso del empleo	90.000,00			90.000,00
A8. Programas de contratación en obras o servicios de interés general y social	4.289.950,00			4.289.950,00
A9. Programas mixtos de empleo y formación	1.236.000,00			1.236.000,00
A10. Programas de fomento del empleo local	160.000,00			160.000,00
TOTAL P2411	12.378.280,00	60.000,00	485.000,00	11.833.280,00
Programa 3211. Administración General de Educación				
A1. Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo del Servicio de Acogida Matinal en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	60.000,00			60.000,00
TOTAL P3211	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Programa 3221. Enseñanzas De Régimen General Infantil, Primaria Y Secundaria				
A1. Gratuidad Escolarización Primer Ciclo Infantil (0 a 3 años) – Programa Bono Infantil	11.962.500,00			11.962.500,00
A2. Ayudas comedor escolar en infantil y primaria	2.900.000,00			2.900.000,00

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
TOTAL P3221	14.862.500,00	0,00	0,00	14.862.500,00
Programa 3225. Enseñanza Universitaria. Servicio de Universidad e Investigación				
A1. Becas complementarias para la movilidad	1.432.998,00			1.432.998,00
A2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja	50.000,00			50.000,00
A3. Premios al rendimiento académico	27.000,00			27.000,00
TOTAL P3225	1.509.998,00	0,00	0,00	1.509.998,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo				
A1. Ayudas a proyectos de investigación	249.400,00			249.400,00
TOTAL P4611	249.400,00	0,00	0,00	249.400,00
TOTAL EDUCACIÓN Y EMPLEO	29.060.178,00	60.000,00	485.000,00	28.515.178,00
POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN				
Programa 2611. Vivienda				
A1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	850.000,00	850.000,00		
Programa 4411. Transferencias corrientes a empresas privadas. Transportes				
A1. Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género)	6.070.000,00		6.070.000,00	
TOTAL POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	6.920.000,00	850.000,00	6.070.000,00	0,00
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO				
Programa 9112. Dirección General de Función Pública				
A1. Acciones formativas	28.862,40			28.862,40
A2. Curso básico de igualdad y actividad administrativa	787,50	787,50		
A3. Curso obligatorio uso no sexista del lenguaje y otros conceptos básicos de igualdad	7.019,25	7.019,25		
A4. Formación en género a personas que integran Tribunales calificadores y Comisiones de valoración	5.946,00	5.946,00		
TOTAL HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	42.615,15	13.752,75	0,00	28.862,40
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS				
Programa 4611. Investigación y Desarrollo				
A1. Actividades propuestas por el consejo académico	55.000,00			55.000,00
A2. Publicaciones	120.000,00			120.000,00
A3. Ayudas y premios	110.000,00			110.000,00
A4. Planes	111.000,00			111.000,00
TOTAL IER	396.000,00	0,00	0,00	396.000,00
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO				

CONSEJERÍA, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2025	IMPACTO POSITIVO DIRECTO CON DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO DIRECTO SIN DATOS DESAGREGADOS	IMPACTO POSITIVO INDIRECTO
Programa 4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales				
A1. Ordenación de la memoria de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo. Ordenación de entidades de economía social*	0,00			0,00
A2. Promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo	2.233.999,00			2.233.999,00
A3. Actuaciones técnicas de investigación y comprobación en materia de seguridad y salud en el trabajo	5.000,00			5.000,00
TOTAL P4214	2.238.999,00	0,00	0,00	2.238.999,00
Programa 4611. Investigación y Desarrollo. D.G. de Empresa, Energías e Internalización				
A1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja	45.000,00			45.000,00
A2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00			0,00
A3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa	281.600,00			281.600,00
A4. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación	272.700,00			272.700,00
A5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas destinadas a la realización de doctorados industriales en la Comunidad de La Rioja	175.000,00			175.000,00
TOTAL P4611	774.300,00	0,00	0,00	774.300,00
Programa 4612. Innovación. D.G. de Empresa, Energías e Internalización				
A1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad	127.500,00			127.500,00
A2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías	55.000,00			55.000,00
TOTAL P4612	182.500,00	0,00	0,00	182.500,00
TOTAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	3.195.799,00	0,00	0,00	3.195.799,00
TOTAL CONSEJERÍAS	135.573.241,17	5.106.479,72	10.752.254,65	119.714.506,80

*Se señalan con asterisco aquellas actividades que, a pesar de suponer gasto público, no están cuantificadas dado que se prestan con medios propios, o bien se realizan mediante voluntariado.